

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 243
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de octubre de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes 8 de octubre de 2010 se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Ing. Gabriel Barahona, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**; MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS); **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dr. Jorge Roberto Maradiaga**, Licda. Rita Elena Tamashiro, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dra. Norma Martín de Reyes, Msc. Aleyda Romero, Arq. Rosa Amalia Ordoñez Ferrera, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Licda. María del Carmen Coello Aguilar, Licdo. Manuel de Jesús Bautista, miembros suplentes de la UNAH; Lic. Martha Julia Valle, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras, Lic. Harold Flores, Vice-Rector Académico de la Universidad Politécnica de Honduras; Lic. René Matamoros, Asesor del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN); Coronel y Dr. Alfredo Santos Tábor y Capitán de Navío René Maradiaga, Rector y Vicerrector Académico respectivamente de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Msc. Y Com. Jorge Armando Carías Y Abog. Reydilío Reyes Sorto, Rector y Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico, Lic. Francisco Mondino, Director del Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Elio David Alvarenga, Rector; Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal y el Dr. Concepción Ramos, Decano de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Lic. Waldina Erazo y el Abog. Luis Galeano, Rectora, Vice-Rectora y Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJVC); Lic. Damaris Cáceres, Representante Designada del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, CONADEH y los señores René A. Aguilar F., Omar García, Néstor Rivera y Milagros Flores, Graduados de la Carrera de Medicina de la UNICAH. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Zeida Yaneth Sorto, Lic. Gloria Suyapa Rodas, Msc. Miriam Irías de Aguilera, Lic. Doris Ortiz, Lic. Rosa Elia Sabillón, P.M. Nely Ochoa, P.M. Marlon Torres. Con Excusa la Licda. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Licda. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta y dos minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 242 de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.

Informe sobre la nueva presentación de los formatos de los instrumentos vigentes aplicados al proceso de Supervisión de las carreras e instituciones del Nivel de Educación Superior hondureñas.

5. Informe de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior sobre el análisis de la situación de los 29 expedientes de solicitudes de Reconocimiento presentadas por graduados de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
6. Informe de seguimiento de Acuerdos:
 - a. CASO: Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de grado asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
 - b. CASO: Carrera de Postgrado de Periodoncia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
7. Presentación del Informe Final acerca de la verificación hecha al Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras y sus tres centros asociados, en cumplimiento del Acuerdo No. 2252-239-2010 del Consejo de Educación Superior.
8. Presentación del informe sobre investigación de oficio realizada por la Dirección de Educación Superior con respecto a actividades académicas realizadas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro.
9. Presentación del Informe de seguimiento de la visita para la comprobación de la capacitación a docentes y estudiantes en la Modalidad de Educación a Distancia realizada al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en cumplimiento del acuerdo No. 2050-222-2008 del 22 de septiembre de 2008 del Consejo de Educación Superior y la OR-DES-463-09-2008 de la Dirección de Educación Superior.
10. Presentación del Informe de Supervisión Especializada practicada al Centro de Información y Documentación del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

11. Presentación del Informe de Supervisión de Seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP).
12. Presentación del Informe de Supervisión de Seguimiento Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).
13. Presentación del Informe de segunda Supervisión de Seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
14. Presentación del Informe de Supervisión de Seguimiento Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
15. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
16. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística (M-25), en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
17. Se solicita reconsideración al Acuerdo No. 2256-239-2010 emitido por el Consejo de Educación Superior el cual consta en el punto de Acta número décimo sexto (16) del Acta doscientos treinta y nueve (239) de sesión ordinaria celebrada en fecha catorce (14) de mayo del dos mil diez (2010), con el fin que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de postgrado de Administración Gerencial en el Grado de Doctorado presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior al respecto.
18. Presentación del Dictamen No. 522-221-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-527-08-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI).
19. Propuesta de mejora de la calidad de los dictámenes, informes, opiniones razonadas, proyectos, propuestas u otros documentos que se presentan como apoyo para la toma de decisiones del Consejo de Educación Superior.
20. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), debidamente registrado.
21. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Geología Básica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), debidamente registrado.
22. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), debidamente registrado.

23. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), debidamente registrado.
24. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
25. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
26. Varios.- Publicación de oferta de postgrado en Educación por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
27. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 242 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Acta No. 242 fue sometida a consideración del Consejo, misma que fue aprobada y ratificada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

1. Nota de fecha 3 de agosto de 2010 enviada por el MSc. Ricardo Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras y el Lic. Róger D. Valladares, Presi en la cual invitan a la Dirección de Educación Superior para que les apoye en la realización de una autoevaluación profunda de su institución con el objetivo de mejorar su universidad.
 2. Oficio DRCO-764-2010 de fecha 7 de octubre de 2010, enviada por el Abog. Paolo Antonello Tavarone Pon, Delegado Regional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, en la cual designó a un representante de dicha entidad, en calidad de observador para conocer sobre el asunto de la validación de títulos de los Médicos de la UNICAH.
 3. Nota de fecha 7 de octubre de 2010 enviada por el Lic. José María Sánchez A. Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, en la cual comunica que se hará representar en la sesión del Consejo de Educación superior de este 8 de octubre del corriente por el Arquitecto René Guillermo Matamoros Venegas, Asesor de esa Institución.
 4. Oficio 453-2010 de la Dirección de Educación Superior, en el cual se les invita a los estudiantes egresados de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” a la sesión del Consejo de Educación Superior para asistan por ser de su interés.
- a. Informe sobre la nueva presentación de los formatos de los instrumentos vigentes aplicados al proceso de Supervisión de las carreras e instituciones del Nivel de Educación Superior hondureñas.**

En este apartado el señor Secretario dio lectura al informe siguiente:

“INFORME SOBRE LA NUEVA PRESENTACION DE LOS FORMATOS DE LOS INSTRUMENTOS VIGENTES APLICADOS AL PROCESO DE LAS CARRERAS E INSTITUCIONES DEL NIVEL DE

Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~

EDUCACIÓN SUPERIOR HONDUREÑO. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El Consejo de Educación Superior, aprobó el “Proyecto de Plan de Supervisión Institucional a los Centros de Educación Superior en Honduras”, mediante Acuerdo No.2217-237-2010, del 12 de marzo de 2010, en el que se considera como una de las actividades “Revisar y actualizar los instrumentos que se aplicarán en la supervisión”. **ANTECEDENTE** Los instrumentos de supervisión vigentes fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.455-82-1996, del 5 de junio de 1996. **ACTIVIDADES REALIZADAS.** La Dirección de Educación Superior, nombró una Comisión Especial, conformada por personal técnico especializado, a fin de que procediera a revisar y reformar los instrumentos de supervisión vigentes. La comisión al hacer el análisis respectivo definió que el proceso completo de actualización de los instrumentos implica un período de tiempo más amplio, por lo que se procedió únicamente a **preparar una nueva presentación de los formatos de los instrumentos** para continuar con el proceso de supervisión institucional, se informa que se continúa considerando las mismas categorías, criterios y estándares, únicamente con cambios en los siguientes aspectos: Estilo de presentación, Reubicación de indicadores y estándares. Definición de valoraciones a los indicadores en el instrumento. Cambio de palabras en ítems en los que no se manifestaba el proceso de supervisión, por considerar solo aspectos cuantitativos, para hacer énfasis en la valoración de tipo cualitativa. Se anexa al documento una tabla por categorías para valoraciones cualitativas. Se agrega una propuesta del plan de mejoramiento. Involucramiento de especialista en el proceso para una nueva forma de integración de los equipos de supervisión. Igualmente la comisión consideró de gran importancia el conformar oficialmente el “Modelo de Supervisión Pedagógico-Participativo de El Nivel de Educación Superior”, para lo cual se está trabajando. Se informa que para la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, se estará presentando lo siguiente: Instrumentos tanto para la supervisión institucional, como para las diferentes supervisiones especializadas que corresponden y -Protocolos de aplicación. Lo anterior con el propósito de obtener el acuerdo respectivo para realizar procesos de validación de los instrumentos, tanto de parte de especialistas, como de la práctica en los Centros de El Nivel. **CONCLUSIONES:** 1. La Dirección de Educación Superior mediante una comisión nombrada, presenta ante el Consejo de Educación Superior los instrumentos de supervisión readecuados. 2. La Dirección de Educación Superior informa el proceso que se está llevando a cabo para la formulación del “Modelo de Supervisión Pedagógico-participativo de El Nivel de Educación Superior”. del “Modelo de Supervisión Pedagógico-Participativo de El Nivel de Educación Superior”. **RECOMENDACIONES.** 1. Que el Consejo de Educación Superior autorice la aplicación de los instrumentos de supervisión readecuados, para continuar con el proceso de supervisión institucional e iniciar la labor de capacitación de las comisiones supervisoras. 2. Que la vigencia de los instrumentos de supervisión readecuados durará hasta tanto se aprueben los instrumentos de supervisión nuevos, que responderán al “Modelo de Supervisión Pedagógico-Participativo de El Nivel de Educación Superior”, que está en proceso de conformación. Ciudad Universitaria, 13 de agosto de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.VIM/EPC.”**

En seguida se le concedió la palabra al Dr. Rafael Núñez Lagos, Coordinador de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior para explicar a los Miembros Consejeros los cambios realizados en los instrumentos. Los Consejeros discutieron el punto y la pertinencia de la aplicación de los nuevos instrumentos, concluyendo que para las supervisiones programadas deben utilizarse los instrumentos anteriormente aprobados, ya que para aplicar nuevos,

éstos deben ser conocidos previamente por quienes serán evaluados, por lo que dieron por recibidas las propuestas y resolvieron retomar su análisis y discusión el próximo año 2011.

QUINTO: INFORME SOBRE EL ANÁLISIS REALIZADO A LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PRESENTADA POR GRADUADOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

El Señor Secretario del Consejo solicitó al Dr. Giovanni Erazo Trimarchi, Miembro representante de la Comisión de la UNAH integrada por docentes de la Facultad de Medicina, para que procediera a presentar el informe sobre el análisis realizado a los expedientes que contenían las solicitudes de reconocimiento de título presentadas al Consejo de Educación Superior por graduados de la carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mismo que literalmente dice:

“INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UNAH SOBRE LA SITUACION DE LOS 29 CASOS DE RECONOCIMIENTOS DE TITULOS DE LA UNICAH. A solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se formó la comisión técnica para evaluar y rendir sus conclusiones y recomendaciones sobre la situación de los 29 casos de reconocimientos de títulos de la primera promoción de estudiantes de la carrera de medicina de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” con tal fin la comisión se reunió en varias oportunidades. Se realizaron 2 reuniones adicionales con autoridades de la carrera de medicina de UNICAH con el fin de establecer la documentación necesaria y organizar visita al campus de medicina de UNICAH en San Pedro Sula. La comisión estableció considerar únicamente los documentos oficiales, las entrevistas con los egresados y docentes como insumos; se diseñó la siguiente ruta para evaluar la situación: 1. Lectura y análisis del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior para la carrera de medicina de la UNICAH. 2. Lectura y análisis del expediente de la carrera de medicina de la UNICAH, desde su formación hasta la fecha. 3. Lectura y análisis de los certificados de estudio de los 29 egresados. 4. Entrevista en San Pedro Sula, con los egresados con el fin de explicarles el motivo de la visita y recolectar información sobre las asignaturas que cursaron durante su carrera. 5. Visita a las instalaciones de la UNICAH, en San Pedro Sula. 6. Solicitud a la UNICAH, de la siguiente información: Planes analíticos de cada una de las asignaturas, llenado de la guía para evaluar el desarrollo de la carrera de doctor en medicina en el grado de doctorado, forma de matrícula por período académico de los 29 egresados, fecha de inicio y finalización de los períodos académicos desde el 2001 al 2008, fecha de inicio y finalización de los internados y servicio comunitario, fecha de inicio y finalización de cada uno de los períodos (rotaciones) V y VI año, asignaturas que se impartieron en períodos de 5 semanas, distribución del horario de cada una de las asignaturas del área clínica V, VI y VII año. **RESULTADOS:** De la documentación recolectada y la que se encuentra en la Dirección de Educación Superior, se detalla lo siguiente: 1. **Plan de estudios 1.1** Según el folio No. 236 del plan de estudio de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la UNICAH da la siguiente información: Código MD-011, Duración de 8 años, 3 períodos académicos de 15 semanas cada uno, 10 períodos académicos de 21 semanas cada uno, Internado un año, Servicio social un año, 408 créditos, 76 asignaturas, aprobado en el año 2001. 1.2 El plan de estudio establece períodos académicos de 15 semanas para el primer año, de 21 semanas para los

años segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto año y anual para el internado y el servicio social, además no hay descripción de cómo se implementaran las asignaturas del área clínica.

2. Documentación histórica de la carrera de medicina de la UNICAH:

2.1 Se encontró una propuesta de reforma curricular al plan de estudios de la carrera de medicina de la UNICAH, fechada 31 de enero del año 2007, enviada por la Arquitecta Erika Flores de Boquín, fue recibida en la Dirección de Educación Superior quien la envió a la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH, para su análisis, el que fue emitido a través del oficio 231-07FCM que entre otras cosas se encontraron incongruencias entre los créditos y las horas teóricas y prácticas de las diferentes asignaturas; y señala como recomendación a la UNICAH; iniciar un proceso de convalidación o equivalencia entre los planes de estudio de medicina de ambas universidades para facilitar el proceso de acreditación e incorporación del título de medicina ante la UNAH, y así evitar problemas académicos administrativos y legales.(Inciso 5), y además se hace el ofrecimiento para continuar cooperando con la UNICAH, para cuando ellos lo estimen conveniente y necesario reformar y estructurar el plan de estudios de medicina de la UNICAH.

2.2 Supervisión a la UNICAH, por parte de la UNAH, en el año 2008, la cual no se llevó a cabo por negativa de las autoridades de la UNICAH.

3. Certificado de estudio de los 29 egresados: Se revisaron los 29 certificados de estudio de donde se extrae la siguiente información:

3.1 Cinco egresados iniciaron su carrera en el año 2001, tres en el primer período, uno en el segundo y uno en el tercero.

3.2 Veinte y cuatro egresados iniciaron su carrera en el primer período del año 2002.

3.3. El total de asignaturas aprobadas por los egresados oscila entre 78 y 87 sin contar el servicio social.

3.4 Todos los egresados tienen matriculado el internado en el tercer período del 2007.

3.5 Todos los egresados tienen matriculado el servicio social en el tercer período del 2008.

3.6. 28 de los egresados no tienen consignado haber cursado asignaturas en el segundo período del 2007.

3.7 Se verificó que en la distribución por período académico del segundo al sexto año las asignaturas se cursaron en tres períodos académicos al año, de 15 semanas cada uno, en contra de lo establecido en el plan de estudios de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” aprobado por el Consejo de Educación Superior donde aparece que del segundo al sexto año las asignaturas se impartirán en dos períodos de 21 semanas cada uno (folios 236 y 277).

3.8. Del segundo al cuarto año (períodos IV al IX) incluye 31 asignaturas de formación específica (folio 271), que corresponden a 174 créditos, en las que se redujo el período académico de 21 a 15 semanas.

3.9 De quinto y sexto año (períodos X al XIII) incluye 23 asignaturas de formación específica (folio 271 y 272) que corresponden a 119 créditos, en las que se modificó el sistema a períodos de 5 semanas (se solicitó a las autoridades de UNICAH, identificar cuáles asignaturas se impartieron en períodos de 5 semanas, sin embargo no obtuvimos respuesta, pero de acuerdo a lo informado por los egresados durante las entrevistas, se confirmaron 20 de estas asignaturas en períodos de 5 semanas, se excluyen las siguientes: MD-504 Administración de servicios de Salud, CR-301 Bioética, MD-271 Medicina legal y Patología Forense).

3.10 Todos los egresados cursaron adicionalmente a su plan la asignatura de neuroanatomía.

3.11 Los certificados de estudio solo consignan las asignaturas aprobadas.

3.12 Se encontró que el avance curricular de los alumnos fue irregular, cursando asignaturas de diversos períodos académicos, algunas veces de 4 períodos académicos distintos cuando se compara con la malla curricular del plan de estudios (folio 277).

3.13 Los 23 egresados que iniciaron en el primer período del año 2002, finalizaron sus asignaturas correspondientes del primero al sexto año, en el primer período del 2007 con una duración total de 5 años y un periodo (2 periodos antes de lo establecido), esto debido al avance irregular en su carrera, (inciso 3.13) ya que; si hubiesen cursado las asignaturas como fue modificado, y sin retraso (reprobación), estos alumnos debieron haber terminado sus clases de primero al

sexto año en el primer período del 2006 con una duración de 4 años y un período (casi 2 años antes de lo establecido en el plan de estudio aprobado). 3.14 Todos los alumnos cursaron las 76 asignaturas propuestas en el plan de estudios. 3.15 Los egresados que consignan más de 77 asignaturas es debido a que cursaron clases de otras carreras o tienen equivalencias y que aparecen duplicadas. 3.16 Todos los egresados cursaron la asignatura adicional de Neuroanatomía, 27 egresados lo hicieron en el tercer período del 2004 con el código MD308 y dos alumnos Neuroanatomía I en el primer período 2006 con el código SDNA1. 3.17 Para verificar el cumplimiento de la carga académica de los 29 alumnos egresados, se solicitó a la UNICAH, la forma de matrícula por período académico, fecha de inicio y finalización de los períodos académicos desde el 2001 al 2008, fecha de inicio y finalización de los internados y servicios comunitarios, fecha de inicio y finalización de cada uno de los períodos (rotaciones) V y VI año, asignaturas que se impartieron en períodos de 5 semanas, distribución del horario de cada una de las asignaturas del área clínica V, VI y VII año. De lo anteriormente solicitado, solo se nos proporcionó las fechas de inicio y finalización del internado y del servicio médico social. 3.18 De la asignatura de MD-801 Servicio Comunitario con 12 créditos, que se cursa en el mismo año que el internado no encontramos documentación en que período de tiempo se realizó, ya que 9 alumnos no reportaron haberla cursado y otro dicen “no recuerdo” y 4 la asocian a brigadas realizadas desde cuarto año, pero su requisito es haber finalizado todas las asignaturas del plan, sin embargo todos tienen consignada una calificación de 100% y no encontramos en las plantillas docentes proporcionadas por la UNICAH, el docente designado.

4. Entrevista con los egresados de la carrera de medicina de la UNICAH (23 de septiembre): 4.1 En las instalaciones de la UNICAH San Pedro Sula, las autoridades citaron a los egresados de los cuales asistieron 18, a quienes se les explicó que el objetivo de nuestra visita era hacer una investigación para evaluar el desarrollo de su carrera, para lo cual se les entregó un instrumento que llenaron únicamente 17 de los asistentes, con la información solicitada, posterior a esto se realizó entrevista con 8 egresados escogidos al azar, a fin de recolectar información pertinente a la investigación sobre el desarrollo curricular de su carrera. 4.2 De acuerdo con la información obtenida mediante el instrumento aplicado, en relación con la carga académica, encontramos lo siguiente: Los períodos académicos fueron de 15 semanas, La asignatura de Fisiología, Farmacología, Introducción a la Clínica y Fisiopatología se impartieron en 2 períodos académicos, Las clases clínicas se desarrollaron en 5 semanas, Solo desarrollaron práctica de laboratorio en la asignatura de Biología, Química General, Parasitología, Microbiología, Anatomía I y Anatomía II, Histología. En las asignaturas de Fisiología, Farmacología no hubo práctica de laboratorio, El internado tuvo una duración de 1 año, con 4 rotaciones de 3 meses cada una y turnos cada 4 días. De la asignatura de MD-801 Servicio Comunitario 9 alumnos no reportaron haberla cursado, 1 dice “no recuerdo”, 4 la asocian a brigadas realizadas desde cuarto año y 3 solo dijeron “sí”, sin especificar días, ni horas. El servicio médico social tuvo una duración de 1 año.

5. Visita a las instalaciones de la UNICAH, San Pedro Sula:5.1 Es necesario hacer notar que la visita a las instalaciones de la UNICAH, San Pedro Sula, se realiza en un momento diferente a la realidad que vivieron los 29 egresados, ya que el Consejo de Educación Superior autorizó la creación de la carrera en el año 2001, bajo la promesa de construir aulas de clases, laboratorios y hospital; así que los primeros alumnos de la UNICAH, realizaron sus prácticas de laboratorio en las instalaciones de la UNAH, asignadas en custodia a las autoridades del CURN, quienes mediante un convenio verbal autorizaron dicha práctica (tomado del informe sobre la creación de la carrera doctor en medicina y cirugía de la UNICAH; división de tecnología educativa). 5.2 En la actualidad se identifican los laboratorios de Histología, Química, anfiteatro con 4 mesas, laboratorio de histología, Embriología, laboratorio de Microbiología y Parasitología,

Biblioteca, aulas de clase con aire acondicionado, Internet y salas de cómputo.

5.3 En el Hospital Mario Catarino Rivas cuentan con espacio cerrado, con muro perimetral en donde se encuentra el anfiteatro y 3 aulas de clases.

5.4 Realizan sus prácticas hospitalarias en algunas instalaciones de la Secretaría de Salud.

6. Solicitudes a la UNICAH: Planes analíticos de cada una de las asignaturas (entregado), Llenado de la guía para evaluar el desarrollo de la carrera de doctor en medicina en el grado de doctorado, (entregado), Forma de matrícula que incluya el horario por período académico de los 29 egresados (pendiente), fecha de inicio y finalización de los períodos académicos desde el 2001 al 2008 (pendiente), fecha de inicio y finalización de los internados (entregado), Fecha de inicio y finalización de la asignatura de servicio comunitario (pendiente). Fecha de inicio y finalización de cada uno de los períodos (rotaciones) V y VI año (pendiente). Asignaturas que se impartieron en períodos de 5 semanas (pendiente), Distribución del horario de cada una de las asignaturas del área clínica V, VI y VII año. (pendiente) ** Verbalmente se nos ha informado que tienen problemas para poder suministrar la información pendiente.

Análisis cuantitativo:

7. De segundo a cuarto año:

7.1 Durante el segundo, tercer y cuarto año se modificaron los períodos académicos reduciéndolos de 21 a 15 semanas, lo que implicó una disminución en tiempo del 28.6%, de los 174 créditos que corresponden a estas 31 asignaturas. Los créditos de las 31 asignaturas equivalen al 42.6% del total del plan de estudios e incluye las asignaturas siguientes: Historia de la medicina, Antropología y Sociología Médica, Embriología, Anatomía I, Genética, Bioestadística, Psicología médica, Gestión de la calidad total, Histología, Anatomía II, Nutrición, Introducción a la investigación científica, Introducción a la salud pública, Fisiología *, Parasitología médica, Microbiología médica, Inmunología, Sicopatología, Epidemiología, Farmacología *, Patología general, Medicina basada en evidencia, Control estadístico de la calidad, Planeación y diseño de un modelo de calidad, Medicina preventiva, Fisiopatología *, Patología sistémica, Doctrina social de la iglesia, Radiología e imagenología, Introducción a la clínica *, Patología clínica., * indica que fueron impartidas en dos períodos, sin embargo en el certificado de estudios solamente aparece reportado durante un período académico. La cuantificación del déficit académico en estos períodos equivale a que en 27 asignaturas se redujo el tiempo de 21 a 15 semanas lo que equivale a 6 semanas en cada asignatura haciendo un total de 888 horas de carga académica.

8. De Quinto y Sexto Año

8.1 Durante el quinto y sexto año se modificó el tiempo en que se impartieron las asignaturas, utilizando períodos de 5 semanas para cada clase (tomado de la entrevista con los egresados y con autoridades de UNICAH) reduciéndolos de 21 a 5 semanas

8.2 Los créditos de las 23 asignaturas corresponden a 119 créditos que equivalen al 29.2% del total del plan de estudios e incluye las asignaturas siguientes: Psiquiatría, Ginecología, Medicina del adulto 1, Medicina Pediatría 1, Cirugía 1, Administración de servicio salud, Obstetricia 1, Medicina del adulto 2, Medicina pediátrica 2, Cirugía 2, Terapéutica Farmacológica, Obstetricia 2, Medicina del adulto 3, Medicina pediátrica 3, Técnica quirúrgica, Bioética, Rehabilitación, Terapéutica alternativa, Medicina fetal, Geriatria, Oftalmología, Neonatología, Medicina legal y patología forense. La cuantificación del déficit académico en quinto y sexto año (períodos X al XIII), no se puede hacer con exactitud, pues no se cuenta con toda la información solicitada y es necesaria para hacer dicho cálculo.

9. Séptimo año (Internado) período XIV

9.1 Incluye 5 asignaturas (Internado de Medicina Interna, Internado de Ginecoobstetricia, Internado de Pediatría, Internado de Cirugía y Servicio Comunitario.

9.2 La encuesta a los egresados consigna que realizaron 1 año de internado, cursando cada internado por un espacio de 3 meses, vía correo electrónico el Dr. Concepción Ramos notifica que el Internado inició el 1 de septiembre del 2007 y terminó el 31 de agosto del 2008.

9.3 La asignatura de Servicio comunitario no cuenta con docente según la plantilla de docentes reportada por la UNICAH.

9.4 La

asignatura de Servicio Comunitario que aparece consignada en el certificado de estudio de los alumnos y con calificación de 100%, no es reportada ni recordada como asignatura por la mayoría de los egresados y tiene un pensum académico igual a cada uno de los otros internados que se imparten en un espacio de tiempo de 3 meses. **CONCLUSIONES:** A. La UNICAH no cumplió con el plan de estudios aprobado y oficialmente registrado, modificando la duración de los períodos académicos desde el IV al XIII reduciendo dichos períodos de 21 a 15 semanas, en los períodos del IV al IX, adicionalmente desde el X al XIII período la mayoría de las asignaturas se impartieron por rotaciones de 5 semanas. B. La reducción de los tiempos en los períodos académicos afecta principalmente asignaturas de formación profesional. C. Desde el año 2007 la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH mediante el oficio 231-07FCM, encontró incongruencias entre los créditos y las horas teóricas y prácticas de las diferentes asignaturas; y recomienda a la UNICAH; iniciar un proceso de convalidación o equivalencia entre los planes de estudio de medicina de ambas universidades con el fin de facilitar el proceso de acreditación e incorporación del título de medicina ante la UNAH, y así evitar problemas académicos administrativos y legales y hace el ofrecimiento para continuar cooperando con la UNICAH, para cuando ellos lo estimen conveniente y necesario reformar y estructurar el plan de estudios de medicina de la UNICAH. D. La modificación con reducción en el tiempo de los períodos académicos permitió que los alumnos finalizaran sexto año 2 períodos antes de lo esperado, a pesar de su avance irregular en los diferentes períodos. E. La modificación con reducción en el tiempo de clases de los períodos académicos IV al IX representa una disminución cuantificada en carga académica de 888 horas. F. No se pudo cuantificar las alteraciones provocadas por la reducción del tiempo a 5 semanas en las asignaturas de los períodos (X al XIII) debido a que no contamos con toda la información solicitada. G. En la documentación revisada no se demuestra la forma, tiempo y lugar en que cursaron la asignatura de servicio comunitario de 12 créditos, ya que el espacio asignado está ocupado por las asignaturas del internado. H. La adquisición de las competencias profesionales en medicina es fundamental y se desarrolla gradualmente en el tiempo mediante un complejo proceso, continuo que involucra no solamente los conocimientos teóricos, si no también habilidades, destrezas y valores que únicamente se interiorizan mediante la práctica continua, repetida y supervisada, por lo que la reducción en el tiempo debilita la adquisición de las mismas. I. Se perdieron casi 3 años desde que la Facultad de Ciencias Médicas detectó problemas en el plan de la carrera de medicina de la UNICAH, que pudieron emplearse en la búsqueda de soluciones. **RECOMENDACIONES** La etapa de pregrado se considera como el período formativo más fértil, integrador e imprescindible en la formación profesional y es prioritario para los formadores de recursos humanos en salud, garantizar que sus egresados desarrollen las competencias médicas mínimas para satisfacer con seguridad las necesidades de salud de la sociedad, por esta razón consideramos que como alternativa deben tomarse en consideración las siguientes recomendaciones: a. Finalizar la revisión con la información aún pendiente para cuantificar el peso académico que cursó cada alumno. b.- Reponer el tiempo necesario para completar la carga académica al finalizar la revisión, esta se debe realizar en las asignaturas profesionalizantes o efectuar una práctica similar al servicio médico social, supervisada y certificada, por el tiempo que establezca el Consejo de Educación Superior ó c.- Conformar un comité interinstitucional que certifique las competencias médicas de los 29 egresados. d.- Debe de revisarse urgentemente el plan de estudios de la carrera de Medicina de la UNICAH, con el fin de remediar o corregir las debilidades, plantear reformas al plan de acuerdo a la normativa vigente y así evitarle problemas a sus estudiantes. Dado en Tegucigalpa, MDC., a los ocho días del mes de octubre del dos mil diez. **Dr. GIOVANNI ERAZO TRIMARCHI, Dr. RAMÓN**

ANTONIO SOSA PINEDA, Dra. NOHEMY ORDÓÑEZ DE MADRID, Dr. WILFREDO MORAZÁN GARCÍA”

Después de conocer el informe anterior, la presidencia invitó a los miembros a pronunciarse sobre la información proporcionada, quienes se manifestaron en relación a las acciones realizadas por la Comisión y los representantes de la UNICAH, sobre la información obtenida que reflejaba cambios o incongruencias en la ejecución del plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior a la UNICAH, sin la previa aprobación de las reformas correspondientes, sobre la vinculación de la información del caso en los medios de comunicación. Se debatió sobre la necesidad de que se les explicara a los graduados de la UNICAH el origen de la problemática de manera clara y fidedigna. Se concluyó que de la información solicitada por la Comisión de la Facultad de Medicina de la UNAH, un total de seis documentos no habían sido proporcionados por la UNICAH por lo que debía extenderse un término para que se completara la documentación requerida y el informe fuera ampliado de conformidad. El representante de la Comisión manifestó haber trabajado armoniosamente con los representantes de la UNICAH.

Los miembros del Consejo emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 2280-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 6 de noviembre de 2000 conoció en el Seno del Consejo, solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para ofrecerla exclusivamente en la Ciudad de San Pedro Sula, y habiendo sido admitida la misma, se emitió el Acuerdo No. 821-130-2000 respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada siguió el curso legal correspondiente y con fecha 1 de diciembre de 2001 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina mediante Acuerdo No. 942-142-2001 y se registró el Plan de Estudios respectivo bajo el registro No. RC-198-03-02 folios 232 al 363. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 18 de diciembre de 2006, el Consejo de Educación Superior admitió solicitud de reforma al Plan de Estudios registrado de la carrera de Medicina y Cirugía presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en el período comprendido entre el 9 de febrero al 30 de abril de 2010, han sido presentadas a la Dirección de Educación Superior veintinueve (29) solicitudes de reconocimiento de títulos de Doctor en Medicina y Cirugía por los siguientes graduados de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”: Raúl Edgardo Orellana Martínez, Rina Aicxa Molina Larios, Perla Jhohana Fernández Baide, Selma Yolani Lara Osorio, Milagros Melissa Flores Fonseca, Fanny Mirlanda Rodríguez Romero, Elisa María Murillo Flores, Claudia Alejandra Pinto Reyes, Rocío del Alba Paz Betancourt, Lilian Alejandra González Centeno, Benjamín Enrique Rivera Montealegre, Diego José Rojas Esquivel, Paola María Rivera Sabillón, Marggida Melissa Alfaro Hernández, Lineth Esther Umaña Mejía, Nadia Leticia Mejía García, Sofia Sulay Pineda Soto, Cintia Alejandra Falck Fuentes, Lía Margarita Paz García, Cristian Isidro Madrid Madrid, Juan José Lara Ruiz, René Arnaldo Aguilar Flores, Néstor Javier Rivera Pineda, Dennys Fernando Andino Henríquez, Omar Edgardo García Olivera, Mariela Denise Ruiz Altamirano, Alexis Justiniano García Sánchez, Pamela Marina Hilsaca Canales y José Andrés González Rápalo. **CONSIDERANDO:** Que se han encontrado incongruencias entre las certificaciones de estudio presentada por los peticionarios antes mencionados y el plan de estudios registrado y vigente de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **CONSIDERANDO:** Que la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras nombró comisión integrada por docentes de la facultad de ciencias médicas para que con el personal de la Dirección de Educación Superior y representantes de la UNICAH, analizaran los expedientes presentados e informaran al Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado el informe solicitado a la Comisión anteriormente citada, integrada por los Doctores: **Dr. GIOVANNI ERAZO TRIMARCHI, Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA PINEDA, Dra. NOHEMY ORDÓÑEZ DE MADRID, Dr. WILFREDO MORAZÁN GARCÍA,** del cual se concluye que se evidencia que la UNICAH: A. No cumplió con el plan de estudios aprobado y oficialmente registrado, modificando la duración de los períodos académicos desde el IV al XIII reduciendo dichos períodos de 21 a 15 semanas, en los períodos del IV al IX, adicionalmente desde el X al XIII período la mayoría de las asignaturas se impartieron por rotaciones de 5 semanas. B. La reducción de los tiempos en los períodos académicos afecta principalmente asignaturas de formación profesional. C. Desde el año 2007 la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH mediante el oficio 231-07FCM, encontró incongruencias entre los créditos y las horas teóricas y prácticas de las diferentes asignaturas; y recomienda a la UNICAH; iniciar un proceso de convalidación o equivalencia entre los planes de estudio de medicina de ambas universidades con el fin de facilitar el proceso de acreditación e incorporación del título de medicina ante la UNAH, y así evitar problemas académicos administrativos y legales y hace el ofrecimiento para continuar cooperando con la UNICAH, para cuando ellos lo estimen conveniente y necesario reformar y estructurar el plan de estudios de medicina de la UNICAH. D. La modificación con reducción en el tiempo de los períodos académicos permitió que los alumnos finalizaran sexto año 2 períodos antes de lo esperado, a pesar de su avance irregular en los diferentes períodos. E. La modificación con reducción en el tiempo de clases de los períodos académicos IV al IX representa una disminución cuantificada en carga académica de 888 horas. F. No se pudo cuantificar las alteraciones provocadas por la reducción del tiempo a 5 semanas en las asignaturas de los períodos (X al XIII) debido a que no contamos con toda la información solicitada. G. En la documentación revisada no se demuestra la forma, tiempo y lugar en que cursaron la asignatura de servicio comunitario de 12 créditos, ya que el espacio asignado está ocupado por las asignaturas del internado. H. La adquisición de las competencias profesionales en medicina es fundamental y se desarrolla gradualmente en el tiempo mediante un complejo proceso, continuo que involucra no solamente los conocimientos teóricos, si no también habilidades, destrezas y valores que únicamente se interiorizan mediante la práctica continua, repetida y supervisada, por lo que la reducción en el tiempo debilita la adquisición de las mismas. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas y demás que le sean aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para analizar el desarrollo de la Carrera de Medicina por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en relación a las solicitudes de Reconocimiento de títulos presentada por los graduados de esa carrera. **SEGUNDO:** Ampliar la comisión de la UNAH integrada por miembros de la Facultad de Medicina, con los siguientes Consejeros: Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Msc. Iris Milagro Erazo, en representación de la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el Dr. Octavio Sánchez Midence, Representante Propietario de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, con el propósito de acompañarle en la revisión de la información proporcionada por UNICAH y presentar un informe concluyente al Consejo de Educación Superior. El Dr.

Sánchez Midence actuará en su condición de Coordinador de la Comisión ampliada. **TERCERO:** Se conmina a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para que en el plazo de cinco días hábiles, presente la información solicitada por la Comisión antes mencionada y descrita en el informe presentado, **CUARTO:** Se concede un plazo máximo de dos semanas para que la comisión presente a la Secretaría del Consejo de Educación Superior el informe correspondiente. **QUINTO:** Realizar sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior el día martes 2 de noviembre de 2010, a partir de las 10:00 a.m., para conocer el informe de la Comisión sobre el análisis realizado al desarrollo de la carrera de medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y de las solicitudes de Reconocimiento de títulos de Doctor en Medicina extendidos por esta institución, para resolver de conformidad. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DE INMEDIATO.**

SEXTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

a. CASO: Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de grado asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

El Señor Secretario del Consejo dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO, CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior de la UNAH, en cumplimiento al artículo 84 (Reformado) de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y como efecto del registro e investigación estadística realizada a la *CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS* y que consta en los anuarios de la Dirección de Educación Superior, procede a dictaminar lo siguiente: 1. Este informe está sustentado en el artículo 84 (reformado) de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y para efectos de respaldo se expone la cronología de hechos relativos al proceso seguido antes y después de la presentación de la solicitud de aprobación a las reformas del Plan de Estudios con Código TA-08 de la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, con el propósito de sugerir conclusiones y recomendaciones que son de utilidad para la toma de decisiones del Consejo de Educación Superior. **II. ANTECEDENTES**

Universidad Cristiana de Honduras UCRISH							
Solicitud Presentada	Acuerdo CES	OR DES	Dictamen CTC	Acuerdo CES	ORA DES	Registro	Inf. Registrado
CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO,	1560-190-2006	453-05-08	386-184-2006	1994 - 217-08		RP-320-09-2008	2063-222-2008
	(10/03/2006)		(25/04/2006)	(23/05/08)		(Fol. 287-349)	(22/09/08)

Fuente: SEGUIMIENTO CENTROS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DE LA DES. 1. El Plan de Estudios *DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN*

AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, fue admitida formalmente por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 1560-190-2006, emitido el 10 de marzo de 2006. 2. El 25 de abril de 2006, el Consejo Técnico Consultivo (CTC) Emitió mediante acuerdo #386-184-2006, Observaciones y Recomendaciones correspondientes. 3. En la sesión del mes de mayo de 08, se emitió Opinión Razonada por parte de la Dirección de educación Superior. 4. El 23 de mayo de 08, la solicitud de la carrera *DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH*, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1994 - 217-08. 5. El mes de septiembre de 2008, fue registrado por la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de educación Superior, mediante registro No. RP-320-09-2008 (Fol. 287-349), mediante informe de registro No. 2063-222-2008, del 22 de septiembre de 2008. **Análisis del funcionamiento de la Carrera.** Este análisis está basado en el artículo 84 reformado de las Normas de Educación Superior, que literalmente dice: “*El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.*” **“Los planes de estudio de los Centros, aprobados por el Consejo Universitario y Consejo de Educación Superior, quedarán sin valor y efecto si no son ejecutados dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de su aprobación.”** De la revisión de datos en los años 2008, 2009 y 2010, se comprueba mediante registro e investigación estadística que la carrera *TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH*, aprobado el 23 de mayo de 2008, no fue puesto en funcionamiento por parte de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; para ello se revisaron los Anuarios Estadísticos de la Dirección de Educación Superior, encontrándose que no aparece la matrícula correspondiente a esta carrera; aspecto que puede observarse en anexos de este informe. Teniendo a la vista la oferta educativa de todas las carreras que imparte la UCRISH, puede apreciarse que el “*Técnico en Agronegocios*” no presenta ninguna matrícula: ni de primer ingreso ni de reingreso, desde el año 2008, 2009 y 2010., La UCRISH remite información de todas sus carreras, pero en ninguna parte se refiere a este Plan de Estudios y tampoco aparece en el apartado de la matrícula. Desde su aprobación mediante Acuerdo # 1994 - 217-08, el 23 de mayo de 2008, hasta la fecha, esta carrera no ha sido ejecutada porque no se registra ninguna matrícula. Por lo que procede la aplicación del artículo 84 de la Normativa de Educación Superior (reformado), en el sentido de que todo plan que no sea ejecutado en los quince meses que estipulan las normas de El Nivel, después de su aprobación oficial, dará lugar a la supresión de la carrera. **III. CONCLUSIONES** 1. La Carrera de *TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRONEGOCIOS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH*, fue aprobada para su creación por el Consejo de Educación Superior el 23 de mayo de 2008 mediante Acuerdo 1994-217-08, 2. Según los datos estadísticos sobre los procesos de matrícula de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, esta carrera no ha tenido matrícula de estudiantes y no fue ejecutada después de los quince meses que determina la ley, art. 84 reformado de las Normas Académicas. 3. La situación anterior inhabilita su funcionamiento, porque una vez cumplido este plazo, sino fue ejecutado este plan de estudios queda sin valor y efecto. **IV. RECOMENDACIÓN:** 1. En vista de que el plan de estudios del Técnico Universitario en Agronegocios en el estadio académico de grado asociado, no fue ejecutado dentro del periodo de 15 meses que establece la normativa después de su aprobación, se recomienda que este plan de estudios quede sin valor y efecto. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes 11 de agosto de 2010.

VICTOR ISAIÁS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. AR/OA/AVA.”

Después de conocer y discutir el informe anterior, por mayoría el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2281-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1994-217-2008 de fecha 23 de mayo de 2008 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de Grado Asociado a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de Grado Asociado a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) fue registrado por la Dirección de Educación Superior mediante Registro No. RP-320-09-08 (Folios 287-349). **CONSIDERANDO:** Que en base a investigaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior para elaborar el Boletín Estadístico del Nivel durante los años 2008, 2009 y 2010, se evidenció que la carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de Grado Asociado a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), no fue puesta en funcionamiento, ya que en el informe de Memoria Anual, la UCRISH no ha reportado matrícula de primer ingreso ni de reingreso en ninguno de esos tres años. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior prescribe que *“El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. Los planes de estudio de los Centros, aprobados por el Consejo Universitario y Consejo de Educación Superior, quedarán sin valor y efecto si no son ejecutados dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de su aprobación.”* **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y 84 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de Seguimiento presentado por la Dirección de Educación Superior respecto a la falta de ejecución del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de Grado Asociado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 1994-217-2008 de fecha 23 de mayo de 2008 del Consejo de Educación Superior mediante el cual aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Agronegocios en el Estadio Académico de Grado Asociado a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) debido a que no fue ejecutado en los primeros quince (15) meses después de aprobación tal como lo manda el Art. 84 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Se instruye a la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de Educación Superior para que incorpore el presente Acuerdo en el Registro del Plan para los efectos que en Ley correspondan. **CUARTO:** Notifíquese a la Universidad Cristiana de Honduras el presente Acuerdo para que en adelante no ofrezca esta carrera al público, a fin de evitar futuros reclamos por terceras personas ante este Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE.**

b. CASO: CARRERA DE POSTGRADO DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

El Señor Secretario del Consejo dio lectura al siguiente informe:

Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~

“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO, CON RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior de la UNAH, en cumplimiento al artículo 84 (Reformado) de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y como efecto del control y seguimiento realizado al *PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE PERIODONCIA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)*, procede a dictaminar lo siguiente: Este informe está sustentado en el artículo 84 (reformado) de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y para efectos de respaldo se expone la cronología de hechos relativos al proceso seguido antes y después de la presentación de la solicitud de aprobación a las reformas del Plan de Estudios con Código 111, de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), con el propósito de sugerir conclusiones y recomendaciones que son de utilidad para la toma de decisiones del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)							
U Solicitud Presentada	Acuerdo CES	OR DES	Dictamen CTC	Acuerdo CES	ORA DES	Registro	Inf. Registrado
n t CARRERA DE e PERIODONCIA							
:	1204-166-2004 (13/02/2004)	302-03-2005 (03/03/2005)	258-161-2004 (28/05/2004)	1348 - 178-2005 (03/03/2005)		RP25-12-05 Fol. 102-166	1551-189-2006 (10/02/2006)
S							

GUIMIENTO CENTROS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DE LA DES. 1. *El PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE PERIODONCIA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH)*, fue admitida formalmente por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo N° 1204-166-2004, emitido el 13 de febrero de 2004. 2. El 28 de marzo de 2005, el Consejo Técnico Consultivo (CTC) mediante acuerdo # 258-161-2004, Emite las Observaciones y Recomendaciones correspondientes. 3. El 03 de marzo de 05, se emitió Opinión Razonada por parte de la Dirección de educación Superior. Quedando admitido mediante acuerdo 302-03-2005. 4. El 03 de marzo de 05, la solicitud de la carrera de la carrera de *Periodoncia*, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior CES, Mediante acuerdo No. 1348 - 178-2005. 5. El mes de diciembre de 2005, fue registrado por la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de educación Superior, mediante registro No. RP25-12-05 Fol. 102-166 e informe de registro No. 1551-189-2006, del 10 de febrero de 2006. **III. Análisis del funcionamiento de la Carrera.** Este análisis está basado en el artículo 84, reformado de la Normas de Educación Superior, que literalmente dice: “*El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.*” “*Los planes de estudio de los Centros, aprobados por el Consejo Universitario y Consejo de Educación Superior, quedarán sin valor y efecto si no son ejecutados dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de su aprobación.*” Al revisar los datos estadísticos sobre los procesos de matrícula de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, se comprueba mediante

registro e investigación estadística, que la carrera **DE PERIODONCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH**, creado en el 2005 (03/03/2005), no fue puesta en funcionamiento por parte de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH**, para ello se revisaron los Anuarios Estadísticos de la Dirección de Educación Superior, encontrándose que la UNICAH remite información de todas sus carreras pero en ninguna parte se refiere a este Plan de Estudios y no aparece la matrícula correspondiente a esta carrera, aspecto que puede observarse en anexos de este informe. Teniendo a la vista la oferta educativa de todas las carreras que imparte la UNICAH, puede apreciarse que la carrera de Postgrado de Periodoncia en el Grado de Especialidad, no presenta ninguna matrícula: ni de primer ingreso ni de reingreso, desde el año 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010. Desde su aprobación mediante acuerdo No.1348-178-2005, del 3 de marzo del 2005, hasta la fecha, esta carrera no ha sido ejecutada porque no se registra ninguna matrícula. Por lo que procede la aplicación del artículo 84 de la normativa de Educación Superior (reformado), en el sentido de que todo plan de estudios que no sea ejecutado en los quince meses que estipulan las normas de El Nivel, después de su aprobación oficial dará lugar a la supresión de la carrera. **IV. CONCLUSIONES** 1. La Carrera de *Postgrado de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”*, fue aprobada para su creación por el Consejo de Educación Superior el **03 de marzo de 2005, mediante acuerdo # 1348 - 178-2005**. 2. Según los datos estadísticos sobre los procesos de matrícula de los años: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, esta carrera no ha tenido matrícula de estudiantes y no fue ejecutada dentro del periodo de los quince meses que determina la ley, art. 84 reformado de las Normas Académicas. 3. La situación anterior inhabilita su funcionamiento, porque una vez cumplido este plazo, sino fue ejecutado este plan de estudios queda sin valor y efecto. **IV. RECOMENDACIÓN** En vista de que el plan de estudios de la *Carrera de Postgrado de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”*, no fue ejecutado dentro del periodo de los quince meses que establece la normativa, después de su aprobación, el Consejo de Educación Superior debe proceder a dejar sin valor y efecto este plan de estudios. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes 11 de agosto de 2010. **VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR - AR/OA/AVA.”**

Después de conocer y discutir el informe anterior, por mayoría el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2282-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1348-178-2005 de fecha 3 de marzo de 2005 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) fue registrado por la Dirección de Educación Superior mediante Registro No. RP-25-12-05 (Folios 102-166). **CONSIDERANDO:** Que en base a investigaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior para elaborar el Boletín Estadístico del Nivel durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, se evidenció que la carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), no fue puesta en funcionamiento, ya que en el informe de Memoria Anual, la UNICAH no ha reportado matrícula de primer ingreso ni de reingreso en ninguno de esos tres años. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior prescribe que “*El Plan de*

*Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **Los planes de estudio de los Centros, aprobados por el Consejo Universitario y Consejo de Educación Superior, quedarán sin valor y efecto si no son ejecutados dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de su aprobación.*** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y 84 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de Seguimiento presentado por la Dirección de Educación Superior respecto a la falta de ejecución del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 1348-178-2005 de fecha 3 de marzo de 2005 del Consejo de Educación Superior mediante el cual aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) debido a que no fue ejecutado en los primeros quince (15) meses después de aprobación tal como lo manda el Art. 84 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Se instruye a la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de Educación Superior para que incorpore el presente Acuerdo en el Registro del Plan para los efectos que en Ley correspondan. **CUARTO:** Notifíquese a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” el presente Acuerdo para que en adelante no ofrezca esta carrera al público, a fin de evitar futuros reclamos por terceras personas ante este Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACERCA DE LA VERIFICACIÓN HECHA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS Y SUS TRES CENTROS ASOCIADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 2252-239-2010 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La señora Presidenta cedió la palabra a la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y Coordinadora de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 2252-239-2010 del Consejo de Educación Superior, para que diera lectura al siguiente informe:

“UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. INFORME FINAL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS Y CENTROS ASOCIADOS. TEGUCIGALPA, JULIO DE 2010. EQUIPO TÉCNICO DOCENTE RESPONSABLE: MSC. HERIBERTO ISAAC PINEDA (COORDINADOR), REPRESENTANTE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FM., LIC. OSWALDO VALLADARES, REPRESENTANTE UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, MSC. MARTHA LETICIA QUINTANILLA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. CONTENIDO: Introducción (3), La Educación a Distancia: normativa nacional (4), Informe descriptivo de visitas a Centros Asociados (5) 1. Sede Central UPH, casco histórico de Tegucigalpa (5), 2. Centro Asociado de Comayagua (5), 3. Centro Asociado de Danlí, Paraíso (7), 4. Centro Asociado de la Lima, Cortés (8), Conclusiones (10), 1. Infraestructura física académica (10), 2. Gestión Académico Administrativa, 3. Recurso Humano Docente (11), 4. Material

Educativo (11), Recomendaciones (12), Referencias Bibliográficas (13), Anexos (14), Gráficas del Centro Asociado de Danlí, el Paraíso (14), Gráficas del Centro Asociado La Lima, Cortés (15). **Introducción.** El presente documento contiene la información relativa a la verificación hecha sobre el sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, siguiendo el mandato del Consejo de Educación superior, Acuerdo No. 2252-239-2010 que en su numeral Segundo señala “nombrar una comisión de verificación para que dictamine sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por los señores, Máster Gustavo Cerrato. Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” (UPNFM), quien coordinará la comisión, por un representante designado por parte de la Universidad Nacional Autónoma Honduras y el Ingeniero Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); para que en el plazo de un mes recomienden al Consejo lo que corresponda”. El documento expresa el análisis, conclusiones y recomendaciones elaboradas por los representantes de estas universidades, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo del CES antes señalado. El mismo incluye un informe descriptivo sobre las visitas hechas a la sede central de la UPH en Tegucigalpa y a los Centros asociados de Comayagua, Comayagua; La Lima, Cortes y Danlí, El Paraíso y de la información recopilada con autoridades académicas de esos centros. En un segundo apartado, en base a toda la documentación e información recopilada, se hace un análisis, desde una visión objetiva y todo ello en base a las características y particularidades de la modalidad de educación a distancia y a las Normas Académicas del Nivel de Educación superior. Al final, y fundamentado en el análisis anterior, se presentan las conclusiones y recomendaciones a fin de dar luces para que el honorable Consejo de Educación Superior adopte la resolución que considere pertinente, como instancia responsable de la dirección y desarrollo de la educación superior nacional y de la calidad de los servicios educativos que brindan las distintas instituciones universitarias públicas y privadas del país. **La Educación a Distancia; normativa nacional.** Para sustentar legal y conceptualmente la responsabilidad asignada, la comisión consideró indispensable hacer una revisión de la normativa superior relacionada con la educación a distancia, así como una revisión teórico conceptual acerca de las características propias de la educación a distancia. De acuerdo a las Normas Académicas del Nivel la modalidad de educación a distancia se encuentra sustentada en el Capítulo IV inciso “A” Docencia, artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, mismos que sus partes medulares hacen referencia a la conceptualización de la modalidad de educación, metodología de enseñanza, requisitos de ingreso, la calidad y a la creación de Centros Asociados. Definen estas normas la modalidad a Distancia como “es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad”. **Informe descriptivo de visitas a Centros Asociados .1. Sede central UPH, casco histórico de Tegucigalpa.** En esta visita fuimos atendidos en primera instancia por el Rector, Secretaria General y Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras. Seguidamente, nos trasladamos a la Vicerrectoría del SED donde nos atendió el Vicerrector de Educación a Distancia y la Coordinadora Académica, quienes nos proporcionaron la documentación requerida y la información relacionada al funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia y la metodología de gestión académica y administrativa. Asimismo, se constató el funcionamiento de la Unidad de Medios Audiovisuales que ha producido 58 videos educativos en apoyo a nueve asignaturas de las carreras que ofertan, tuvimos la oportunidad de ver dos videos completos en la Sala de Audiovisuales. Finalmente, se realizó una entrevista con el Coordinador de la Unidad de Tics, que ofrece la infraestructura tecnológica para el SED. Se observó el Laboratorio de Ciencias

el cual está dotado del equipo básico y manuales para la realización de prácticas de ciencias, el Laboratorio de Electrónica que se utiliza para prácticas de las asignaturas de Física I y II y se dispone de tres Laboratorios de Cómputo equipados con 20 computadoras cada uno y servicio de internet. **2. Centro Asociado de Comayagua.**

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Director	Lic. Gustavo Alonso Lanza
Creación y funcionamiento	12 de marzo de 2007
Estructura Física	Cuenta con instalaciones propias, ubicadas en el Casco Histórico de Comayagua. Estas consisten en: <ul style="list-style-type: none"> • 4 aulas de clase • 3 aulas de clase (se convierten en Auditorio y Sala de Proyección) • 2 Salas de cómputo • 1 Laboratorio de Ciencias • 1 Biblioteca • 1 Centro de Negocios • 1 Oficina de la Dirección • 1 Sala de maestros • 4 Baños de mujeres • 4 Baños de hombres • 2 Áreas de parqueo • 1 Cafetería • 1 Instalaciones deportivas (campo de fútbol) • Área verde recreativa
Carreras que ofertan	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Gerencia de Negocios • Ingeniería en Producción Industrial • Ingeniería en Sistemas Computacionales.
Matrícula	Gerencia de Negocios 232 alumnos Producción industrial 52 alumnos Ingeniería en Sistemas Computacionales 55 alumnos
Laboratorios	De computación (dos salas con acceso a Internet) Ciencias y Física (aún no disponen de ellos, en proceso)
Biblioteca	Realizando procesamiento técnico de libros y sistema de administración computarizado en Tegucigalpa.
Personal académico y de apoyo administrativo y logístico	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Centro Asociado(1) • Asistente de la Dirección (1) • Asistente Administrativo (1) • Secretaria 81) • Técnico para salas de cómputo (1) • Vigilantes (3) • Aseadora (1)
Docentes: 39 docentes (por hora)	<ul style="list-style-type: none"> • 30 con grado de Licenciatura y

	9 con postgrado de maestría
Horario de atención	9:00 a.m. a 9:00 p.m.

3. Centro Asociado de Danlí, El Paraíso.

Aspectos	Descripción
Director	Lic. Irma Zamora Cano
Creación y funcionamiento	9 abril 2007
Estructura Física	<p><u>Cuenta con instalaciones alquiladas ubicadas en el Casco Histórico de la Ciudad de Danlí:</u></p> <p>Estas consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 aulas de clase • 1 sala de cómputo • 1 sala de audiovisuales • 1 laboratorio de ciencias (en construcción) • 1 Biblioteca • 1 oficina de la Dirección y Administración • 2 Baños de mujeres • 2 Baños de hombres • Área recreativa interna
Carreras que oferta	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Gerencia de Negocios • Ingeniería en Producción Industrial • Ingeniería en sistemas Computacionales
Matrícula	Gerencia de negocios: 63 alumnos Producción Industrial: 30 alumnos Ingeniería en Sistemas Computacionales: 20 alumnos
Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • 1 laboratorio de computación con servicio de internet. • Laboratorio de Ciencias y Física (aún en proceso de construcción)
Biblioteca	Se dispone de un área para biblioteca. Ya dispone de una cantidad mínima de texto. El procesamiento técnico de libros y sistema de administración computarizado se realiza en Tegucigalpa.
Personal académico y de apoyo administrativo y logístico	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Centro Asociado (1) • Asistente de la Dirección (1) • Coordinador Académico (1) • Técnico para salas de cómputo (1) • Vigilante (1) • Aseadora (1)
Docentes: 24 docentes (por hora)	21 Con grado de licenciatura 3 con grado de maestría
Horario de atención	9:00 a.m. a 9:00 p.m.

5. Centro Asociado de la Lima, Cortés

Aspectos	Descripción
Director	Msc. Darío Turcios

Creación y funcionamiento	9 abril 2007
Estructura Física	<p><u>Cuenta con instalaciones alquiladas, ubicadas en calle principal de la ciudad de La Lima, contiguo al Instituto Lima:</u></p> <p>Estas consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 aulas de clase • 2 sala de cómputo • 1 laboratorio de ciencias (en construcción) • 1 Biblioteca • 1 oficina de la Dirección • 1 Administración y Sala de maestros • 3 Baños de mujeres • 3 Baños de hombres • 1 Cafetería • 1 Instalación deportiva (cancha de básquetbol) • Área recreativa interna
Carreras que oferta	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Gerencia de Negocios • Ingeniería en Producción Industrial • Ingeniería en sistemas Computacionales
Matrícula	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de negocios: 63 alumnos • Producción Industrial: 30 alumnos • Ingeniería en Sistemas Computacionales: 20 alumnos
Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • 2 laboratorio de computación con servicio de internet. • Laboratorio de Ciencias (en proceso) <p>Las prácticas de laboratorio se desarrollan en laboratorios alternos de otros centros como el Liceo Militar del Norte o el INFOP.</p>
Biblioteca	<p>Se dispone de un área para biblioteca. El procesamiento técnico de libros y sistema de administración computarizado se realiza en Tegucigalpa. Asimismo, el técnico de computación ha comenzado a integrar una biblioteca virtual con textos que se encuentran disponibles en la Web. Servicio de 2:00 a 9:00 p.m.</p>
Personal académico y de apoyo administrativo y logístico	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Centro Asociado (1) • Asistente de la Dirección (1) • Coordinador Académico (1) • Técnico para salas de cómputo (1)

	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilante (1) • Aseadora (1)
Docentes: 19 docentes (por hora)	12 Con grado de licenciatura 7 con grado de maestría
Horario de atención	2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Conclusiones

1. Infraestructura física y académica. En cuanto a la infraestructura física se constató condiciones adecuadas en cuanto a instalaciones físicas en los Centros Asociados de Comayagua y Danlí. En el caso del Centro Asociado de la Lima, Cortes, debe mejorar la instalación del local, así como los aspectos de iluminación.* En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, centros de servicios aún están en proceso de construcción.

2. Gestión académico administrativa. A nivel central el SED-UPH dispone de una estructura académica para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia a cargo de un Vicerrector de Educación a Distancia, una asistente académica, un departamento de producción audiovisual (2) y departamento en TICs (1). En los Centros Asociados igual existe una estructura académica básica. No obstante, es necesario que los profesionales en los cargos de dirección y administración de la modalidad, tengan una capacitación sobre la metodología a distancia a fin de orientar correctamente el desarrollo del sistema siguiendo las exigencias de calidad de la modalidad. El SED-UPH deberá mejorar el documento de políticas y reglamentación de la modalidad de educación a distancia, donde quede claramente definido su manual de organización y funcionamiento, siempre de acuerdo a las características de la modalidad.

3. Recurso Humano Docente. Es un imperativo que el Sistema a Distancia de la UPH, disponga de un programa sistemático de formación docente en la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esta modalidad. En caso de los estudiantes, el curso introductorio de inducción a la metodología de educación a distancia deberá ser un requisito obligatorio.

4. Material Educativo. El SED-UPH deberá fortalecer la Unidad de Producción Audiovisual y ampliar su quehacer a la producción de material didáctico.

Recomendaciones.

- 1.** Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en un plazo de dos meses cumpla, completando el documento de política académica, Reglamentación, Manual de organización y funcionamiento de su sistema.
- 2.** Consolidar en un plazo de dos meses su programa de Formación Docente tutores.
- 3.** Integrar y sistematizar en un plazo de dos meses las diversas actividades que actualmente se llevan a cabo como la inducción a la metodología de Educación a distancia.
- 4.** Cumplidos los incisos del 1 al 3 el Consejo de Educación Superior, proceda a la aprobación del Sistema a Distancia y sus centros asociados.
- 5.** Dar un plazo de seis meses a un año para el cumplimiento de lo siguiente: Fortalecimiento de los Centros de documentación, de acuerdo a las carreras que se oferten.
- 6.** Completar el equipamiento de los laboratorios de Ciencias y las específicas de las carreras que se ofrecen.

Referencias Bibliográficas.

1. Duart, Josep y Sangrá, Albert (2000). Aprender en la virtualidad, Barcelona, editorial Gedisa.
2. García Aretio, Lorenzo; Ruiz Corbella Marta y Domínguez, Daniel (2007). De la educación a distancia a la educación virtual. Barcelona, Hurope S.L.,
3. García Aretio, Lorenzo (1994). Educación a distancia hoy. Madrid, UNED.
4. Mena Marta; Rodríguez, Lidia y Diez, M.L. (2005). El diseño de proyectos de educación a distancia. Buenos Aires, La Crujía.
5. Mena, Marta (2007). La nueva agenda de la educación a distancia. Editorial la Crujía.
6. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1992). Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
7. Universidad Politécnica de Honduras (2010). Sistema innovador de Educación a Distancia. ANEXOS. Fotos” Informe recibido adjunto a comunicación de fecha 7 de julio de 2010 suscrito por el Msc. Heriberto Isaac Pineda, Representante de la

UPNFM, Lic. Oswaldo Valladares Rivera, Representante USPS y MSC. Martha Quintanilla, Representante de la UNAH”

Después de conocer la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2283-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2109-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009 se admite la solicitud de aprobación de la Vicerrectoría de Educación a Distancia solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras, con el propósito de dirigir desde esta dependencia tres Centros Asociados de Educación a Distancia que sin la previa aprobación de El Consejo, funcionan en Danlí, Departamento de El paraíso; en La Lima, Departamento de Cortés y en Comayagua, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que fueron presentados en fechas anteriores el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 523-222-2009 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-525-05-2010 en los que en resumen, las conclusiones de ambos dictámenes es que aún no cumplía con los requisitos legales y pedagógicos para sugerir la autorización de lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras no aceptaron el contenido de la Opinión Razonada emitida por la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2252-239-2010 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión de verificación para que dictaminara sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por los Señores, Ms. Gustavo Cerrato, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien coordinará la Comisión, por un representante designado por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Ing. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para que en el plazo de un (1) mes recomienden al El Consejo lo que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el informe presentado por la Comisión nombrada en Acuerdo No. 2252-239-2010, en el cual recomiendan lo siguiente: 1. Que la Universidad Politécnica de Honduras, en el plazo de dos meses cumpla completando el documento de Política Académica, Reglamentación, Manual de Organización y Funcionamiento del Sistema, 2. Consolidar en un plazo de dos (2) meses su programa de Formación Docente de los Tutores, 3. Integrar y sistematizar en un plazo de dos (2) meses las diversas actividades que actualmente se llevan a cabo como la inducción a la metodología de Educación a Distancia, 4. Que el Consejo de Educación Superior, apruebe el Sistema de Educación a Distancia y sus Centros Asociados a la Universidad Politécnica de Honduras. 5. Dar un plazo de seis (6) meses a un año para el cumplimiento del fortalecimiento de los Centros de Documentación de acuerdo a las carreras que se oferten e introducción de la Biblioteca Virtual y 6. Completar el equipamiento de los laboratorios de Ciencias y las específicas de las carreras que se ofrecen. **POR TANTO :** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Comisión nombrada en el Acuerdo No. 2252-239-2010 del Consejo de Educación Superior sobre la creación del Sistema de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de dos (2) meses para que la Universidad Politécnica de Honduras presente el documento de Política Académica, de Reglamentación varia del Sistema, el Manual de Organización y Funcionamiento del Sistema, el programa consolidado de Formación Docente de los Tutores, la integración y sistematización de las diversas actividades que actualmente se llevan a cabo como la inducción a la

metodología de Educación a Distancia, el modelo educativo desarrollado, etc., para el aseguramiento de la Calidad. **TERCERO:** Conceder a la Universidad Politécnica de Honduras un plazo de seis meses para que fortalezca los Centros de documentación en cada sede a Distancia, de acuerdo a las carreras que oferten, incluyendo la introducción de la Biblioteca Virtual. **CUARTO:** Cumplir de inmediato con el equipamiento de los laboratorios de Ciencias y los laboratorios específicos que demanda cada carrera desarrollada en las sedes. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE OFICIO REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON RESPECTO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE OFICIO REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESPECTO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO. BASE LEGAL Conforme al Artículo No.160 de la Constitución de la República y No.2 de la Ley de Educación Superior, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La Dirección de Educación Superior es la instancia mediante la que la cual la UNAH ejerce su potestad según los arts. 21,23 y 24 de la Ley de Educación Superior y 37, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley. **ANTECEDENTES.** La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH informó al Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, sobre actividad académica desarrollada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, el Abog. Molina remitió el Oficio No.043-2010-Direc.-DES, de fecha 11 de febrero de 2010, en el que gira instrucciones al personal de la División de Supervisión, para que se realizara una investigación de oficio respecto a actividades académicas desarrolladas por UNICAH en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro. **OBJETIVOS. 1.** Investigar sobre actividades académicas desarrolladas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro. **2.** Informar al Consejo de Educación Superior el resultado de la Investigación realizada sobre actividades académicas desarrolladas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro. **DATOS GENERALES** Para cumplir con la investigación encomendada, se utilizaron algunos aspectos de la Guía de Observación de Centros del Nivel de Educación Superior. El lunes 15 de febrero de 2010, la comisión de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, integrada por las Licdas. Elizabeth Posadas Cruz y Doris Yolanda Ortiz, se entrevistaron con el Director del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, en las instalaciones que ocupa la Institución en esta ciudad. Se informó que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está ofertando y desarrollando 4 carreras a nivel de Licenciatura,

en un edificio denominado “San Jorge”, como anexo del Centro Regional de La Ceiba, departamento de Atlántida, ubicado en La Pipa, Brisas de Uchapa, hacia el norte de la ciudad de Olanchito, a unos 250 mts., de la Iglesia Católica. Inició su funcionamiento sin la respectiva aprobación del Consejo de Educación Superior.

PERSONAL DIRECTIVO El desarrollo académico ofrecido en la ciudad de Olanchito, está siendo dirigido por el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Director del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de La Ceiba y coordinado por la Licenciada en Administración de Empresas Eneyda Colindres, quien el día de la visita estaba fuera de la Ciudad. La asiste en sus funciones la Ingeniera Industrial Elsy Cristina Figueroa, inició a laborar el 15 de febrero del presente año y fue la persona que atendió a la comisión.

PERSONAL DOCENTE Se informó que para el reclutamiento del personal docente se divulgó por los medios de comunicación de la localidad y para la selección del mismo se les realizó una entrevista en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro por personal del Centro Regional de La Ceiba, departamento de Atlántida, finalmente se les contrató como profesores por hora, todos ellos son de la localidad. Cuentan con 7 docentes contratados, quienes tienen a cargo las asignaturas que a continuación se describen: Matemáticas: Ing. Luis Argueta Sociología: Lic. Wilfredo Tróchez. Informática I: Licenciada en Informática Karen Vega, graduada de la UNAH, Psicología: Licenciada en Psicología, Iris Hernández, graduada en la UNICAH. Filosofía: Padre Hugo Lemus. Introducción al Derecho: Lic. Egdy Romero. Español: Lic. Karina Chávez. Las hojas de vida del personal antes descrito no se pudieron revisar, porque dicha documentación está en la sede central de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Tienen contratada a la Señora Modesta Pineda Monterrosa, encargada de mantenimiento y a un guardia, de quien no se precisó el nombre, ni la jornada en que labora.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA OFERTA ACADÉMICA Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA Se ofrecen las siguientes carreras: Administración y Gestión Estratégica, Ingeniería Industrial, Derecho y Psicología, todas en el Grado de Licenciatura. Tienen programado desarrollar 3 períodos académicos anuales, con una duración aproximada de 3 ½ (tres meses y medio) cada uno. Trabajan con la modalidad presencial, en un horario de clases de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 3:00 a 8:00 p.m. Se informó que el apoyo didáctico que se da a los estudiantes únicamente está constituido por fotocopias de material preparado por el docente, en base al texto de la asignatura, ya que están a la espera de los textos originales, que deberán ser enviados desde el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de La Ceiba. Desde el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, se proporcionó a la comisión información que describe las carreras ofrecidas y la matrícula, la que a continuación de detalla: MATRÍCULA 2010- PERIODO 1 “CAMPUS SAN JORGE, ANEXO SAN ISIDRO”

No.	CARRERA	ACUERDO DEL CES Y FECHA DE APROBACIÓN	No. DE ESTUDIANTES
1.	Administración y Gestión Estratégica.	Está en proceso de aprobación	13
2.	Ingeniería Industrial .	1584-190-2006, 10 de marzo de 2006	42
3.	Derecho.	127-160-2003, 18 de julio de 2003	52
4.	Psicología.	706-117-1999, 9 de julio de 1999	25

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO La Coordinadora de la actividad académica desarrollada en la ciudad de Olanchito, por la Universidad

Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y su asistente, para realizar su labor usan una oficina provisional, que está destinada a ser aula de clases por lo que ya tiene instalada una pizarra grande de formica. Cuentan con el siguiente mobiliario: un escritorio, una silla semi-ejecutiva, un oasis, una computadora portátil con modem para acceder a internet y una impresora multifuncional. Cuentan con un terreno de 22 manzanas aproximadamente, en el que tienen construido un edificio de un nivel que consta de 8 aulas, a continuación se describe la condición de cada una de ellas: 4 aulas que están con su respectivo mobiliario, con capacidad aproximada para 50 estudiantes, con suficiente iluminación natural y artificial, su ventilación no es cruzada, cuentan con ventanales corredizos y protegidos con tela metálica, además cada una de ellas tiene una pizarra grande de formica y sin cátedra, ni escritorio para el docente. Cuentan con pupitres movibles en excelente estado, lo que permite la realización de diferentes técnicas de trabajo dentro del aula. 2 aulas sin mobiliario y terminando su acondicionamiento, ya que se observó que aún faltaba culminar con la instalación eléctrica. 1 aula en la que está funcionando la oficina, de la Coordinadora y Asistente. 1 aula asignada al laboratorio de cómputo, en la que se está en proceso de la instalación del respectivo equipo, se informó que cuentan con 40 computadoras, para ser instaladas en este laboratorio, el mismo se pudo observar aún sin desempacar. Se explicó a la comisión que el mobiliario para instalar el equipo en mención no se ha recibido por lo que aún no proceden a instalarlo. Respecto a los servicios sanitarios se mostró 2 piezas grandes, en una de estas piezas están instalados 6 servicios sanitarios y 4 lavamanos para el uso de las damas y en el otro espacio tienen 4 urinarios, 2 servicios sanitarios y 4 lavamanos para los caballeros, en ambos espacios cuentan con una pequeña pila para el aseo del equipo de limpieza. En construcción una capilla. Se estaba iniciando la instalación de una cafetería de la Pepsi. No se observó áreas verdes, ni espacios para desarrollar deportes. Cuentan con una cisterna que abastece de agua el edificio. La zona en la que está construido el edificio, se describe como segura, sin contaminación ambiental, ni auditiva; sin embargo para acceder a él es necesario sobrepasar una plancha que atraviesa una pequeña quebrada, de la que no se sabe en que condiciones se encuentra en época de lluvias. **CONCLUSIONES 1.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, está desarrollando actividades académicas desde el 8 de febrero del año en curso sin previa autorización del Consejo de Educación Superior. 2. Están ofreciendo 4 carreras en el grado de Licenciatura: Administración y Gestión Estratégica (que aún está en proceso de aprobación), Derecho, Psicología e Ingeniería Industrial. 3. La planta docente está conformada por 7 profesionales universitarios de la localidad, de diferentes áreas del conocimiento, quienes atienden las asignaturas de: Informática I, Sociología, Filosofía, Español, Introducción al Derecho y Psicología y de quienes no se tuvo acceso a sus respectivas hojas de vida. 4. Tienen una matrícula de 132 estudiantes, quienes oficialmente han sido matriculados en el Centro Regional de la UNICAH, en La Ceiba, extremo que se conoció mediante una hoja impresa, donde se enuncia “Campus San Jorge, anexo San Isidro” y en la que se describe el total de alumnos matriculados, distribuidos por carreras para el año 2010, período 1. **RECOMENDACIÓN.** La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Exigir a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, abstenerse de continuar desarrollando actividades académicas en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, mientras no tengan la autorización del órgano competente. CIUDAD UNIVERSITARIA, 16 DE AGOSTO DE 2010. **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

Después de escuchar el informe anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior lamentaron que nuevamente se tratara de una actuación

ilegal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, pues era evidente la infracción legal, ya que la institución no estaba autorizada para funcionar y ofrecer carreras en esa ciudad, sin cumplir con los requerimientos legales, académicos y estructurales que se exigen a todos los Centros de Educación Superior, así mismo, expresaron preocupación por el inevitable daño que tales actuaciones ilegales provocaban a terceros, a los estudiantes, por lo que estuvieron de acuerdo en emitir la siguiente resolución:

ACUERDO NO. 2284-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que fue del conocimiento de la Dirección de Educación Superior el desarrollo de actividades académicas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro sin la previa autorización legal del Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en cumplimiento de los Artículos 21, 23 y 24 de la Ley de Educación Superior y 37, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley, procedió a realizar investigación respecto a las actividades académicas desarrolladas por UNICAH en la Ciudad de Olanchito, Yoro, para posteriormente informar al Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior presentó el informe de la investigación realizada, a través del cual describe el pleno funcionamiento de la UNICAH en esa ciudad desde el 8 de febrero de 2010, ofreciendo las carreras de Administración y Gestión Estratégica de Empresas (en proceso de aprobación en ese momento), Ingeniería Industrial, Derecho y Psicología, todas en el grado de licenciatura. Esa actividad académica la desarrollan en tres períodos académicos al año, bajo la modalidad presencial y en horarios de 7:00 a 12:00 m y de 3:00 a 8:00 p.m., ofreciendo al estudiante como único apoyo didáctico, material fotocopiado por el docente, ya que no se cuenta en el sitio con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las cuatro carreras ofrecidas, **CONSIDERANDO:** Que en el informe se destaca que las cuatro carreras de licenciatura ofrecidas son atendidas por siete (7) profesionales universitarios de la localidad, de quienes no se disponían sus expedientes profesionales o currículums vitae, **CONSIDERANDO:** Que el Art. 41 de la Ley de Educación Superior establece que la persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo de Educación Superior lamenta conocer de un nuevo acto ilegal de un Centro de Educación Superior, que conduce a violentar los derechos y aspiraciones de ciudadanos hondureños y de cuyas repercusiones es finalmente recusado el gobierno del Sistema de Educación Superior, aunque éste no los provoque, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido a través del mandato constitucional No. 160, Art. 12, 17 y 41 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, así como lo prescrito en la Ley de Procedimiento Administrativo, y otra reglamentación que sea aplicable, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en la Ciudad de Olanchito, Yoro, sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior, **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior gire comunicación al Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” advirtiéndole sobre el funcionamiento ilegal en la Ciudad de Olanchito, Yoro de la institución que representa, a fin de medir las consecuencias negativas que se provocan a terceros. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realizar a la brevedad posible una publicación que informe al público en general que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la

Paz”, no tiene autorización legal para funcionar en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA REALIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 2050-222-2008 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA OR-DES-463-09-2008 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“INFORME DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA REALIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C. INTRODUCCIÓN. EL Consejo de Educación Superior aprobó la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC mediante el Acuerdo N° 2050- 222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008. La Opinión Razonada N° OR-DES-463-09-2008 que presentó la Dirección de Educación Superior y que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 2050-222-2008 en su Recomendación 3.- dice: “Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión, en el término de un año realice una visita de seguimiento, para comprobar el logro tanto de la capacitación a docentes, como a los estudiantes, mediante el desarrollo pertinente de la modalidad de educación a distancia y en general comprobar el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior”. Con base en lo recomendado la Dirección de Educación Superior, realizó el 22 y 23 de abril de 2010, la visita de seguimiento a las instalaciones donde está funcionando CEUTEC ubicados en la Colonia El Prado de Comayagüela y en la Colonia La Campaña de Tegucigalpa M.D.C, la Comisión responsable, fue integrada por la Abogada Miriam María Irías de Aguilera, Coordinadora de la División de Investigación y Extensión Educativa y la Lic. Doris Yolanda Ortiz Castro, Asistente de la División de Supervisión, fue atendida por el Ing. Francisco Mondino, Director del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC). La comisión procedió a la verificación del cumplimiento de la recomendación, a través de: Entrevistas con el Director del Centro, docentes y estudiantes; observación directa, revisión de documentos que la autoridad del centro proporcionó a la comisión y otra que fue enviada a la Dirección de Educación Superior la que a continuación se describe: Programa de Formación y Asesoramiento para Docentes del Sistema CEUTEC. Formación Tecno-Pedagógica a Estudiantes del Sistema CEUTEC-UNITEC y Sistema Educativo de CEUTEC. **DESARROLLO DE LA VISITA 1.- ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DEL CENTRO:** Ing. Francisco Yobani Mondino, en una de las salas de CEUTEC-Prado donde se inició un diálogo para conocer los logros de las capacitaciones permanentes para el personal docente y de inducción

para los estudiantes de éste centro en la modalidad de educación a distancia. 1.1. *Aspecto tecnológico educativo que se desarrolla. Observación visual de la Plataforma Educativa.* El centro cuenta para el desarrollo académico de los estudiantes con la Plataforma Virtual Moodle (modelo que se está utilizando por la Plataforma UV), en la que los profesores-tutores reciben capacitaciones permanentes (en proceso) con el propósito de la adquisición del conocimiento tecno-pedagógico, como herramienta de comunicación que les facilite la interacción, el monitoreo de avances de los alumnos y presentación de contenidos. A los alumnos se les brinda inducción con el propósito de comprensión del funcionamiento del entorno de comunicación y que posean un cierto dominio sobre esta herramienta disponible para el desarrollo del proceso educativo. El acceso a la Plataforma se realiza mediante la habilitación del usuario y una clave; para el ingreso al Menú donde se localiza la clase de cursado diseñada por el profesor -tutor(a). La Plataforma Virtual es utilizada por los docentes para la interacción educativa con el estudiante, en donde se conoce la planificación de la asignatura y programación de actividades (bienvenida del profesor-tutor (a), objetivos, contenidos, guía metodológica y evaluación) así también, se localizan los Foros de debate obligatorio mediante consignas para la reflexión y el análisis crítico sobre los temas objeto de estudio, en la que el profesor-tutor (a) da las orientaciones y retroalimentaciones necesarias que propicie el aprendizaje autónomo y auto dirigido. También se realiza la matrícula en línea (para los estudiantes de reingreso) y en las sedes, consulta de los estudiantes sobre aspectos académico administrativo mediante la habilitación de la Secretaría Administrativa; cuenta con 4 tipos de foros educativos: de opinión, consulta, lectura dirigida y libre. En la Plataforma se encuentran insertadas (en línea) entre otros los siguientes aspectos: Las asignaturas Introducción al Álgebra y Álgebra (consta en el listado de secciones por profesores), el Centro de Atención Personalizada (CAP), consignas correspondientes (indicaciones), un espacio de cafetería para la apertura libre de interacción de profesor(tutor)-alumno y alumno-alumno que puede realizarse de manera sincrónica (chat es decir charlas en línea) y/o asincrónica (foros, Mail) los usuarios –alumnos pueden publicar post o podcast que consisten en artículos o noticias como texto, imágenes e hipervínculos, creación de archivos de sonido y de video, lo que les induce a la creación de Weblog (Blog-educativos). Se informó a la comisión que para el desarrollo virtual cuentan con convenio de la Universidad Politécnica de Valencia, España aunque no se presentó documentación del referido Convenio. 1.2. PERSONAL DOCENTE El personal docente (profesor-tutor) de CEUTEC está conformado aproximadamente por 250 docentes. El Director del Centro, manifestó que el personal docente recibe capacitación pedagógica, en su especialidad o disciplina y en la modalidad a distancia (Formación Básica en Educación a Distancia), por lo que presentó evidencias como la Programación que se adjuntó en la documentación que se envió a la Dirección de Educación Superior y la que tienen colocada en el Portal Unitec.edu sobre la calendarización de los Talleres de Inducción para los docentes que ingresan a éste Centro, correspondiente al primer semestre del presente año. La inducción es parte de la etapa de iniciación docente que consiste en introducir al docente nuevo en el desarrollo de sus funciones académicas, donde se le proporciona los elementos pedagógicos y tecnológicos básicos para manejarse en el aula de clase presencial o en línea, también lo que realizan a través del Sistema de Educación para la Excelencia conocido como Programa SENECA-consiste en una propuesta de concreción de un Modelo Educativo centrado en el estudiante y enfocado en el aprendizaje, de manera que se incorpore progresivamente en el espacio académico y en los diferentes niveles y áreas institucionales; este programa está en relación o con la asesoría de Laspau - Harvard. Por tanto las capacitaciones se desarrollan en forma presencial o en línea. El docente es evaluado por el alumno, los coordinadores académicos o jefes de carreras, por pares (otros profesor); la evaluación incluye la retroalimentación en línea, aspectos administrativos

(consideran los syllabus, plataforma, entrega de calificaciones y asistencia a clases) y aspectos académicos (las capacitaciones y lo correspondiente a los criterios que califican los coordinadores o jefes de carreras). 1.3. Los Alumnos A los alumnos que ingresan al Sistema CEUTEC, se les brinda formación Tecnopedagógica para que se apropien de la metodología de sistemas de aprendizaje a distancia al igual que el docente; dentro de las políticas de éste centro se tiene con carácter obligatorio el curso de inducción para todos los estudiantes de primer ingreso. La inducción recibida por los docentes, personal de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, Coordinadores Académicos y Jefes de carreras. En la evaluación y seguimiento se pasan instrumentos en cada uno de los módulos para retroalimentar el programa y mejorar continuamente los contenidos. **2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA** Las carreras que se están desarrollando en el segundo período académico, en la modalidad a distancia en CEUTEC-Tegucigalpa son las siguientes: A Nivel de Grado Asociado: 1. Técnico Universitario en Administración 2. Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas 3. Técnico Universitario en Diseño Gráfico 4. Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información. 5. A Nivel de Licenciatura: Psicología con Orientación Empresaria. Ingeniería en Gestión Logística 6. Ingeniería en Informática. Derecho. Administración de Empresas. Mercadotecnia. Contaduría Pública y Finanzas. Diseño Gráfico. La matrícula correspondiente a éste segundo período académico es de 7,417 alumnos aproximadamente. Se desarrollan cuatro períodos académicos en el año de 11 semanas cada uno, dos sesiones tutoriales por asignatura de hora y media (1.5 horas) que equivale a 3 horas semanales por asignatura de 3 y 4 U.V; ejemplo: Para asignaturas de 3 unidades valorativas los alumnos realizan un mínimo de horas académicas semanales distribuidas así: Uso de la plataforma (1 hora), uso de internet y transcripción de documentos (2 horas), dos sesiones de tutoría presencial (3 horas), estudio en casa de la asignatura (2 horas) y trabajo en equipo (1 hora), hasta totalizar 9 horas por asignaturas semanales y para unidades valorativas prácticas 9 horas semanales, orientadas a uso de la plataforma, trabajo dirigido, visitas de campo y laboratorios. **3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y AULAS** En CEUTEC-PRADO disponen para las tutorías presenciales de 37 aulas, con capacidad para 25 a 40 alumnos. El Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de Tegucigalpa M.D.C, está funcionando en dos locales ubicados en la Colonia El Prado y en la Colonia La Campaña, el traslado a ésta última sede se hizo del conocimiento al Director de Educación Superior por parte de la Vice Rectora de Operaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, mediante nota de fecha 12 de abril de 2010, la que obedece al traslado de operaciones que se venía desarrollando en el edificio situado en la Colonia Palmira de ésta Ciudad de Tegucigalpa. **4. TUTORÍAS** Se observó en las aulas, el desarrollo de ciertas tutorías presenciales de las siguientes asignaturas: Administración II, Contabilidad II, Historia de Honduras, Español Nivelatorio, Análisis Contable y Comercio Electrónico donde se comprobó que algunos profesores (2 de 6) no son facilitadores o creadores de situaciones, por cuanto continúan desarrollando contenidos programáticos por medio de clases magistrales, no estableciendo diferencias entre una modalidad presencial y una modalidad a distancia. El proceso de aprendizaje en CEUTEC es apoyado con herramientas de aprendizaje virtual y se desarrollan sesiones tutoriales de manera presencial y online. **5. DE LA ENTREVISTA CON EL PERSONAL DOCENTE** Se entrevistó a cuatro docentes de la carrera de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje que se desarrolla en el centro y sobre las actualizaciones y capacitaciones que reciben, por lo que manifestaron que todo docente recibe una inducción institucional, pedagógicas y les enseñan al uso de la plataforma (inicialmente recibieron el uso de la Plataforma UV, pero en el mes de junio de 2009 se hizo una innovación a la Plataforma Moodle) la capacitación del uso de la plataforma es impartida por los responsables de la Unidad de Programación del Centro, durante un mes, los días viernes en horarios de 6:00 a 8:00 p.m y los

sábados de 2:00 a 6:00 p.m; la jornada de capacitación no coincide con los horarios de las clases; de igual manera manifestaron que un 50% reciben en línea y el otro 50% en presencial. También expresaron que los alumnos reciben inducción institucional y por carreras. Respecto a las capacitaciones mostraron a la comisión evidencia de diploma (ejemplo: I Taller de réplica sobre aprendizaje y enseñanza interactiva, a través del Programa SENECA). Además manifestaron a la comisión que cuentan con navegadores virtuales en la plataforma que les ayuda para el manejo de la tecnología; la interacción se realiza mediante foros educativos, chat, videos, blog, además de utilizar otros medios pedagógicos como carpeta, lecturas dirigidas, visitas de campo(principalmente en la carrera de Psicología), todas estas actividades son monitoreadas por un evaluador. Los evalúan trimestralmente los Jefe de carreras o Coordinadores y los alumnos; incluye en éste proceso entre otros el uso de la plataforma y la puntualidad (de entrada y salida).

6. DE LA ENTREVISTA CON LOS ALUMNOS. Se conversó con alumnas de la carrera de Mercadotecnia, Administración de Empresas, a quienes se les preguntó sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, manifestándose de la capacitación que se recibe en el primer período académico y que es de carácter obligatorio, con varias sesiones de inducción; aprenden a usar la plataforma, a conocer la institución y se les capacita para que tengan conocimiento en las técnicas y hábitos de estudios. Expresaron que cuentan con el servicio del Centro de Recursos de Audiovisuales e Investigación (CRAI) sobre el préstamo y consulta de libros de manera gratuita.

7. UNIDAD DE PROGRAMACIÓN. Se encuentran asignados tres profesionales especialistas en esta área, el responsable es Ingeniero en Sistemas Computacionales, con estudios de maestría y actualmente cursando estudios de doctorado, se nos informó que cuentan con el servicio de una Pedagoga que a la vez es especialista en currículo, que sirve de enlace con los profesores –tutores, los dirige con algunos contenidos, objetivos y evaluación en línea que el docente le propone. Cuenta con tres salas acondicionadas con el equipo tecnológico de computación para el auxilio del desarrollo del proceso educativo en línea, una de las salas se encuentra provista para el desarrollo de conferencias con acceso a varios auditorios participantes.

CONCLUSIONES El Consejo de Educación Superior aprobó la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC mediante el Acuerdo N° 2050- 222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008. Actualmente está funcionando en dos locales, ubicado en la Colonia El Prado y el otro en la entrada a la Colonia La Campaña, el traslado a éste último edificio se comunicó a la Dirección de Educación Superior mediante nota de fecha 12 de abril de 2010. Se verificó que están cumpliendo con la capacitación e inducción para el docente (profesor-tutor) y el alumno, en relación a las competencias a desarrollar (pedagógicas y tecnológicas) de conformidad al Programa de Formación y Asesoramiento Docente y de Formación Tecno-Pedagógica a los alumnos. En el proceso de inducción el alumno es evaluado en cada módulo, por medio de instrumentos a fin de retroalimentar el programa y mejorar continuamente sus contenidos. Con el propósito de observar el desarrollo de las tutoría presenciales, se visitaron seis aulas encontrándose una relación dos de seis profesores tutores, que continuaban aplicando la técnica de clases magistrales, aún y cuando se les brinda capacitación y apoyo de herramientas virtuales para un aprendizaje autónomo. Cuentan con una unidad de programación (Centro de Edición y Programación), que está integrado por tres especialistas en ésta área, entre ellos una Pedagoga con especialidad en Currículo, quien se encarga de revisar la programación de los contenidos de las asignaturas que el profesor-tutor le genera, para ser insertados en la plataforma virtual. El docente (profesor-tutor) es evaluado por el alumno, los jefes o coordinadores académicos, por pares (otros profesores), la evaluación incluye la retroalimentación en línea, aspectos administrativos se consideran los sílabo, plataforma, entrega de calificaciones, asistencia a las tutorías y en los

aspectos académicos se evalúan las capacitaciones y el criterio de los coordinadores o jefes de carreras. Para el desarrollo virtual cuentan con convenios suscritos con la Universidad Politécnica de Valencia, España aunque no se presentó a la comisión documentación de los referidos convenios. **RECOMENDACIONES:** La Dirección de Educación Superior por medio de las Divisiones de Tecnología Educativa y supervisión, realice de inmediato, una visita de observación a las nuevas instalaciones del edificio ubicado en la entrada a la Colonia La Campaña donde también está funcionando Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 2. Las autoridades del centro supervisen con frecuencia el desarrollo de las tutorías presenciales en las aulas, con el propósito de que se verifique si las capacitaciones que están recibiendo los profesores-tutores se están ejecutando, principalmente la metodología de enseñanza-aprendizaje que se está aplicando y así tomar las medidas pertinentes para la mejora continua. 3. Solicitar el Convenio suscrito entre el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC-UNITEC) y la Universidad Politécnica de Valencia, España con el propósito de tener conocimiento y realizar un análisis del mismo. La Dirección de Educación Superior, a través de la División de Supervisión le de seguimiento a la aplicabilidad de la metodología de enseñanza-aprendizaje a distancia que los profesores-tutores están utilizando en el aula; en el proceso de la supervisión institucional. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 13 de agosto de 2010. **ABG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ** Director Dirección de Educación Superior VIMS-MMI-DYOC”

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN



Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~

Después de conocer el informe anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior estuvo de acuerdo en que los planes de estudios son aprobados para desarrollarlos en cualquier metodología, pero que para ofrecer la modalidad a distancia, debe contarse con un Sistema de Educación a Distancia consolidado, y El Consejo para validar esa implementación debe comprobar que se tienen las condiciones óptimas para lograr los objetivos profesionalizantes de la carrera correspondiente. En razón de lo cual, emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2285-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Informe de la Visita de Seguimiento para la comprobación de la capacitación a docentes y estudiantes en la modalidad de Educación a Distancia realizada al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que la visita de seguimiento fue ordenada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008 en atención a la recomendación No. 3 de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el informe concluye que se está cumpliendo con el plan de capacitación e inducción programada para el personal docente (profesor-tutor) y el alumno, en relación a las competencias pedagógica-tecnológicas exigidas de conformidad al Programa de Formación y Asesoramiento Docente y de Formación Tecno-Pedagógica a los alumnos, el cual es evaluado en cada módulo, por medio de instrumentos a fin de retroalimentar el programa y mejorar continuamente sus contenidos, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Visita de Seguimiento para la comprobación de la capacitación a docentes y estudiantes en la modalidad de Educación a Distancia realizada al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realice de inmediato una visita de observación a las nuevas instalaciones del edificio ubicado en la entrada a La Colonia La Campaña, donde también está funcionando el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Se instruye a las autoridades del Centro Universitario Tecnológico en Tegucigalpa de UNITEC, supervisen frecuentemente el desarrollo de las tutorías presenciales en las aulas, con el propósito de verificar si las capacitaciones están recibiendo los profesores-tutores se están ejecutando, principalmente la metodología de enseñanza-aprendizaje que se está aplicando y así tomar las medidas pertinentes para la mejora continua. **CUARTO:** Requerir de las autoridades de CEUTEC-UNITEC la presentación del Convenio suscrito con la Universidad Politécnica de Valencia, España para las previsiones legales correspondientes. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior a través de la División de Supervisión de seguimiento a la aplicabilidad de la metodología de enseñanza-aprendizaje a distancia que están desarrollando los profesores-tutores en el aula. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~

“INFORME DE SUPERVISION ESPECIALIZADA PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). **I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO:** CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** TEGUCIGALPA **FECHA DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:** 27 DE FEBRERO, 2009. **NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:** LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA:** BACHILLER OSCAR CÁCERES, ENCARGADO DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN. **II. II. INTRODUCCION.** En cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, se realiza la Supervisión Especializada al Centro de Documentación del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras de la ciudad de Tegucigalpa, el 27 de febrero del 2009, acuerdo que fuere emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. El presente reporte tiene como propósito informar el resultado obtenido en la Supervisión Especializada realizada al Centro de información y Documentación y/o Bibliotecas del Centro Regional de la Universidad Tecnología de Honduras de la ciudad de Tegucigalpa y así mismo contribuir al mejoramiento y elevación al término de calidad de los servicios prestados en esta área por la institución en mención. La Supervisión Especializada se realizó teniendo como base el documento “**Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior**”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 “Centro de Información y Documentación, considerado bajo los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual que no garantiza formación profesional de calidad. (3). Se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos; respecto a actualizaciones de las colecciones con revisión de documentos en estantes, según tipo de material., verificación de la conformación de la base de datos. De la situación encontrada se deriva el respectivo análisis cualitativo conforme a las categorías, criterios,

indicadores y estándares, así como el resumen cuantitativo y el gráfico representativo de los resultados. Finalmente como consecuencia de lo anterior se plantean las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes.

III. ANALISIS CUALITATIVO CONFORME INDICADORES Y ESTANDARES DE LA CATEGORIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANALISIS CUALITATIVO
	1 satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
1. Centro de Información y Documentación				<p>La Biblioteca del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de la ciudad de Tegucigalpa, tiene buena ubicación, con iluminación y ventilación adecuadas. Sin embargo el espacio físico para el servicio de sala de lectura e investigación es reducido, tomando en consideración el número de estudiantes matriculados (4.500), las 13 licenciaturas y 8 maestrías. (Ver artículo 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior.</p> <p>No cuenta con los siguientes documentos: a) plan estratégico de desarrollo de mediano y largo plazo, b) políticas internas, c) reglamento de servicio) manuales de procedimiento, e) Plan operativo anual.</p> <p>El espacio de trabajo de los empleados para el procesamiento técnico del material no es el adecuado.</p> <p>No cuenta con una colección de videos.</p> <p>No cuenta con espacios especializados para exhibición de material..</p> <p>No tiene préstamo externo, es una limitante para el usuario.</p> <p>No tiene plan para actualización de colecciones.</p>
2. Tamaño de las colecciones				<p>Tomando en cuenta el número de carreras que aquí se desarrollan se considera que el tamaño de sus colecciones no está en concordancia con estas, por lo que se considera que no cumplen con los estándares dados por el CES, en lo referente al tamaño de las colecciones las que deben ir en consonancia con cada una de las asignaturas impartidas en los diferentes programas académicos. La colección de referencia es insuficiente. Tomando en consideración lo que piden los estándares que debe contar con 300 títulos diferentes para cada carrera, comprendido entre manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, diccionarios generales y técnicos. Las publicaciones periódicas presenciales son pocas y no cubren todos los campos. las conexiones a bases de datos tienen el inconveniente de la barrera idiomática, por lo tanto hay que suplir material con el idioma español.</p>

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
3. Calidad y Actualidad				Su colección general está constituida por pocos temas en relación a los programas académicos que se desarrollan, el número de copias en su mayoría no cumplen con el requisito de 3 copias por materia, en los casos de existencia en los estantes, con el agravante de no contar con préstamo externo. Tienen libros en venta en medio de las colecciones lo que es inadecuado. Hay material que no tiene ningún beneficio para los estudiantes, solo llena espacio físico, sobre todo en la colección de referencia y publicaciones periódicas. Las publicaciones para el respaldo académico de Historia de Honduras es prácticamente inexistente ya que cuentan únicamente solo con dos documentos, para 13 carreras, sale casi a página por estudiante.
4. Suscripciones a publicaciones periódicas				La suscripción a publicaciones periódicas está fortalecida en el campo virtual pues forma parte del convenio PERI, sin embargo de manera presencial es prácticamente inexistente, además tomando en consideración que estos documentos virtuales son en idioma inglés en un 100% lo que a la hora hacer consultas se torna en una barrera muy grande para el estudiante, sin contar que la cantidad de información es extremadamente grande y el investigador no consigue consultar ni el 1% de lo que aquí se presenta.
5. Obras de Consulta				Este estándar no se cumple ya que su contenido se limita a un diccionario de hostelería y turismo, un diccionario temático, un diccionario de inglés, 2 diccionarios enciclopédicos, 2 diccionarios jurídicos, 1 enciclopedia de Honduras, una enciclopedia océano. Lo anterior no corresponde a las exigencias de las Normas Académicas del Nivel, lo que debe ser cumplido en consonancia a los programas académicos que desarrolla actualmente.
6. Banco de Datos				Mantiene conexión permanente a internet en la sala. Tiene conexión a banco de datos No tiene automatizada su colección. Los usuarios no conocen el contenido de la colección lo que limita su uso y debilita en cierto modo la investigación. Las conexiones que tiene a bibliotecas virtuales tienen un nivel muy por debajo del nivel universitario.
7. Espacios Especializados				El servicio de sala que brinda para estudio es muy reducido, el estándar pide acomodar al 10% de los usuarios matriculados y potenciales. La disposición del mobiliario no cumple las normas internacionales para cada uno de los puestos de lectura de 1 metro cuadrado por alumno. No cuenta con espacio para estudio en grupo. No cuenta con espacios para exposiciones. No cuenta con servicio de ofimática.

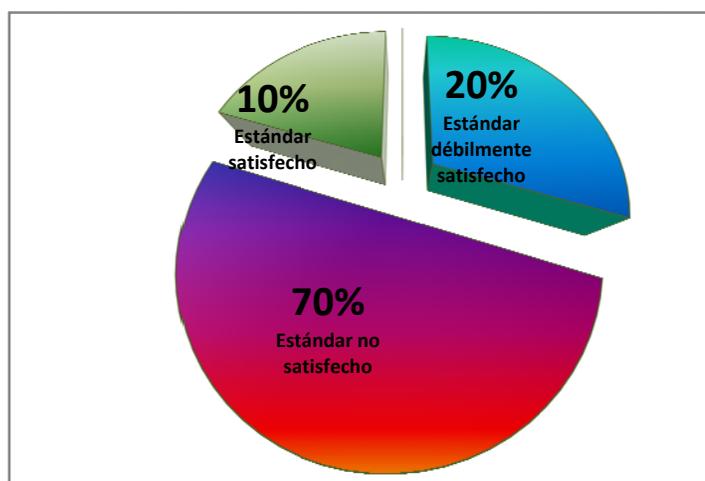
INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
8. Personal				Solamente cuenta con 2 personas para que atiendan la Biblioteca, quienes además carecen de formación especializada en el área de bibliotecología, como el estándar lo requiere.
9. Presupuesto				Según lo expresado por el encargado de la biblioteca se le ha asignado entre el 5 y 10% del presupuesto de la institución manejado por la administradora.
10. Distribución de Presupuesto				Esta distribución no se ve reflejada en las colecciones que conforman la biblioteca, el número de documentos por carrera no es representativo en relación a lo que exigen los estándares dados por el Consejo de Educación Superior y publicados en la gaceta # 30,648 del 30 de abril del 2005. El encargado no cuenta con ningún plan de desarrollo de colecciones; sumado a esto la limitante del manejo de fondos.

IV. RESUMEN DE RESULTADOS CONFORME A INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3 No Satisfecho
1. Centro de Información y Documentación			X
2. Tamaño de las colecciones			X
3. Calidad y Actualidad			X
4. Suscripciones a publicaciones periódicas			
5. Obras de Consulta			X
6. Banco de Datos			
7. Espacios Especializados			X
8. Personal			X
9. Presupuesto			
10. Distribución de Presupuesto			X

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente satisfecho	3 No Satisfecho
TOTAL			7
%	10%	20%	70%

**GRÁFICO
RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO, CONFORME
INDICADORES Y
ESTÁNDARES**



Con el gráfico que se presenta anteriormente se demuestra que el mayor porcentaje en cuanto a categorías o estándares, lo ocupa el estándar no satisfecho con un 70%, en segundo lugar el débilmente satisfecho con un 20% y en tercer lugar el estándar satisfecho con un 10%. **V. CONCLUSIONES.** 1. Ubicada en un lugar accesible, iluminación y ventilación adecuadas. 2. Horarios de atención adecuados a tiempo de clases y actividades de investigación. 3. El espacio físico para el servicio de sala de lectura e investigación es muy reducido. 4. No poseen un reglamento interno para uso de biblioteca. 5. Carecen de un plan de trabajo anual (POA). 6. Presenta mucha acumulación de documentos no necesarios para la investigación o respaldo a los planes de estudio. 7. Sin espacio ni mobiliario para exhibición de material de nuevo ingreso, lo que va en menoscabo del apoyo al fomento de la lectura. 8. Cuenta con 10 computadoras al servicio de los usuarios con conexión a internet de manera permanente. 9. Las colecciones no están automatizadas, no tiene catálogo al servicio de los usuarios que le pueda servir de guía al momento de la investigación. 10. Personal sin formación en el área de la bibliotecología. 11. Falta procesamiento técnico de material bibliográfico. 12. Carencia de servicios ofimáticos. 13. Carencia de espacio adecuado para las actividades

administrativas de la biblioteca. 14. No se cumplen los estándares aprobados por el CES para la creación de centros de Educación Superior. **VI. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS** Estas recomendaciones son de *acción inmediata* y según la complejidad y necesidad de tiempo para su completa concreción. Ver a futuro y mejorar el espacio físico del Centro de la Biblioteca, que a pesar de estar situada estratégicamente, su espacio físico es muy reducido. Elaborar un plan de trabajo anual (POA), de manera conjunta, con las autoridades, en vista de que son ellos los que manejan fondos. Unificar criterio para el procesamiento técnico del material bibliográfico aplicando las normativas internacionales para tal fin. Abrir un lugar especial para el material hondureño y propiciar la adquisición de documentos de variadas temáticas y multiplicidad de autores hondureños para dar paso a la diversidad de criterios que vengán a enriquecer los resultados de las investigaciones y conocimiento de nuestros escritores hondureños. Automatizar la colección y poner a disposición de sus usuarios la base de datos, lo que les ayudará a conocer los contenidos de las colecciones y maximizar su uso. Elaborar políticas de descarte del material bibliográfico. Incorporar el servicio de ofimática dentro de la biblioteca. El servicio de sala de lectura debe contar por lo menos con 8 cubículos para estudio individual, ya que por la disposición de la actual sala solo se beneficia el estudio en grupo. Adquirir estantería especial para la exhibición del material nuevo y promocionar el uso de las colecciones y el fomento de la lectura. Mejorar el espacio que utiliza el personal encargado de la biblioteca, pues no cuentan con área especializada para sus actividades diarias. Contratar dos auxiliares para la biblioteca y que haya dedicación exclusiva por parte del coordinador hacia las actividades del área administrativa. Capacitar en el área de la bibliotecología al personal que administra la biblioteca. **VII. RECOMENDACIONES GENERALES.** 1. Dar un período de 6 meses a las autoridades del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras de la ciudad de Tegucigalpa, para que cumplan con las recomendaciones expuestas. 2. Que la Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión en el término de 6 meses realice una nueva visita para verificar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas. Tegucigalpa, 22 de octubre, 2009. Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores. Asistente de la División de Supervisión. ENF/PB.”

Después de conocer el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2286-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Supervisión de Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la Ciudad de Tegucigalpa, en el mes de febrero de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 211-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está

investido y en aplicación del Acuerdo No. 455-82-1996 de fecha 5 de junio de 1996 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Que a partir de la fecha la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); inicie las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Informe presentado, dado que el 70% de los indicadores evaluados no están satisfechos. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) del Centro Regional de Tegucigalpa, de las recomendaciones con carácter de cumplimiento inmediato, y realice una supervisión oficial al Centro en el plazo de seis meses para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones expuestas, a efecto de elevar la calidad de los servicios que presta su Centro de Información y Documentación y de los hallazgos se presente informe a El Consejo oportunamente. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO, PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP).

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“ I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EL ZAMORANO FECHA DE SUPERVISIÓN: 22 DE ABRIL DE 2010 NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN: LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES, LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ. NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN: LIC. HUGO GALLO. II. INTRODUCCIÓN. En cumplimiento al acuerdo No.2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior, realizar la supervisión especializada a los Centros de Información y Documentación y /o Biblioteca de los Centros de Educación Superior y sus respectivos Centros Regionales Asociados, se realizó una primera supervisión especializada al Centro de Información y Documentación de la Escuela Agrícola Panamericana, el 15 de abril del 2009, de lo que resultó el respectivo informe, mismo que fue conocido y aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2171-234-2009, del 11 de diciembre de 2009.El informe aprobado recoge recomendaciones, de las que específicamente una manda a que la Dirección de Educación Superior realice una supervisión de seguimiento en el término de tres meses, razón por la que se ejecuta la presente actividad. Además se consideraron otras recomendaciones mismas que se enuncian a continuación junto al detalle de cumplimiento que sobre las mismas se ha realizado: 1.**Dar un espacio propio al material hondureño y completar colección.** Al respecto se nos mostró el lugar nuevo asignado a lo que a partir de ahora será la Colección de material bibliográfico hondureño y las nuevas adquisiciones, cumpliendo así lo recomendado. 2. **Realizar descarte en las**

colecciones. En este sentido se mostró el material bibliográfico que se descartó, del que además se estaba haciendo un inventario para oficializar su descarte ante las autoridades correspondientes. 3. **Concretar el trabajo ya iniciado sobre la mejora de la sala de estudio individual.** En esta recomendación se dio a conocer la justificación por la que no se había podido concretar dicho proyecto, así mismo se informó que a nivel de autoridades se tomó la decisión de que dicho espacio se quedará tal como se encuentra. NOTA: Cabe mencionar que esta recomendación se dejó para apoyar a la dirección de la biblioteca ya que es un proyecto administrativo, lo que correspondía a la instalación de aire acondicionado al espacio en mención, pero que sin este, la sala queda en perfectas condiciones sin alterar su servicio. Por lo tanto queda aceptada la justificativa y se retira la recomendación. 4. **Profesionalizar a los empleados en el área de la bibliotecología.** Para cumplir con el requerimiento de este estándar, la dirección de la biblioteca de la Escuela Agrícola Panamericana, ha mantenido en constante capacitación a su personal, por interés propio, apoyo de la dirección y autoridades institucionales. Para este año se tiene programado una capacitación que en cooperación con otras instituciones se realizaría en el mes de junio. **III. CONCLUSIÓN** Ante lo expuesto se concluye que la Escuela Agrícola Panamericana, satisfizo en un 100% las recomendaciones dadas en el informe de supervisión especializada practicada a su Centro de Información y Documentación, por lo que se hace un reconocimiento especial a sus autoridades y al personal que labora directamente en la Biblioteca, por la responsabilidad con la que han realizado su trabajo y por su acatamiento al Consejo de Educación Superior. **IV. RECOMENDACIONES. 1.** En pro del desarrollo de la Biblioteca de la Escuela Agrícola Panamericana, se exhorta a las autoridades continuar dándole apoyo total a la planificación que emane de la Dirección de la Biblioteca, para que siguiendo la línea de la calidad y excelencia puedan cumplirse las actividades. 2. Se insta a la Dirección de la Biblioteca de la Escuela Agrícola Panamericana a continuar trabajando con el mismo ahínco y seguir de manera constante en la capacitación y actualización del personal auxiliar de la Biblioteca. Ciudad Universitaria, 6 agosto de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR VIMS/GENF/EPC.”**

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2287-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en el mes de abril de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 211-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del

Acuerdo No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 y No. 2171-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **SEGUNDO:** Que ante lo expuesto se concluye que la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; satisfizo en un 100% las recomendaciones dadas en el informe de supervisión especializada practicada a su Centro de Información y Documentación, por lo que se hace un reconocimiento especial a sus autoridades y al personal que labora directamente en la biblioteca, por la responsabilidad con la que han realizado su trabajo y por su acatamiento al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** En pro del desarrollo de la Biblioteca de la Escuela Agrícola Panamericana, se exhorta a las autoridades continuar dándole apoyo total a la planificación que emane de la Dirección de la Biblioteca para que siguiendo la línea de calidad y excelencia puedan cumplirse las actividades. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección de Educación Superior, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO ESPECIALIZADA PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM).

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“ I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** COMAYAGUELA, CAMPUS LLANOS DEL POTRERO **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 24 DE JUNIO DE 2010. **NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN:** LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ. **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN:** ABOG. MARÍA ANTONIA DE SUAZO LIC. WALDINA ERAZO LIC. KATHERINE POOL. **II. INTRODUCCIÓN** En cumplimiento al acuerdo No.2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior, realizar la supervisión especializada a los Centros de Información y Documentación y /o Biblioteca de los Centros de Educación Superior y sus respectivos Centros Regionales Asociados, se realizó una primera supervisión especializada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, el 29 de abril de 2009, de lo que resultó el respectivo informe, mismo que fue conocido y aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2173-234-2009, del 11 de diciembre de 2009. El informe aprobado recoge recomendaciones, de las que específicamente una manda a que la Dirección de Educación Superior realice una supervisión de seguimiento en el término de seis meses, razón por la que se ejecuta la presente actividad. De igual forma se consideraron otras recomendaciones mismas que se enuncian a continuación, con el posterior detalle del trabajo que se ha realizado a fin de dar cumplimiento a lo recomendado: 1. De manera inmediata proceder a la elaboración de un plan de trabajo para ser

desarrollado a corto plazo. 2. Aplicación estricta de las Normas Académicas del Nivel. 3. Considerar el cambio de local que actualmente tiene la biblioteca. Ante la verificación in situ y tomando en cuenta las recomendaciones dadas, se puede concluir que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) ha cumplido a cabalidad con las exigencias, al considerarse que todo el trabajo realizado direccionado a optimizar los servicios bibliográficos hacia la comunidad a la que sirve es completamente satisfactorio. A continuación se detallan las actividades ejecutadas: Modificación total de la distribución de la estantería que antes conformaban sus colecciones. 1. Descarte completo del material no pertinente para el cumplimiento del apoyo académico a las carreras que actualmente se sirven. 2. Instalación de mueble de circulación, dando un nuevo giro a colección cerrada. 3. Instalación de 5 computadoras para el servicio de usuarios con instalación permanente a Internet, situación que antes no existía. 4. Compra de material nuevo para la actualización completa de las colecciones. 5. Instalación de mobiliario nuevo para la sala de lectura. 6. Automatización de las colecciones. 7. Creación de página web de la biblioteca (www.ucenm.net) en construcción. 8. Capacitación constante del personal en el tema de la bibliotecología. 9. Presentación del Reglamento interno de la Biblioteca. **III. CONCLUSIONES** 1. Las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” y específicamente el personal que labora en el Centro de Información y Documentación han puesto todo su empeño para cumplir con la normativa del Nivel de Educación Superior, por lo que se hace un reconocimiento, por la responsabilidad con la que han realizado su trabajo y por su acatamiento a lo normado por el Consejo de Educación Superior. 2. Las recomendaciones dejadas fueron atendidas satisfactoriamente en un 95%, quedando un tanto incompleta la referida al cambio de local de la biblioteca, sin embargo se considera que los cambios realizados dan al local actual un ambiente más agradable y apto, y que con un poco más de publicidad y a medida que los estudiantes la conozcan podrá ser visitada aún en contra de su ubicación, ya que será de mayor agrado para estos por las comodidades y servicios que ahora se les ofrece. 3. **IV. RECOMENDACIONES** 1. En pro del desarrollo de la Biblioteca de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” se insta a las autoridades a darle el apoyo total a la planificaciones que emane de la Dirección de la Biblioteca, para que siguiendo la línea de la calidad y excelencia puedan cumplirse las actividades. Esto incluye el hecho de que se mantenga la asignación del 5% del presupuesto general de la institución. 2. Se insta a la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” a continuar trabajando con el mismo empeño y seguir de manera constante en la capacitación y actualización del personal de la Biblioteca. Ciudad Universitaria, 6 agosto de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ** DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. VIMS/GENF/EPC.”

COMPUTADORAS CON CONEXIÓN A INTERNET



DEMOSTRACIÓN DE PÁGINA WEB



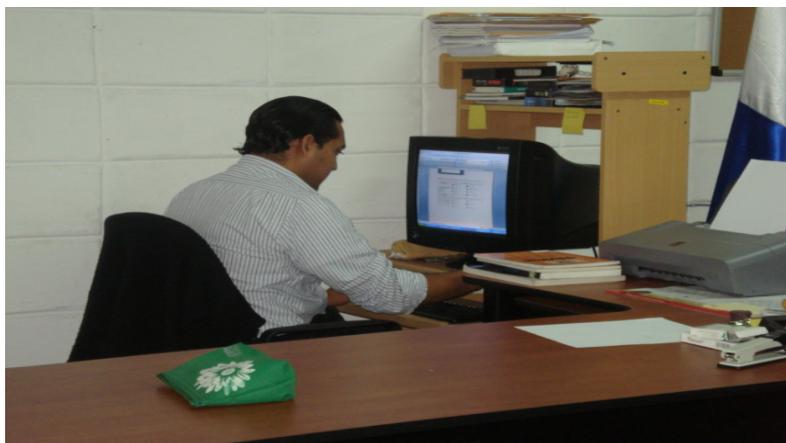
**INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA
REACONDICIONADA, AMUEBLADA Y EQUIPADA**



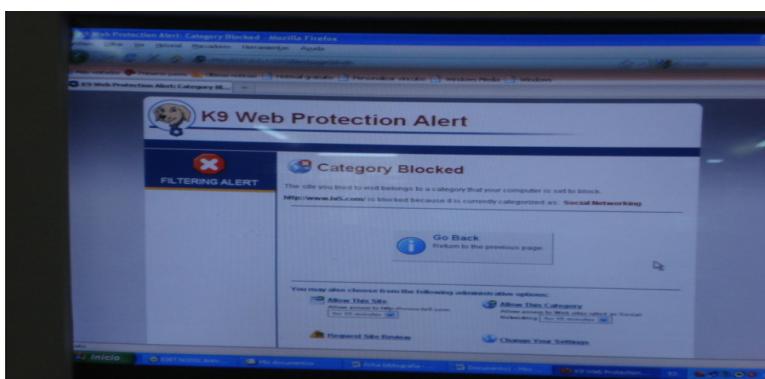
**COLECCIONES Y DEMOSTRACIÓN
DE CATALOGACIÓN**



Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~



ENCARGADA Y PERSONAL QUE ASISTE LAS LABORES DE LA BIBLIOTECA





FICHAS CATALOGRÁFICAS APLICANDO LAS REGLAS DE CATALOGACIÓN ANGLOAMERICANAS (CRA2)



BASE DE DATOS





CAPACITACION BIBLIOTECOLOGÍA

Después de conocer el informe anterior, el pleno de El Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2288-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Supervisión de seguimiento especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; en el mes de junio de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 211-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2173-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Que las autoridades de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; y específicamente el personal que labora en el Centro de Información y Documentación han puesto todo su empeño para cumplir con la normativa del Nivel de Educación superior, por lo que se hace un reconocimiento, por la responsabilidad con la que han realizado

su trabajo y por su acatamiento a lo normado por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** las recomendaciones dejadas fueron atendidas satisfactoriamente en un 95% quedando un tanto incompleta la referida al cambio de local de la biblioteca, sin embargo se considera que los cambios realizados dan al local actual un ambiente más agradable y apto, y que con un poco más de publicidad y a medida que los estudiantes conozcan podrá ser visitada aún en contra de su ubicación, ya que será de mayor agrado para éstos por las comodidades y servicios que ahora se les ofrece. **CUARTO:** En pro del desarrollo de la Biblioteca de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” se insta a las autoridades a darle apoyo total a las planificaciones que emanen de la Dirección de la Biblioteca para que siguiendo la línea de la calidad y excelencia puedan cumplirse las actividades. Esto incluye que se mantenga el 5% del presupuesto general de la institución. **QUINTO:** Se insta a la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; a continuar trabajando con el mismo empeño y seguir de manera constante en la capacitación y actualización del personal de la Biblioteca. **SEXTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUNDA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: *UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS* UBICACIÓN GEOGRÁFICA: *TEGUCIGALPA* FECHA DE SUPERVISIÓN: *15 DE JULIO DE 2010* NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN: *LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ* NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ATENDIERON LA SUPERVISIÓN: *MSC. ROSARIO DE FORTÍN Y ING. ALVARO BURGOS.*

ANTECEDENTES 1. En cumplimiento al Acuerdo No.2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Biblioteca de los Centros de Educación Superior y sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados, se realizó la primera supervisión especializada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Metropolitana de Honduras, el 07 de mayo de 2009, de lo que resultó el respectivo informe, mismo que fue conocido y aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo 2169-234-2009, el 11 de diciembre de 2009. 2. Posteriormente y para dar cumplimiento al Acuerdo No.2169-234-2009 se realizó una primera supervisión de seguimiento, en la que se comprobó el incumplimiento de las recomendaciones dejadas, lo que consta en el respectivo informe, mismo que fue presentado y admitido mediante Acuerdo No.2225-238-2010 del Consejo de Educación Superior, en el que se recomendó: 2. No aprobar ninguna solicitud proveniente de la Universidad Metropolitana de Honduras, hasta que cumplan con la Normativa de El Nivel, acción que deberá ser extensiva a todos los Centros de Educación Superior de Honduras. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que mediante las instancias correspondientes, realice una evaluación extraordinaria, para conocer e informar al Consejo de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras.

3. En sesión ordinaria No. 239 de fecha 14 de mayo de 2010, se presentó el Acta No. 238 a consideración del pleno, y la misma fue aprobada con excepción de las resoluciones Nos. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 en atención a las solicitudes de reconsideración presentadas por los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). En esa misma fecha fue nombrada una comisión integrada por los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), institución a la que se delegó la coordinación; por un representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y por Personal Técnico de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para analizar la pertinencia de reconsiderar o no los Acuerdos en referencia del Acta No. 238 e informar en el plazo de un (1) mes al Consejo de Educación Superior. En Sesión del Consejo de Educación Superior No.240, realizada el 24 de junio de 2010, la Comisión presentó el informe solicitado, en el cual concluye que habiendo revisado los informes de supervisión especializada realizada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) se desprende que las supervisiones fueron realizadas en tiempo y forma, con profesionalismo, eficiencia y calidad, y apegadas a los estándares e indicadores establecidos para este fin, no obstante, fue alegado en el seno del Consejo que la labor de la Comisión era incompleta, ya que no consideró los avances y mejoras reportadas por los Centros demandantes. Consecuentemente se emite el ACUERDO No. 2262-240-2010, en el que se acuerda PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe presentado. SEGUNDO: Dejar firmes los Acuerdos Nos. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 del acta No. 238 en su redacción original, TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior realice las correspondiente supervisión de seguimiento de forma inmediata a los Centros de Documentación e Información de ambas instituciones, para que compruebe los avances que en esta materia se reportan. En atención al apartado TERCERO del acuerdo anterior inmediato, la comisión de la División de Supervisión, conformada por las Lics. Gloria Esperanza Núñez Flores y Elizabeth Posadas Cruz procedieron a realizar la supervisión de seguimiento correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados: **ANÁLISIS DE DOCUMENTOS** 1. Memorándum de fecha 19 de julio de 2010, de Licenciada Rosario de Fortín (Vicerrectora Académica - UMH), para Doctor Francisco Padilla (Vicerrector Financiero - UMH), se envía la solicitud de compra de libros electrónicos, por medio del cual además se remite la cotización y carta de cumplimiento por parte de la editorial, el valor de la compra será de \$7,525.10. 2. Memorándum de fecha 10 de julio de ingeniero Álvaro Burgos, Coordinador SICRA UMH, para Licenciada Rosario Fortín (Vicerrectora Académica UMH), asunto, compra de libros electrónicos, por este medio se remite soporte de compra (cotización y carta de cumplimiento por parte de la editorial Pearson). Se hace mención del valor de la compra que es de \$7,525.10. 3. Carta del Licenciado Ricardo Daniel Cruz Ardón, representante de la Editorial Pearson Educación, de México S.A de C.V., dirigida al Ingeniero Álvaro Burgos, Coordinador Biblioteca UMH, fecha 15 de julio del 2010. Se explica que luego de la formalización del pedido, la Pearson requiere 6 semanas para la entrega del portal, que por la fecha de los documentos expuestos, se considera que el proceso podría formalizarse en la segunda semana de septiembre, sin embargo no se cuenta con documentación que haga constar la formalización de este proceso (están en periodo de prueba lo que indica que esto será un proceso de mayor plazo). En el tercer párrafo de la misma carta se encuentra una limitante al servicio que se pretende brindar a los usuarios pues la copia electrónica es única (no es consulta simultánea). Necesita una capacitación para uso por usuario. Verificar el término de la licenciada, pues menciona sobre compra nuevamente al final de un año. 5.. Se presentan 5 hojas con títulos de enciclopedias online 8, almanaque 2010 en inglés, 1 webster 1, atlas mundial en inglés, esta solo con precio, a manera de cotización sin presentar orden de compra, mas parece una

simple búsqueda de este material del cual adolece en su colección física. 2. Cotización para compra de mueble estación de trabajo (estudio individual), revistero y mueble para periódicos con fecha 8 de julio de 2010, con fecha de entrega 4 de agosto y para hacer pago el 13 de agosto. 6. Recibo de la institución comprobante de pago por suscripción correspondiente a 3 títulos de revistas: PC Magozine, National Geografic, y News Week español. Válida por un año. 7. Documento “Invitación a taller PERI sobre administración y optimización de ancho de banda”. 8. Cotización de compra del material bibliográfico nuevo, virtuales (e-book) y en físico con total 379 títulos nuevos de todos los campos, sin embargo nada indica la concreción de la compra. 9. Programación de la capacitación que se le ha brindado al personal. 10. Plan Maestro de los servicios de información de 18 centros asociados del país 2010-2011, Plan de Desarrollo y Anteproyecto de Reglamento de los Servicios de Información. 11. Información solicitada sobre el programa Altair (Administrador de Biblioteca) de esto no se presentó ninguna cotización. 12. Se presentan los enlaces académicos. 13. Diplomas otorgados a los participantes de la capacitación “Recursos de Información Universitarios”. 14. Copia (una hoja) del presupuesto de inversión, para compra de libros, por un valor de L.2,723,000.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS NETOS). **LOGROS**

ENCONTRADOS 1. Suscripción a revistas PC Magozine, National Geografic, y News Wek. 2. Cotizaciones para compra de bibliografía y servicios varios. 3. Programación para capacitación. 4. Comprobantes de que el personal ha recibido alguna capacitación. 5. Plan Maestro de los servicios de información. 6. Plan de Desarrollo y Anteproyecto de Reglamento de los Servicios de Información. 7. Cambio del local del Centro de Información y Documentación. 8. Instalación de mobiliario nuevo en la sala de lectura. 9. Instalación de equipo tecnológico con conexión a Internet. 10. Instalación de estantería móvil. 11. Mejoría del espacio de trabajo para el personal. 12. Contratación de un coordinador para la biblioteca. 13. Compra e instalación de una impresora. 14. Cubículo para el coordinador de la biblioteca.

CONCLUSIONES 1. Se reconoce que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras han trabajado he invertido a fin de dotar el Centro de Información y Documentación de lo necesario. 2. Se encontró que en un 90% se han cumplido con las recomendaciones emanadas en el primer Informe de Supervisión practicada al Centro de Información y Documentación, incluyendo recomendaciones que debían atender de acción inmediata, en el período de 6 meses y en 1 año.

RECOMENDACIONES 1. Completar la colección de referencia y dar el servicio de la colección de los e-books, de lo contrario la colección física les queda extremadamente pequeña. 2. Continuar con la automatización de las colecciones y la facilitación a los usuarios una lista de direcciones electrónicas, de sitios científicos, para maximizar el aprovechamiento de los servicios tecnológicos. 3. Cumplir con el Plan Maestro y Plan de Desarrollo del Centro de Información y Documentación. 4. Concluir el proceso de aprobación del Reglamento de los Servicios de Información. 5. Continuar con la capacitación del personal en el área de la bibliotecología. 6. Hacer efectivo el 5% del presupuesto asignado a la Biblioteca y distribuir el mismo adecuadamente, considerando el 50% de este para la compra de material bibliográfico. 7. Actualizar permanentemente las colecciones y obras de referencias. Ciudad Universitaria, 10 agosto de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. VIMS/GENF/EPC.” Anexos**

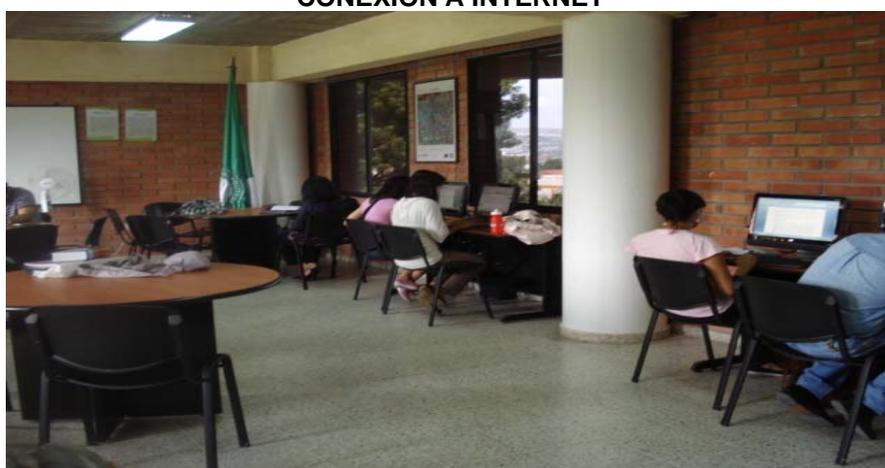
OFICINA DEL ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA (ANTERIORMENTE NO EXISTÍA)



SALA DE LECTURA CON TODO EL MOBILIARIO NUEVO



INSTALACION DE 5 COMPUTADORAS CON CONEXIÓN A INTERNET



USUARIOS EN BUSQUEDA AHORA CON INTERNET PERMANENTE Y EQUIPO NUEVO



REVISTERO, ES UTILIZADO PARA EXHIBICIÓN DE REVISTAS



SALA DE LECTURA, MOBILIARIO TOTALMENTE NUEVO

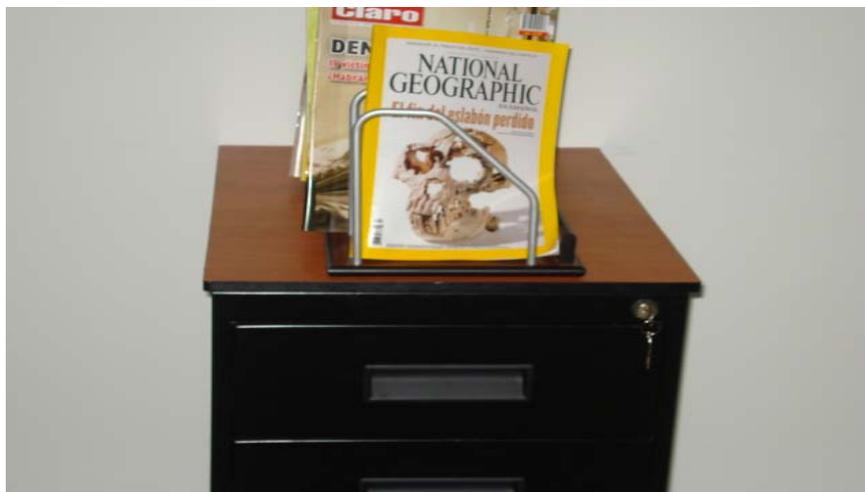


SALA DE LECTURA, MOBILIARIO TOTALMENTE NUEVO



REVISTERO

Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~



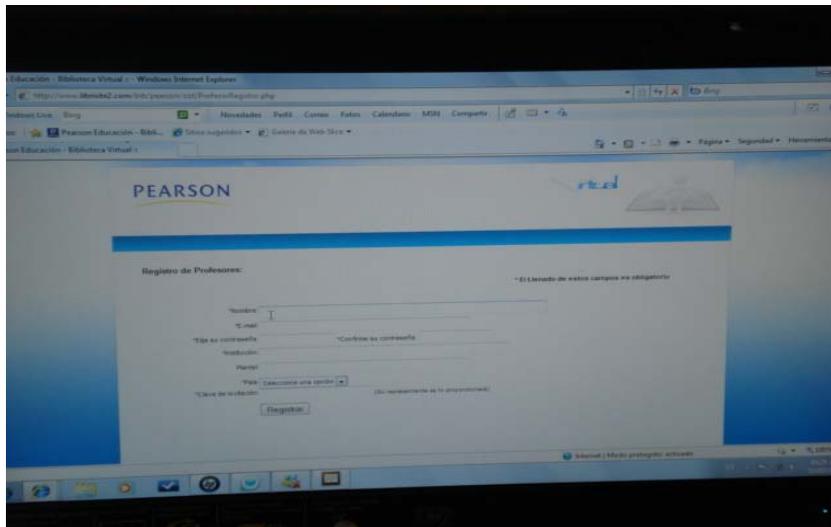
MEJORA TOTAL DE LAS INSTALACIONES AL FONDO BALCON DE ATENCION AL USUARIO



EN PROCESO LA ADQUISICIÓN DE E-BOOK, ESTA ES UNA PRESENTACIÓN DEMOSTRATIVA



PEARSON ES EL QUE BRINDARA ESTE SERVICIO SIN CONCRETAR PUES EL PAGO AÚN NO ES FINIQUITADO AL MOMENTO



ESTANTERÍA MÓBIL



COLECCIÓN HONDUREÑA ACTUALIZADA Y EN SU PROPIO ESPACIO



ENRUTADOR DEL SERVICIO DE INTERNET



PERSONAL QUE LABORA EN LA BIBLIOTECA



EQUIPO PARA IMPRESIONES AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE PRÉSTAMO PARA LOS DOCUMENTOS (EQUIPO NUEVO)



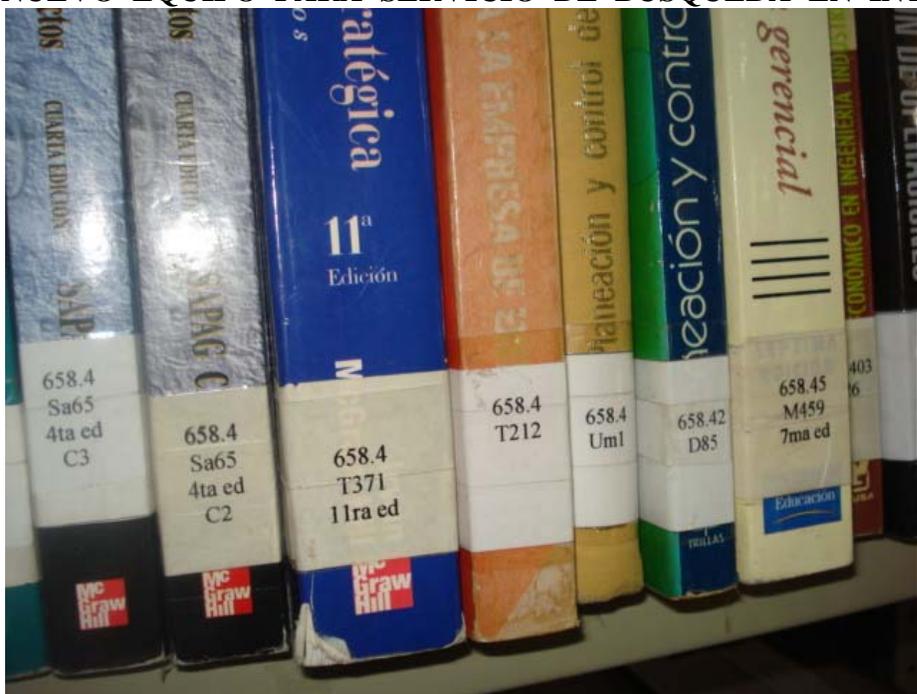
ENTRADA AL NUEVO LOCAL DE LA BIBLIOTECA UMH



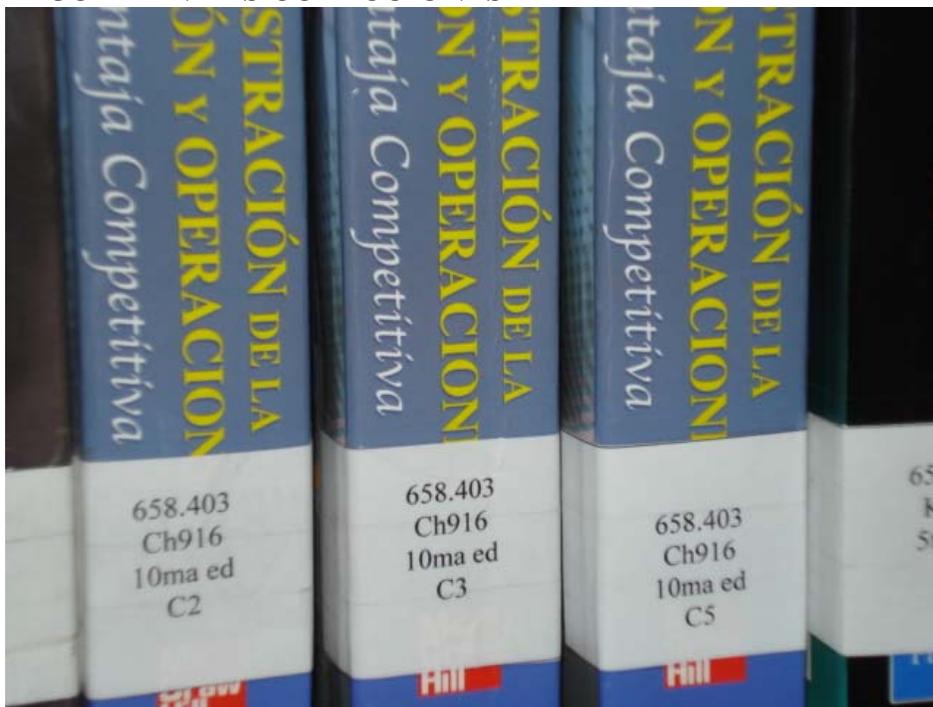
ENTRADA A LA SALA DE LECTURA



NUEVO EQUIPO PARA SERVICIO DE BUSQUEDA EN INTERNET



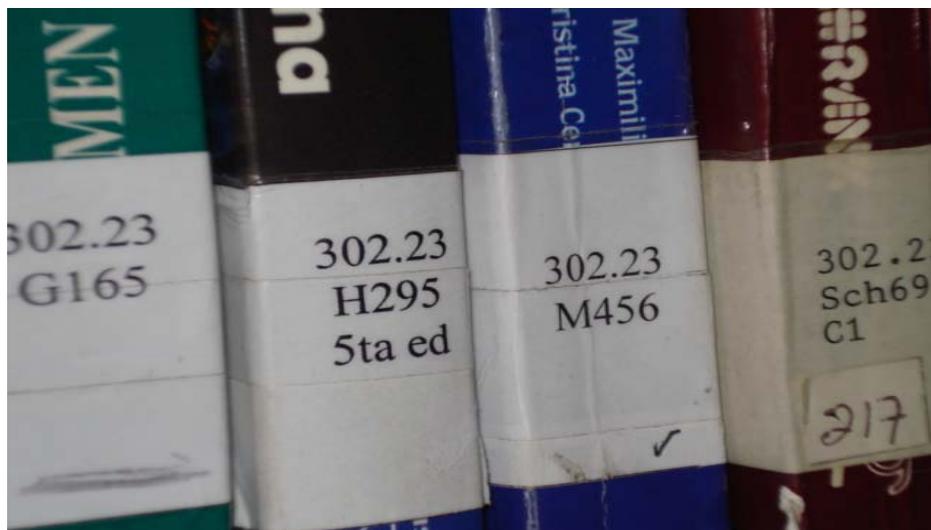
MEJORA EN LAS COLECCIONES



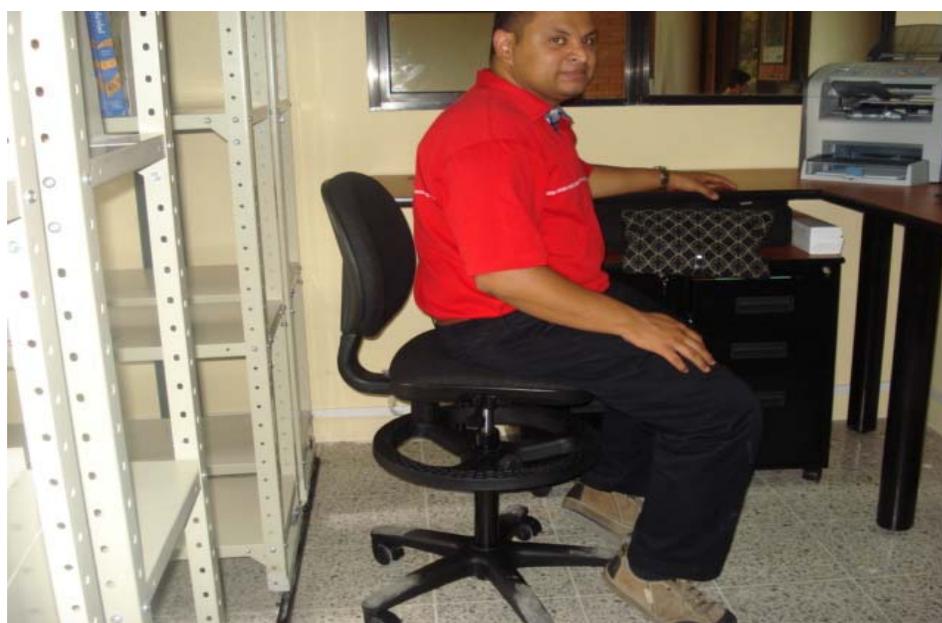


NUEVAS ADQUISICIONES

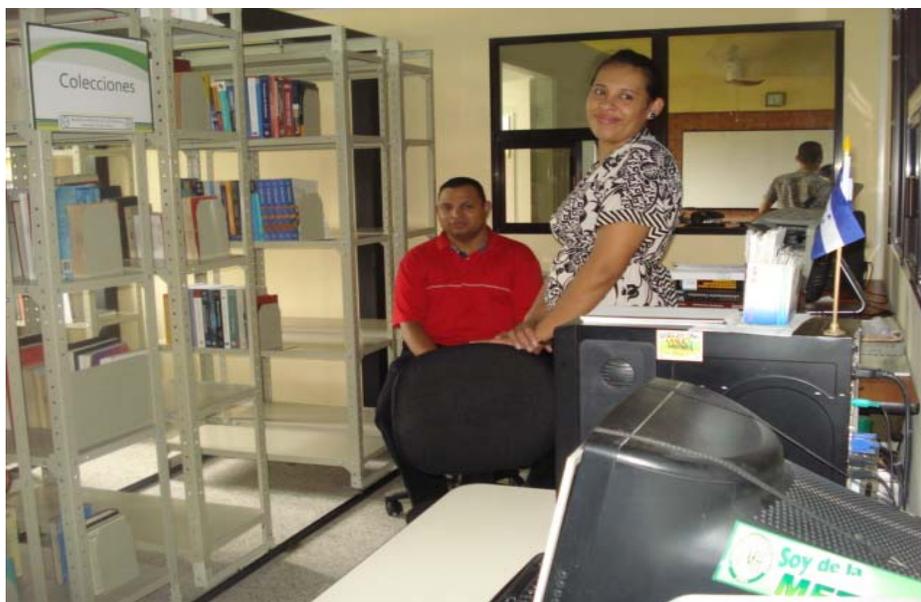




CARRITO PARA TRANSPORTAR LIBROS



MOBILIARIO NUEVO PARA EMPLEADOS, CONFORTABLES



NUEVO ESPACIO FISICO DE LOS EMPLEADOS



NUEVA VENTANA DE ATENCION (SE AMPLIO AL DOBLE DE LA ANTERIOR)



SI SE PUEDE!!!!

ENTRADA A LA SALA DE LECTURA



Después de conocer y discutir el Informe anterior, el pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2289-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de segunda Supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en el mes de julio de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 211-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Nos. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009; 2169-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 y 2225-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Reconocer que las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; han

Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~

trabajado he invertido a fin de dotar el Centro de Información y Documentación de lo necesario, se encontró que en un 90% se ha cumplido con las recomendaciones emanadas en el primer informe de Supervisión practicada al Centro de Información y documentación, incluyendo recomendaciones que debían atender de acción inmediata, en el período de 6 meses y en un año. **TERCERO:** Completar la colección de referencia y dar el servicio de la colección de los e-books, de lo contrario la colección física les queda extremadamente pequeña. Continuar con la automatización de las colecciones y la facilitación a los usuarios una lista de direcciones electrónicas, de sitios científicos, para maximizar el aprovechamiento de los servicios tecnológicos. **CUARTO:** Cumplir con el Plan maestro y Plan de Desarrollo del Centro de Información y Documentación, concluir el proceso de aprobación del Reglamento de los servicios de información y avanzar con la capacitación del personal en el área de la Bibliotecología. **QUINTO:** Hacer efectivo el 5% del presupuesto asignado a la Biblioteca y distribuir el mismo adecuadamente, considerando el 50% de éste para la compra de material bibliográfico, actualizar permanentemente las colecciones y obras de referencias. **SEXTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO ESPECIALIZADA PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), UBICACIÓN GEOGRÁFICA TEGUCIGALPA, FECHA DE SUPERVISIÓN 21 DE JULIO DE 2010. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN: LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ Y LIC. EDIS ADALI OLIVA RAMÍREZ. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ATENDIERON LA SUPERVISIÓN: MSc. VILMA ESPINAL Y ABOG. ARACELY ZÚNIGA. ANTECEDENTES. 1. EN CUMPLIMIENTO AL Acuerdo 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y documentación y/o Biblioteca de los Centros de Educación Superior y sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados, se realizó la supervisión especializada al Centro de Información y documentación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (Campus Sagrado Corazón y San José), los días 26 de marzo y 22 de abril de 2009, acción de la que resultó el respectivo informe, mismo que fue conocido por el Consejo de Educación Superior, en su sesión No. 238 del 22 de abril de 2010. 2. En sesión ordinaria No.239 de fecha 14 de mayo de 2010, se presentó el Acta No. 238 a consideración del Pleno, y la misma fue aprobada con Excepción de las resoluciones Nos. 2225-238-20140 y 2227-238-2010 en atención a las solicitudes de reconsideración presentadas oír los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). En esa misma fecha fue nombrada una comisión integrada por los representantes de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), institución a la que se delegó la coordinación; por

un representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y por el personal técnico de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para analizar la pertinencia de reconsiderar o no los Acuerdos en referencia del Acta No. 238 e informar en el plazo de un (I) mes al Consejo de Educación Superior. 3. En Sesión del Consejo de Educación Superior No. 240, realizada el 24 de junio de 2010, la Comisión presentó el informe solicitado, en el cual concluye que habiendo revisado los informe de supervisión especializada realizada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) se desprende que las supervisiones fueron realizadas en tiempo y forma, con profesionalismo, eficiencia y calidad, apegadas a los estándares e indicadores establecidos para este fin, no obstante, fue alegado en el seno del Consejo que la labor de la comisión era incompleta, ya que no consideró los avances y mejoras reportadas por los centros demandantes. Consecuentemente se emite el Acuerdo No. 2262-240-2010, en el que se acuerda PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe presentado SEGUNDO: Dejar firmes los Acuerdos No.2225-238-2010 y 2227-238-2010 del Acta 238 en su redacción original. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior realice la correspondiente supervisión de seguimiento de forma inmediata a los Centros de Documentación e Información de ambas instituciones, para que se compruebe los avances que en esta materia se reportan. En atención al apartado TERCERO del acuerdo anterior inmediato, la comisión de la División de Supervisión, conformada por las licenciadas Gloria Esperanza Núñez y Edis Adali Oliva, procedió a realizar la supervisión de seguimiento correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados: CAMPUS SAN JOSÉ. A continuación se enuncian las recomendaciones dejadas en el informe de la supervisión especializada al centro de Información y documentación y el cumplimiento que sobre las mismas se ha realizado. 1. **Considerar una mejor ubicación para la biblioteca.** En este aspecto la institución procedió a ampliar el espacio físico, mejorando la dimensión de la sala de lectura y la disposición de los estantes de las colecciones, quedando pendiente la instalación del mobiliario de la sala de lectura. 2. **Mejorar y ampliar los servicios de la Biblioteca.** Conforme a la entrevista con la licenciada Nusly Vega Mejía (coordinadora de la Biblioteca) y la verificación de las actividades creadas mediante la conexión a internet y la instalación de una computadora para uso de las bases de datos (HINARI y PERI), por los usuarios, además la instalación de 10 computadoras en las salas de lectura con servicio de internet para docentes y estudiantes. Cumpliendo así la recomendación dejada, sin embargo queda la necesidad de incrementar otros servicios tecnológicos para la comunidad a la que se sirve. 3. **Reubicar a la brevedad la venta de libros ubicada en el espacio físico de la biblioteca.** Se pudo constatar in situ que estos documentos fueron retirados y reubicados en un lugar propicio para tal actividad. Cumpliendo así con esta recomendación dejada. 4. **Elaboración de un plan de trabajo en vías de actualización de colecciones.** Se nos entregó un plan de actividades para la siguiente compra de material bibliográfico, en esta actividad como requiere de tiempo especial, se evaluará su avance en el momento que se cumpla el plazo de seis meses dado en la primera visita y así constatar el grado de actualización de las colecciones. 5. **Necesariamente revisión de colecciones para un ordenamiento adecuado de los documentos.** Esta actividad fue completada donde se pudo constatar la nueva distribución de los estantes y en estos la ordenación de los documentos bibliográficos. 6. **Mejorar espacios de trabajo del personal que coordina el centro y los espacios especializados.** Actividad completada a satisfacción, esto fue conseguido con la ampliación de espacios físicos y reubicación de mobiliario de atención al público. 7. **Cumplir con las Normas Académicas en cuanto a las publicaciones periódicas y colección de referencia.** Esta actividad fue completada al 50% en asignación de números de clasificación, ordenación, de publicaciones periódicas en físico, quedando pendiente de completar el material de la colección de referencia y una

actualización de ésta. 8. **Automatizar colecciones para ir acorde a las exigencias actuales de toda biblioteca de calidad.** Esta actividad esta iniciada y ya cuenta con los primeros pasos a la interconexión entre campus Sagrado Corazón y San José en proceso los campus regionales, en el término de los 6 meses se verificará su grado de avance. 9. **Invertir en servicios tecnológicos.** Esta actividad ha sido completada a la par de la anterior y con la implementación de 15 computadoras en la sala de lectura y una para atención de los usuarios. 10. **Separar adecuadamente las colecciones.** En este sentido se ha procedido a la identificación y separación adecuada de las colecciones que conforman la biblioteca, quedando a satisfacción el resultado. 11. **Profesionalizar al personal en el área de la bibliotecología.** Como primer paso se ha procedido a dar una capacitación básica a los empleados del centro en apoyo a las actividades elementales del procesamiento técnico del material bibliográfico para dar mejora a algunos procesos indispensables en las labores diarias de la biblioteca. 12. **Necesariamente debe elaborarse estadísticas de las actividades, ya que estas ayudan a una autoevaluación de colecciones y servicios prestados.** Para tal fin se ha procedido a elaborar un control diario en Excel para llevar estadísticas de libros y tesis, por área temática, y dentro de esto por carrera, con la debida separación para préstamos internos o externos, el resultado será analizado semanalmente. Esperamos verificar resultados en la próxima supervisión. 13. **Analizar las publicaciones periódicas para enriquecer la colección, en cuanto a sus contenidos y los servicios bibliográficos que se prestan.** Esta actividad aún no se inicia, solo se les comunica a los docentes y alumnos la existencia de la publicación que ha llegado a la biblioteca, esperando que al plazo de vencimiento de los 6 meses esto se haya iniciado. 14. **Elaborar un reglamento de la biblioteca con su misión y visión para apoyar la realización de las actividades en pro de la mejor atención a los usuarios.** Se nos entregó el documento solicitado, quedando en firme que se aplicara de manera uniforme en todos los campos por ser lo más conveniente para la institución, evitando duplicidad de esfuerzos y confusión en el momento de aplicación del mismo. 15. **Elaborar un plan de Diseminación Selectiva de Información.** En este punto aún no se concreta el plan, sin embargo ya está ofreciendo concluirlo para de mes. Por lo que en el término del tiempo se comprometió la institución enviarlo a la DES. Pendiente. **CONCLUSIONES:** 1. Se reconoce que las autoridades y personal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) Campus San José, han trabajado he invertido a fin de dotar el Centro de información y Documentación de lo necesario. 2. Se encontró que de las 15 recomendaciones que se les dejó, un 75% han sido cumplidas, con responsabilidad y deseo manifiesto de mejorar los servicios, espacios y colecciones de la biblioteca. 3. De estas 15 recomendaciones, la recomendación No. 1, 4, 7, 12, 13 y 15 están en proceso de concreción. **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Que las autoridades de la UNICAH, realicen las gestiones necesarias para agilizar la compra del material bibliográfico para completar y actualizar la colección de referencia. 2. Definir las acciones a desarrollar, para completar la Diseminación Selectiva de Información (DSI). 3. En lo referente a la entrega del mobiliario de la sala de lectura este se deberá tener instalado en el local al final del término de los 6 meses que se le dio a la institución al ser presentado en el informe de la visita inicial. 4. Proceder a la brevedad con el inicio del análisis de las publicaciones periódicas (revistas de contenido científico). 5. Que las recomendaciones No. 1,4, 7, 12, 13 y 15 estén debidamente ejecutadas al término de los 6 meses señalados en la primera visita. Ciudad Universitaria, 10 de agosto de 2010. Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior. VIMS/GENF/EPC.”

“DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). UBICACIÓN GEOGRÁFICA: TEGUCIGALPA. FECHA DE

SUPERVISIÓN 16 DE JULIO DE 2010. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LA SUPERVISIÓN: LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES Y LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ATENDIERON Y ACOMPAÑARON LA SUPERVISIÓN: LIC. CARLOS MALDONADO, BACH. BELKIS BORJAS, MSc. VILMA ESPINAL Y ABOG. ARACELY ZÚNIGA. Antecedentes. 1. En cumplimiento al Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y documentación y/o Biblioteca de los centros de Educación Superior y sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados, se realizó la supervisión especializada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (Campus Sagrado Corazón y San José), los días 26 de marzo y 22 de abril de 2009, acción de la que resultó el respectivo informe, mismo que fue conocido por el Consejo de Educación Superior, en su Sesión No. 238 del 22 de abril de 2010. 2. En sesión ordinaria No. 239 de fecha 14 de mayo de 2010, se presentó el Acta No. 238 a consideración del Pleno, y la misma fue aprobada con excepción de las resoluciones No. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 en atención a las solicitudes de reconsideración presentadas por los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras. En esa misma fecha fue nombrada una comisión integrada por los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), institución a la que se delegó la coordinación; por un representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y por personal técnico de la División de la Supervisión de la dirección de Educación Superior, para analizar la pertinencia de reconsiderar o no los Acuerdos en referencia del Acta No. 238 e informar en el plazo de un (1) mes al Consejo de Educación Superior. 3. En sesión del Consejo de Educación Superior No. 240 realizada el 24 de junio de 2010, la Comisión presentó el informe solicitado, en el cual concluye que habiendo revisado los informe de supervisión especializada realizada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) se desprende que las supervisiones fueron realizadas en tiempo y forma, con profesionalismo, eficiencia y calidad, y apegadas a los estándares e indicadores establecidos para este fin, no obstante, fue alegado en el seno del Consejo que la labor de la Comisión era incompleta, ya que no consideró los avances y mejoras reportadas por los centros demandantes. Consecuentemente se emite el ACUERDO No. 2262-240-2010, en el que se acuerda PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe presentado. SEGUNDO: Dejar firmes los Acuerdos Nos. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 del Acta No. 238 en su redacción original. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior realice la correspondiente supervisión de seguimiento de forma inmediata a los Centros de Documentación e información de ambas instituciones, para que compruebe los avances que en esta materia se reportan. En atención al apartado TERCERO del Acuerdo anterior inmediato, la comisión de la División de Supervisión, conformada por las Lics. Gloria Esperanza Núñez Flores y Elizabeth Posadas Cruz, procedió a realizar la supervisión de seguimiento correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados: **CAMPUS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS:** A continuación se enuncian las recomendaciones dejadas en el informe de la supervisión especializada al Centro de Información y documentación y el cumplimiento que sobre las mismas se ha realizado. **1. Programar la capacitación en el área de la bibliotecología para las personas encargadas de la biblioteca y contratar personal auxiliar de apoyo para que atienda determinadas actividades, ya que dos personas con cuenta, no rinde óptimamente por tener que desarrollar otras actividades que el personal auxiliar podría atender.** La institución ha procedido a capacitar en el área de bibliotecología al personal de sus centros desarrollando un taller en fecha 7 de mayo de 2010 a partir de las 8 de la mañana a

las 5 de la tarde, este taller se realizó en Campus San José y estuvo a cargo de la Lic. Gloria Esperanza Núñez flores y la Lic. Suyapa García, los contenidos desarrollados fueron de primordial importancia en el desarrollo de las actividades diarias en la biblioteca, dando paso así a la aplicación de las reglas de catalogación angloamericanas y a la aplicación del sistema de Clasificación Decimal de Melvin Dewey, análisis de publicaciones periódicas y la importancia de la automatización de las colecciones. Por otra parte también se procedió a contratar nuevo personal para apoyo de actividades puntuales. Esta actividad satisface en un primer paso la recomendación de capacitación del personal a cargo, ya que la profesionalización del personal es completamente necesaria quedando en pendiente. **2. Mejorar las normas bibliotecarias ya existentes y hacerlas funcionales.** Se hizo entrega de los documentos solicitados, sin embargo, se considera que estos aún conservan ciertos puntos que se podrían mejorar. **3. Ampliar el espacio físico y mejorar su mobiliario para crear condiciones de mayor calidad para el servicio de salas de lectura de sus usuarios.** Las autoridades de la institución han procedido a ejecutar acciones conducentes a la construcción del nuevo edificio que albergará la biblioteca con todas las condiciones requeridas para el nivel, para lo cual se nos presentaron los planos y maqueta de lo que será el edificio en mención. De igual forma se realizaron algunas actividades que de cierta manera le dieron otro ambiente a las salas ya existentes, la distribución del mobiliario y el cambio de estantes de madera por los de metal mejoraron los espacios, sin embargo para la cantidad de estudiantes matriculados en el campus el espacio en salas de lectura sigue siendo insuficiente y se limita el crecimiento de las colecciones. **4. Elaborar un plan de desarrollo de las colecciones para la actualización de las mismas entre las autoridades correspondientes y los encargados de la biblioteca para que la compra del material será congruente con las necesidades.** El encargado de la biblioteca procedió a la entrega del plan requerido para cumplir con la recomendación, sin embargo al hacer el análisis de este documento se determinó que hacen falta datos que indiquen concretamente las acciones que se desarrollarán para conseguir tal objetivo. **5. Que los servicios bibliotecarios tengan una verdadera coherencia con las actuales normas internas para uso de la biblioteca, por lo tanto habrá que hacer las aplicaciones correspondientes para una verdadera consonancia con las exigencias de las Normas académicas del Nivel Superior.** Los servicios que actualmente presta la biblioteca se han visto mejorados con la conexión permanente a internet, proporcionando a los usuarios la incorporación de 10 computadoras más en las salas y la disposición de la actual base de datos para la consulta de la biblioteca optimizando de alguna manera el uso de las colecciones, se espera la implementación de otros servicios que optimicen el funcionamiento de la biblioteca hacia la comunidad universitaria a la que sirve. **6. Programar el inicio del procesamiento técnico de las colecciones, aplicando las Reglas de Catalogación Angloamericanas, para la conformación de los catálogos públicos dando mayor oportunidad a los estudiantes para que conozcan el contenido de la colección.** El personal de la biblioteca está en activo proceso de cambio hacia la actualización de la descripción física del material, aplicando los cambios de la nueva edición de las reglas de catalogación angloamericanas al material de nuevo ingreso. Para la labor se cuenta con una programación para el inicio de la recatalogación del material bibliográfico ya en estante, la puesta de la base de datos al servicio de los usuarios complementará esta recomendación la que se espera evaluar sus avances en el término de los 6 meses dados en la primera visita. **7. Planificar la indización de las publicaciones periódicas, que son de vital importancia, pues es el material más actualizado que pueda concentrarse en las colecciones ya que su tiempo en publicación es más corto que otros tipos de documentos.** Los encargados de estas actividades procedieron a mostrar la realización de esta actividad a determinadas revistas para optimizar su utilización, se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6

meses dados en la primera visita. 8. **Planificar la elaboración de estadísticas de préstamos por área temática ya que esto ayuda a percibir cuales son las tareas más usadas y nos da la idea de cuál es el interés de los usuarios. Nos ayuda a la selección de material en la hora de adquisiciones nuevas.** Se procedió a readecuar el libro de control de ingreso y de préstamos para iniciar el proceso de elaboración de las estadísticas como recomendó. Se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6 meses dados en la primera visita. 9. **Planificar actividades de diseminación selectiva de información (DSI), exhibiciones de documentos nuevos, promover actividades que ayuden a que los estudiantes visiten más biblioteca y consulten sus colecciones y no solo sirva para uso de salas.** Según lo informado la Diseminación Selectiva de Información en este momento fue planificada para realizarla por medio de correo electrónico con la base de docentes y alumnos según registro y solicitud de la información, se espera mantener ese servicio en línea desde la página web que se está elaborando, de conformidad a lo establecido por los procesos informáticos, se deberá planificar la verdadera DSI, ya que lo que la actividad que actualmente se desarrolla no procede a los pasos que conllevan la verdadera diseminación selectiva de información, sin embargo se valora como un servicio más para los usuarios, el exhibidor de material está en proceso de adquirirse . Se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6 meses dados en la primera visita. 10. **Utilizar la tabla de asignación de clave de autor, para crear un orden más adecuado en los estantes, ya que la estantería abierta genera mucho desorden dentro de las colecciones y un libro mal colocado es un libro perdido.** La aplicación de este proceso se ha iniciado su solamente en los documentos bibliográficos que vienen a actualizar las colecciones ya existentes, en vista de que es un proceso prolongado, se estima conveniente realizarlo de manera selectiva a la par del trabajo con el nuevo documento. Se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6 meses dados en la primera visita. 11. **Mejorar el orden de las publicaciones periódicas, asignándoseles un número de clasificación general para ubicarlas por número de clasificación y dentro de este, por orden alfabético del título por orden de fecha, esto ayuda a conocer qué número está faltando en determinado título.** La realización de esta actividad le ha dado un ambiente de orden y se permite una mayor apreciación de lo que se tiene en este tipo de documentos. 12. **Separar e identificar las colecciones de conformidad con el tipo de documentos (referencia y hemeroteca).** Esta actividad ha sido realizada a satisfacción y le genera un aspecto agradable a los ambientes donde están ubicadas las colecciones. 13. **Procurar hacer una separación total del material hondureño para poder dar inicio a la formación de una colección hondureña, tal como lo menciona el reglamento interno de la biblioteca, ya que el material hondureño se encuentra disperso entre la colección general.** El resultado de esta actividad dio cabida al nacimiento de un espacio preferencial a la historia hondureña, dando un realce a nuestra identidad nacional y creando una colección nueva como efectivamente se menciona en lo referente a los tipos de colecciones que conforman la biblioteca. 14. **Proceder a la compra de sostenedores de libros para la separación de estos dentro de los estantes, esto mejora el orden y se puede saber dónde termina una temática y dónde inicia la siguiente.** La institución procedió a la compra de los sostenedores, cumpliendo así con esta recomendación. 15. **Optimizar los servicios tecnológicos ya existentes, proporcionando salida a internet para los usuarios y conexión a otros bancos de datos nacionales e internacionales.** La Institución procedió a invertir en la compra de 8 computadoras, adicionales a las 10 que ya se tenían en biblioteca y procedió a la instalación del a conexión a Internet, dando un clima de mayor movilidad notoria de los estudiantes en procura del aprovechamiento de este recurso. 16. **Promover actividades de capacitación de los encargados de la biblioteca ya que de la actualización de ellos, depende la calidad de los servicios que la biblioteca presta.** En este aspecto ya se realizó una capacitación

con el personal de todos los campus y se prevé una capacitación más para el personal de nueva contratación, posteriormente una vez nivelados todos, se dará continuidad a las capacitaciones y a la profesionalización del personal que labore en los distintos centros.

17. **Promover que los estudiantes que están por egresar de sus carreras hagan algunas horas de trabajo en la biblioteca, para apoyar las tareas que a los encargados les consume tiempo para actividades administrativas específicamente.** Este aspecto fue cubierto en una primera instancia en la movilización de documentos a los estantes que se incorporaron a la colección, y en la readecuación de las colecciones hondureña, para las actividades permanentes se espera tener el manual de inducción para que los alumnos apoyen en actividades ya definidas por el coordinador de la biblioteca en comunicación con las autoridades.

18. **Aumentar el servicio de ofimática (fotocopiado, impresiones, quemado de CD, escaneo de documentos, etc.).** Para este fin se han dispuesto dos impresoras una en la sala de estudio y otra junto a las computadoras que están cercad de los encargados del servicio.

19. **Lo más recomendable es el uso de estantería de metal a doble cara para ganar espacio y ventilación de los documentos, además por la polía que destruye los libros.** Se procedió a la compra de estantería de metal, misma que se está instalando de conformidad al avance de la reubicación de los documentos.

20. **Programar compra de estantes que propicien la exhibición de documentos recientes o exhibidores de revistas.** En esta actividad se ha procedido a la compra del mobiliario necesario para tal fin, el que se está esperando su entrega por parte de la empresa que los está supliendo. Se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6 meses dados en la primera visita.

CONCLUSIONES: Se reconoce que las autoridades y personal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) han trabajado he invertido a fin de dotar el Centro de Información y Documentación de lo necesario. 2. Se encontró que las 20 recomendaciones que se les dejó, un 80% han sido cumplidas, con responsabilidad y deseo manifiesto de mejorar los servicios, espacios y colecciones de la biblioteca. 3. De estas 20 recomendaciones, la recomendación No. 2 y 4 presentan algunas falencias, son embargo no se detectó obstáculo alguno para cumplir con ambas recomendaciones.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS. 1. Revisar nuevamente las Normas bibliotecarias para concretar su mejora. 2. En el plan de desarrollo de las colecciones presentado debe hacerse mención de acciones concretas a desarrollar para el cumplimiento del mismo, se presentó de manera muy puntual, no se conoce el que, como y cuando, etc. En lo referente a la entrega del mueble para la exhibición de material, iniciación de la reclasificación del material bibliográfico, el término del cambio de estantería y el pulido de los documentos administrativos, estos se podrán revisar en la fecha de cumplimiento del plazo dado a la institución en la presentación de primer informe. Se espera verificar el grado de avance de esta actividad al final de los 6 meses dados en la primera visita. 3. La recomendaciones No. 6, 7, 8, 9, 10 y 20, quedan pendiente de seguimiento para comprobar su cumplimiento. Ciudad Universitaria, 10 de agosto de 2010. Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director Educación Superior. Genf/EPC”

Después de conocer y discutir los informes anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior, emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2290-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido los Informes de Supervisión de seguimiento especializada practicada al Centro de Información y Documentación de los Campus Sagrado Corazón y Campus San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en el mes de julio de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.)

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 211-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Nos. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009; 2225-238-2010 y 2227-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los Informes presentados por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de seguimiento especializada practicada al Centro de Información y Documentación de los Campus Sagrado Corazón y Campus San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Se reconoce que las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; que han trabajado he invertido a fin de dotar los Centros de Información y Documentación de lo necesario. Se encontró que se ha cumplido con el 75% y 80% de las recomendaciones realizadas en el informe anterior respectivamente, con alta responsabilidad y deseo manifiesto de mejorar los servicios, espacios y colecciones de la biblioteca, de los cuales las recomendaciones Nos. 1, 4, 7, 12, 13 y 15 están en proceso de concreción para el campus Sagrado Corazón y No. 6, 7, 8, 9, 10 y 20 para el campus San José. **TERCERO:** Que las autoridades de la UNICAH, realicen las gestiones necesarias para cumplir con todas y cada una de las recomendaciones expuestas en los informes respectivos de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, el plazo de seis (6) meses realice nueva inspección para verificar el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones de los informes presentados en esta fecha. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Sandra

Vanessa Lagos Antúnez, mayor de edad, hondureña, casada, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada Legal de la universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder general para Pleitos y trámites Administrativos que adjunto. Con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de creación y funcionamiento del programa de postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras. **Consideraciones:**

PRIMERO: La Universidad de Defensa de Honduras, está legalmente autorizada para funcionar como tal, por ese Honorable Consejo de Educación Superior; quien luego de comprobar que llenaba los requisitos de ley exigidos por la materia, emitió resolución favorable en la sesión No. 186, el 11 de octubre del año 2005, mediante acuerdo 1469-186-2005, señaló el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta.

SEGUNDO: La Universidad de Defensa de Honduras, a fin de hacer viable lo establecido en el artículo 276 y 2889 de la Constitución de la República en relación al servicio militar voluntario y la capacitación del personal, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático para coadyuvar esfuerzos con el Programa de Maestría de dos años (2) equivalente a cuatro (4) períodos con un promedio de trece (13) semanas, en Defensa y Seguridad Centroamericana.

TERCERO: En vista que a nivel mundial se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza a nivel superior, que debería estar centrado en el estudiante, lo cual exige a la mayor parte de los países, reformas a profundidad, política de ampliación, renovación de los contenidos, métodos prácticos y medios de transmisión de saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

CUARTO: La instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien formados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

QUINTO: Es necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas. Esta reestructuración de los planes de estudio debería tomar en consideración las cuestiones relacionadas con las diferencias entre hombres y mujeres, así como el contexto cultural, histórico y económico, propio de cada país. La enseñanza de las normas relativas a los derechos humanos y la educación sobre las necesidades de las comunidades del mundo entero deberían quedar reflejadas sobre las necesidades de las comunidades del mundo entero deberían quedar reflejadas en los planes de estudio de todas las disciplinas, especialmente las que preparan para las actividades empresariales.

SEXTO: El mundo necesita continuar haciendo grandes esfuerzos para lograr el desarrollo educativo con excelencia de todos los ciudadanos especialmente en el ámbito Militar Superior, formando a través de medios técnicos y científicos, profesionales militares útiles a la sociedad.

SÉPTIMO: En vista de que la Educación es el medio más eficaz para el cambio, evaluando riesgos, permitiendo reacciones a los cambios con la misma velocidad que se presentan, desarrollando planes efectivos de contingencia en este mundo tan competitivo y volátil, y considerando que los programas de postgrado son vitales para el desarrollo de las actividades de la institución y del países general, tenemos que asegurarnos de que los sistemas de información cumplan con los requerimientos para la práctica de esta profesión.

OCTAVO: El programa de estudio de postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, se ha constituido como un instrumento que contiene los elementos precisos para formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y a la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar sus conocimientos de manera

adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la Institución Militar, de la sociedad hondureña y de la humanidad en general, a través de la aplicación de conocimientos de Seguridad y Defensa Centroamericana, para contribuir al desarrollo centroamericano y de nuestro país. **NOVENO:** A través de este programa, la Universidad de Defensa de Honduras pretende contemplar una nueva perspectiva para el profesional en las Ciencias Militares, Aeronáuticas Militares y Navales Militares, en virtud que estamos en una evolución, generada por niveles de cambio en una dinámica espectacular; en lo científico, tecnológico, político, social e informático, lo que requiere una constante modernización que es una corriente socioeconómica donde gravitan todas las naciones del mundo y como es natural Honduras como país, ingresa a esta corriente en todos los ámbitos de su quehacer nacional, y; por ello de las Fuerzas Armadas de Honduras. **DÉCIMO:** La Universidad de Defensa de Honduras, pretende ampliar en nuestro país, el ámbito educativo a través de la oferta académica, brindando como una opción más el programa de postgrado de Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, por ser de gran utilidad para la institución, asimismo se pretende ofrecer las oportunidades que el mundo cambiante nos brinda para convertirnos en actores de las extraordinarias y fascinantes exigencias que esta profesión demanda. **DECIMO PRIMERO:** Se adjunta: Diagnóstico, plan de estudios y nómina de docentes del programa de postgrado en Defensa y Seguridad Centroamericana en el grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra c) ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del reglamento de la Ley de Educación Superior; 55,56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad aprobando el Diagnóstico, plan de estudios y la nómina de docentes del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad Centroamericana de la Universidad de Defensa de Honduras. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 4 de agosto del año 2010. Sandra Vanessa Lagos Antúnez, Asesora Legal. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo resolvió admitirla mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2291-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en Tegucigalpa; presentada por la Abog. Sandra Vanessa Lagos Antúnez, Asesora Legal. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, la nómina de docentes y el presupuesto para ejecutar la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales y financieros del proyecto, tales como poder autenticado y boleta de pago de la Tesorería General de la UNAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Defensa y Seguridad Centroamericana en el Grado de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se

acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior, pronunciándose estrictamente sobre lo solicitado. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD CD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA (M-25), EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“**Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Operaciones y Logística (M-25), en el grado de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se acompañan documentos. Se sustituye Poder.** Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en Melara y Asociados, situado en la colonia Alameda de esta ciudad, calle Alfonso G. Zelaya, casa número 1236, teléfono 232-11-81, correo electrónico omelara@melarayasociados.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); tal como consta en los archivos del Honorable Consejo, en las distintas solicitudes que he tramitado ante el mismo; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos siguientes: **HECHOS:** 1. **Experiencia.** UNITEC posee 23 años de experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de postgrados, particularmente se han ofrecido Maestrías relacionadas con el área de Ingeniería Industrial (M-04) (la cual fue aprobada en 1999 en modalidad virtual, en convenio con el Tecnológico de Monterrey) y la Maestría de Calidad y Productividad, reformada en el 2001. Además UNITEC cuenta con 19 años de experiencia en el área de Ingeniería Industrial a nivel de pregrado, lo cual compromete a continuar especializando y actualizando a sus egresados para el respectivo seguimiento. 2. **Realización de estudio diagnóstico:** en el 2009, UNITEC realizó un proceso de análisis de su oferta académica de postgrados y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales de Ingeniería Industrial, por lo que se decidió elaborar el respectivo diagnóstico para fundamentar la necesidad de la Maestría en Gestión de Operaciones y Logística, siendo los principales hallazgos los siguientes: a) Análisis del entorno. **Factor Económico:** La Economía hondureña se ha caracterizado por su alta inestabilidad y la falta de competitividad, por lo que su desempeño ha estado por debajo de su potencial. En el índice de Competitividad –global (ICG), Honduras se ubica en la posición 89 del ranking de 133 países para el período 2009-2010, y en el lugar 91 para el período 2010-2011. **Factor Social:** El gasto social se ha visto incrementado a tasas importantes durante el período 2001-2006, principalmente en los sectores de educación y salud, pero su nivel todavía es insuficiente para lograr mayores avances en el cumplimiento de las metas de los ODM y ERP (Centro de Investigación y Propuestas Económicas Sociales 2007). **Factor Político:** A nivel gubernamental se tienen altos costos operativos tanto de mano de obra como

logísticos, entre otros, además de un alto grado de inconformidad en los usuarios de los servicios de la mayoría de las dependencias del Estado, de acuerdo al informe del "Foro Económico Mundial (citado en el Heraldó 08-09-2009). **Factor Educativo:** Honduras ocupa el tercer lugar de los países de Latinoamérica con mayor desigualdad educativa (OIT, 2009). **b) Estudio de Mercado:** Se detectó que ninguna de las universidades que integran el Nivel de Educación Superior ofrece la Maestría en Gestión de Operaciones y Logística. El 50%(35/70) de los profesionales potenciales consultados manifestaron estar interesados en cursar la Maestría en gestión de Operaciones y Logística. Los estudiantes potenciales y el sector empresarial tienen una buena percepción en cuanto al nivel académico y calidad de los programas de postgrados de UNITEC. El sector empresarial demanda profesionales capaces de resolver problemas, responsables, honestos, con capacidad de trabajar bajo presión y proactivos en Gestión de Operaciones y Logística. El sector empresarial consultado estaría en la disposición de contratar profesionales especializados en Gestión de Operaciones y Logísticos. **Aportes de la Maestría al país.** La Maestría en Gestión de Operaciones y Logística contribuiría principalmente en: Preparar personal altamente calificado que contribuya con el desarrollo del plan de nación, con el objeto de mejorar el índice de competitividad del país, así como los productos y servicios que ofrece el Estado, tales como: sector aduana, Empresa Nacional Portuaria, HONDUTEL, FHIS, ENEE, entre otros. Desarrollo del capital humano, haciendo énfasis, por la naturaleza de su temática, en el incremento de la productividad de cualquiera que sea la "Operación", incluyendo aquellas relacionadas a la correcta orientación del gasto social. Proporcionar la base para que los profesionales contribuyan al mejoramiento de las operaciones logísticas internas de las empresas a lo largo de su cadena de suministro, y a la vez, al requerido alineamiento efectivo con los estándares internacionales. 3. También debo aclarar que UNITEC cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer la carrera cuya creación y funcionamiento se solicita, así como con el apoyo de la Red **LAUREATE** y un Modelo Educativo Innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con esta maestría. **Se sustituye Poder.** Por este acto sustituyo el Poder con que actuó en el Abogado **FRANCISCO AYES CALLEJAS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 12483, quien tiene su Despacho Legal en Bufete Melara y Asociados, colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, Tegucigalpa, MADC., teléfono 232-11-81, a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo judicial y las de expresa mención de transigir, comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en el artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles, reservándose el derecho de revocar el mismo y reasumirlo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch), 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior Pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, tener por sustituido el Poder en el Abogado Francisco Ayes Callejas, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad, aprobando la creación y funcionamiento de la Maestría en Gestión de Operaciones y Logística de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). Tegucigalpa, MDC., 13 de septiembre de 2010. Abogado Oscar Armando Melara Facussé. Firma y Sello."

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2292-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Operaciones y Logística en el grado de Maestría de la

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa; presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé. **CONSIDERANDO:** Que se ha acompañado al escrito de petición el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios, la nómina de docentes, además de cumplir con los requerimientos legales de la propuesta, tales como copia de poder y boleta de pago de la Tesorería General de la UNAH; **CONSIDERANDO:** Que mediante el mismo escrito de petición, se sustituye poder a favor del Abogado Francisco Ayes Callejas, para que de seguimiento al proceso de creación de la Carrera correspondiente, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Operaciones y Logística en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el campus Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

SEPTIMO: SE SOLICITA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO No. 2256-239-2010 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EL CUAL CONSTA EN EL PUNTO DE ACTA NÚMERO DÉCIMO SEXTO (16) DEL ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ (2010), CON EL FIN QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL RESPECTO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“Se solicita reconsideración al Acuerdo No. 2256-239-2010 emitido por el Consejo de Educación Superior, el cual consta en el punto de Acta número décimo sexto (16) del Acta doscientos treinta y nueve (239) de sesión ordinaria celebrada en fecha catorce (14) de mayo del dos mil diez (2010), con el fin que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de postgrado de Administración Gerencial, en el grado de Doctorado. Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, Secretario del Consejo de Educación Superior Universidad Nacional autónoma de Honduras Tegucigalpa, MDC. Yo, RICARDO FRANCISCO ANTILLÓN, mayor de edad, casado, actuando em mi condición de rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con facultades para esto acto, comparezco ante usted solicitando se proceda de inmediato a **Reconsiderar el Acuerdo No. 2256-239-2010, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TAL COMO CONSTA EN EL PUNTO DE ACTA NÚMERO DÉCIMO SEXTO (16) DEL ACTA DOSCIENTOS TREINTA**

Y NUEVE (2239) DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL DIEZ (2010), de acuerdo a los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** Que en fecha 14 de mayo de 2010, fue sometido como punto de agenda número décimo sexto (16) del Acta doscientos treinta u nueve (239), donde se recomendó no aprobar la solicitud de creación del postgrado de Administración gerencial, en el Grado de Doctorado, presentada por mi representada. **SEGUNDO:** Que por las mismas instrucciones del Consejo de Educación Superior, se acordó con la Agencia Centroamericana de Acreditación (ACAP), que la Dirección de Educación Superior (DES) nos haría llegar de manera oficial y por escrito todas las recomendaciones. **TERCERO:** Que según consta en el acta antes relacionada el Consejo de Educación Superior, dicho órgano establece que en esta fecha conoció del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 399-1898-2006 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el análisis realizado a los documentos que acompañaron a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de postgrado de Administración Gerencial, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, pero que a nuestra universidad no recibió dichas observaciones de manera oficial. **CUARTO:** Que nos comprometemos como Universidad a tomar en consideración lo establecido en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, a fin de darles respuestas a las observaciones presentadas por dichos órganos, por lo que por esta acto, ratificamos el interés de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), que el Consejo de Educación Superior **Reconsidere** la aprobación del Programa de postgrado de Administración Gerencial, en el grado de Doctorado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 17, 32, 33, y demás aplicables de la Ley de Educación Superior, artículos 37, 38 y demás aplicables en las Normas académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior Pido: **PRIMERO:** Admitir el presente escrito, darle el trámite de ley que corresponda y en definitiva Reconsiderar el Acuerdo 2256-239-2010 emitido por el Consejo de Educación Superior, tal como consta en el punto de acta antes relacionado, para que se **Reconsidere** la decisión de aprobación del Programa de postgrado de Administración gerencial, en el grado de Doctorado, a fin de que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presente las observaciones y recomendaciones que haga la dirección de Educación Superior para la creación y el funcionamiento del programa referido. **SEGUNDO:** Para tal efecto se solicita que el Honorable Consejo de Educación Superior que el plazo de tres (3) meses, desde el momento de la notificación de dichas observaciones y recomendaciones, se presente ante la Dirección de Educación Superior, lo solicitado en este escrito. Tegucigalpa, MDC. 23 de julio de 2010. MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector. Firmo y Sello.”

Después de conocer y discutir el escrito anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2293-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado por el Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, en su condición de Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras y que contiene la solicitud de reconsideración al Acuerdo No. 2256-239-2010 emitido por el Consejo de Educación Superior, el cual consta en el punto de Acta número décimo sexto (16) del Acta doscientos treinta y nueve (239) del Consejo de Educación Superior, de sesión ordinaria celebrada en fecha catorce (14) de mayo del dos mil diez (2010), mediante el Cual se deniega la creación y funcionamiento de la carrera de postgrado de Administración Gerencial, en el grado de Doctorado a la Universidad Tecnológica de Honduras, por la falta de atención y cumplimiento a

las observaciones presentadas a la propuesta en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior respectivamente, **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo habiendo conocido y analizado la petición anterior consideró que no existen méritos para reconsiderar el Acuerdo antes mencionado, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del Art. 17 de la Ley de Educación Superior, y 84 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables, **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de Reconsideración del Acuerdo No. 2256-239-2010 del Consejo de Educación Superior por haber sido emitido de conformidad con la Ley, y por lo tanto ratificar el Acuerdo antes citado dejándolo firme. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 522-221-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-527-08-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, (UPI).

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“Presentación del Dictamen No. 522-221-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada 527-08-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). “DICTAMEN No. 522-221-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2102-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura solicitada por la universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).** Procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **Observaciones presentadas por las Universidades a la nueva documentación presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”** “Las observaciones y recomendaciones son las siguientes: **1. En el Marco Teórico, Situación Educativa: a.** Inicio pág. 14 revisar la afirmación de que “se tiene una limitada aplicación del principio de inclusión y de diversidad en la práctica educativa actual”. La distribución poblacional en la que las mujeres superan a los hombres podría contradecir esta afirmación tan tajante. **b. Pág. 15 a 17:** Revisar el tipo de letra ya que hay un cambio no justificado en toda esta parte. **c.** Revisar los espacios entre párrafos para uniformar. **2. En el perfil profesional del egresado: a.** Pág. 44: Competencias Conceptuales: “Dominará las matemáticas, etc” Se recomienda revisar el uso de la palabra “dominar” para no establecer un perfil con lineamientos superiores a los reales, ya que lo planteado en este apartado es bastante ambicioso, por ejemplo: En el Plan solamente se encuentra un curso de Contabilidad, que no es suficiente para que el alumno “domine la Contabilidad” como se plantea. **b.** Pág. 47: Competencias actitudinales, 3ª competencia:”... para poder dirigir proyectos de construcción”: la carrera no está orientada a la construcción, ya que esto cae en el ámbito de la ingeniería civil. Favor revisar y adecuar. **3. En la estructura curricular del Plan de Estudios: a.** En la descripción del Ciclo de Profundización (Sección V-2): revisar redacción ya que el párrafo se

remite a “uno de los tres campos anteriores”, sin embargo, en el párrafo anterior se mencionan seis campos. **b.** Pág. 51: La “impulsión a la participación de los alumnos” no es una metodología de enseñanza, impulsar es un verbo de acción, no un proceso, lo descrito puede considerarse una actitud que todo docente debe mantener para involucrar al estudiante como parte activa, si se considera apropiado, la metodología participativa **4. En la descripción de las asignaturas:** **a.** Favor revisar las indicaciones dadas por la Dirección de Educación Superior en relación a la elaboración de los objetivos generales y específicos, para poder revisarlos y corregirlos, tanto en cuanto a: **i.** La concepción de lo que es un objetivo, que no es una descripción de la asignatura ni una justificación del trabajo a realizar, como se encuentra en varias asignaturas. **ii.** Los verbos utilizados para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “percibir”, “profundizar conocimientos”, “comprender”, “conocer”, “apreciar”, etc., utilizando verbos como: “desarrollará”, “elaborará”, “presentará”, etc. **iii.-** La redacción del objetivo: “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de” se refiere a un logro (habilidad, actitud, comportamiento) que el estudiante deberá mostrar como producto de lo aprendido, no a un logro que tendrá en el futuro (“adquirir habilidad”, “sabrán valorar”, “aprender a formular”, se supone que lo aprendió en la clase). En ese caso, la frase introductoria podría ser: “Al finalizar el período académico, el estudiante habrá adquirido...”, elaborará ...”, habrá logrado...”, “formulará...”, etc. Recordemos que el objetivo nos debe indicar cómo sabremos si el estudiante adquirió el conocimiento que queríamos durante la clase, por eso un objetivo que inicia con “habrá adquirido...”, “estará familiarizado y motivado”, al finalizar el curso adquirirá...”, o que indica acciones del docente como “proveer al estudiante” (¿evaluará al docente?), no cumple esta condición. **b.** En la bibliografía de las asignaturas, señalar siempre el año de edición de los textos mencionados. **c.** En caso de haber horas teóricas y horas prácticas en la asignatura, con señalarlas al inicio de la descripción de cada asignatura es suficiente. No es necesario hacerlo al final de la descripción de la metodología. **d.** En las asignaturas cuyo requisito es “haber cursado asignaturas del período anterior”: El requisito señalado es impreciso y da la idea de que el currículo es fijo, o sea que los estudiantes deben seguir estrictamente el flujograma establecido. Aclarar si es así, porque si no, es necesario que se señale un requisito más concreto ya sea en la forma de porcentaje de asignaturas aprobadas o señalando asignaturas específicas. **e.** Revisar el texto para corregir algunos errores de redacción, por ejemplo: “Gestionar copias de en DVD de...” que aparece en la metodología de algunas asignaturas. **2. En descripción de las asignaturas:** **a.** Asignatura: Inglés I (pág. 72) para conocer la cultura del país o de los países donde se habla el idioma no se necesita hablar el idioma, por lo tanto no se puede considerar como objetivo de la asignatura **b.** Asignatura: Semiología (pág. 77) el único objetivo enunciado para esta asignatura no corresponde a la amplitud del contenido de la misma. Favor revisar y completar. **c.** Asignatura: Contabilidad (pág. 82) en la Metodología **(i)** no existe la “Asignatura magistrales” como metodología; **(ii)** esta asignatura no es teórica, deben incorporarse elementos prácticos en la metodología. **d.** Asignatura: Imagen I (pág. 95) el único objetivo enunciado para esta asignatura no corresponde a la amplitud del contenido de la misma. Favor revisar y completar. **e.** Asignatura: Montaje I (pág. 97) la “Impulsión del Trabajo en Equipo” no es una metodología de enseñanza, aunque el Trabajo en Equipo sí lo es. **f.** Asignatura: Imagen IV (pág. 121) en el enunciado de la séptima práctica: el enunciado es el título de la práctica, por lo tanto las palabras “De igual manera,” no caben en el mismo. **g.** Asignatura: Estudios Culturales (pág.180) se debe respetar la terminología utilizada en los documentos emitidos por la Dirección de Educación Superior del país, de acuerdo a los cuales los Objetivos son Generales y Específicos. **h.** Asignatura: rodaje (pág. 189) no es específica Bibliografía para la asignatura. **i.** Asignaturas de Arte y Deportes: Señalar horas teóricas y horas prácticas asignadas. En conclusión se sugiere que, una vez se sigan las recomendaciones aquí expuestas, se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la

Universidad Politécnica de Ingeniería. **OBSERVACIONES A LA CARRERA DE CINE Y TELEVISIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH.** “En atención al OFICIO VRA-717-2009, del 17 de Agosto de 2009, donde emite DICTAMEN siguiente: **Vistos y analizados** los siguientes documentos: ■ Respuesta a Observaciones para la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura. ■ Diagnóstico - Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura. ■ Propuesta Personal Docente – Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura. ■ Plan de Estudio – Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la formación en el área de Cine y Televisión podría llenar un vacío existente actualmente en la oferta en el nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera propuesta, elaborar, diseñar y efectuar mensajes audiovisuales. **CONSIDERANDO:** Que la elaboración de un plan de estudios requiere del apropiamiento y aplicación de una metodología clara que permita llegar a una propuesta, donde el punto de partida es el diagnóstico de necesidades reales y potenciales dentro del contexto de la sociedad hondureña a partir del cual surge el Perfil Profesional que se constituye en guía orientadora de todo el proceso de diseño curricular. **CONSIDERANDO:** Que el constructivo como modelo educativo, propicia estrategias metodológicas donde se convierte en facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje y el estudiante es constructor de su propio conocimiento, implicando un cambio profundo en el desarrollo de la práctica educativa, por lo cual es necesario superar las metodologías tradicionales de las Clases Magistrales, exposiciones del docente y otras donde se siga privilegiando la pasividad del estudiante. **CONSIDERANDO:** Que se ha procedido a realizar de nuevo un estudio profundo de la documentación presentada, con el objeto de valorar el grado en que la Universidad Politécnica de Ingeniería procedió a dar respuesta a las observaciones realizadas. **POR TANTO,** se tiene a bien **RECOMENDAR** en cada uno de los documentos presentados: **I RESPUESTA A OBSERVACIONES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a) En general se considera que no hubo una revisión a profundidad sobre los diferentes elementos señalados en el dictamen anterior, los cambios realizados se limitan a aspectos puramente formales y muy puntuales, pero en cuanto a fondo no se dieron avances significativos. b) La etapa del diagnóstico es fundamental, pues de ella debe surgir el perfil profesional y los demás elementos de la propuesta del plan curricular, el diagnóstico presentado aún con las correcciones puntuales que se pretendieron realizar no muestra una metodología congruente que sea sustentada en las teorías de diseño curricular existentes, evidenciándose un vacío teórico conceptual. c) Las observaciones señaladas anteriormente por la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, apuntaban a la necesidad de abordar a profundidad la propuesta con un sentido totalizador, holístico, integral y sistémico; los cambios presentados no muestran ese enfoque integral. **II. DIAGNÓSTICOS – CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** Es necesario el replanteamiento metodológico del diagnóstico y se mejora aun más los diferentes componentes que se definen en el diagnóstico en base a la investigación realizada y se reorienta la investigación de tal manera de darle rigor científico y características metodológicas a esta propuesta: **a)** La demanda real y potencial del profesional no logra demostrarse ya que la investigación no está estructurada adecuadamente y adolece de rigor científico, en las encuestas aplicadas no se logra identificar las categorías y criterios aplicados para formular las preguntas, la mayoría de las cuales no muestran una relación con lo que se pretende investigar: demanda real y potencial de la carrera y campo de ejercicio profesional. **b)** la forma de establecer la muestra de estudio para valorar la demanda real de la Carrera pese a las corrientes numéricas porcentuales incorporadas no evidencia se significativa dentro de un universo demasiado reducido y focalizado. Las preguntas no están adecuadamente formuladas en cuanto

a oportunidades de trabajo y otros aspectos ya que se basan en supuestos y no realidades. **c)** Sigue evidenciándose que el diagnóstico requiere de un mayor rigor científico y objetivos claramente definidos. **d)** El apartado correspondiente a Recursos Físicos, Mobiliario y Equipo, continúa sin evidenciar la existencia de aulas especializadas, talleres y laboratorios que permitan desarrollar la carrera, la cual requiere de espacios particulares y equipo especializado, situación que el convenio con TELEUNSA CANAL 30, no lograra satisfacer. **III PROPUESTA PERSONAL DOCENTE – CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** **a)** En Honduras no se cuenta con actores formados para cine solo para teatro a los cuales hace mención. **b)** Las aclaraciones realizadas en cuanto al Recurso Humano para el funcionamiento de la carrera, sigue evidenciando un vacío la nómina propuesta adolece de profesionales en el campo específico que se desea formar: especialistas en cine y televisión, ya que la mayor parte de los propuestos son Licenciados en Comunicación y Publicidad y Periodistas, disciplinas con campo de conocimiento diferentes. **1)** El primer docente, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la experiencia laboral tiene su mayor enfoque en el área de Administración de Empresas, en Gerencia de Proyectos, las labores en el campo del Arte están más orientadas a la TV y Teatro, no cine. **2)** La segunda docente, énfasis en Publicidad y Medios de Comunicación escritos, nada de cine y TV. **3)** El tercer docente, a pesar de tener experiencia en producción televisiva no ostenta el grado académico superior de Licenciatura. **4)** La cuarta docente, el enfoque es en comunicación y publicidad, tiene curso de producción de TV y alguna experiencia en edición de TV, nada de cine. **5)** La quinta docente, área de comunicación y publicidad, experiencia en Canal de TV en producción de TV, producción radial. **6)** El sexto docente Ingeniero Industrial, cursando maestría en marketing, alguna experiencia en producción radial. **7)** La Séptima docente, Comunicación y Publicidad, alguna experiencia en producción de TV. **8)** La Octava docente, Licenciada en Mercadotecnia, experiencia en Coordinación de Procesos de Producción de TV. **9)** El Noveno docente, Lic. En Publicidad, experiencia en Ventas Marketing y Producción de TV Comercial, curso en radio. **c)** Este documento presente sticker de la Jornada Internacional de Diplomados Universitarios, una página con metodología de evaluación pero no se sabe de qué y una Bibliografía. También presente un informe de comprensión de cilindros de concreto del Departamento de Geotecnia de SOPTRAVI, del proyecto de rehabilitación del Boulevard del Norte. **IV PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** **a)** La Fundamentación Curricular propuesta sigue sin evidenciarse en la malla curricular, se parte de un enfoque Constructivista Teórico y un currículum abierto y flexible que no se refleja al analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico y un currículum abierto y flexible que no se refleja al analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico. **b)** Se debe revisar el planteamiento de la metodología aplicada para ser congruente con los diferentes modelos propuestos para el Diseño Curricular, lo cual no se evidencia en esta propuesta. **c)** En cuanto a la metodología de enseñanza aprendizaje propuesto en la mayor parte de las asignaturas, se basa fundamentalmente en “exposiciones por el profesor con la participación del alumno”, metodología tradicional que jamás superará el modelo tradicional, conductivista y positivista y que impedirá concretizar el enfoque constructivista planteando en la fundamentación, quedando el mismo a nivel declarativo únicamente. **d)** La formación de un Ingeniero en cualquier área requiere estudios de Física y Química que no se reflejan en el Plan de Estudios. **e)** Solo una asignatura de Matemáticas I no le da las bases que requiere un ingeniero para poder desarrollar después conocimientos sobre sistemas y señales, pues estas áreas requieren para su comprensión un nivel matemático no proporcionado en la asignatura de Matemática I planteada. **f)** Es muy necesario realizar una supervisión de los laboratorios con que cuentan, el listado de equipo que se presenta es insuficiente para el desarrollo de una carrera como la de Cine y TV por

ejemplo no especifica ni menciona las tomas de sonido y su edición ni el equipo para esta finalidad. En relación al software, está limitado solo a Adobe y no presentan otros programas que son necesarios para animación, edición, etc. o aprenderán a manejar solo este software?. g) Se presenta con un contenido puramente teórico, no hay prácticas. h) En el plan dice área de especialización, aunque, se presenta como un profesional que manejará de todo un poco sin ser especializado. i) La bibliografía que sustenta el plan no presenta un tan solo libro o fuente de información sobre Cine y TV o Comunicación, es muy general y no pensada e investigada para sustentar la carrera. j) Se dice cuentan con un Biblioteca Virtual pero en www.upi.edu.hn no se encuentra un enlace a dicha biblioteca, es necesario supervisar si es que no está hecho el enlace o si realmente cuenta con una BV. k) En el plan de estudios se habla de narrativa, es necesario averiguar si esto corresponde a lenguaje cinematográfico ya que no se menciona y que es fundamental para la carrera. l) Se dice que el plan está orientado a un productor, pero solo se lleva una materia de producción en cine y TV. Hay una materia electiva de especialidad pero no hay una orientación a esta especialidad.

CONCLUSIONES. Se presenta personal docente sin el grado académico mínimo requerido para ser docente de la carrera. El área de formación del personal docente es mayoritariamente en Comunicación y Publicidad, ninguno tiene una formación académica en Cine o TV a nivel superior ni en Ingeniería relacionadas. Las áreas de experiencia se agrupan mas alrededor de la publicidad, mercadotecnia, participación en producción televisiva, ninguno ha trabajado o incursionado en el cine. Uno tiene cursos y experiencia en Teatro. La planta de docente no sustenta el plan académico. El Título de ingeniero no se justifica en el sentido de que el enfoque es muy general y no orientado al diseño, creación, investigación o desarrollo de nuevos procesos. Lo que se esperaría de un programa como este es una orientación por ejemplo a la ingeniería del sonido. El plan en su conjunto está bastante confuso en cuanto al contenido programático, aparece como una formación muy general sin una estructura académica con un peso curricular incompleto. El Título de Ingeniero propuesto no está acorde a lo presentado, pues las áreas de Cine y Televisión como formación de base deben ser estudiadas desde punto de vista diferentes ya que requieren cada una un enfoque particular aunque bien se podría asociar las dos en elementos comunes como Ingeniera en Sonido, en iluminación, en efectos especiales. Es necesario el planteamiento metodológico del diagnóstico y se mejoren aun más los diferentes componentes que se definen en el mismo en base a la investigación realizada y se reorienta la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico a esta propuesta. La formación de cualquier Ingeniero requiere sólidas competencias en el área Físico, Matemática, Química, Dibujo, Programación y Conocimiento de Procesos y Sistemas lo cual le da los fundamentos no solo para la comprensión sino que también para el diseño y construcción de sistemas soluciones técnicas apropiadas. Estas competencias no se evidencian en el Plan de estudios presentado. El planteamiento de esta carrera se presenta muy vago sin un marco teórico firme y estructurado de formación ya sea en Cine o TV y sus diversas especialidades, producción, guionismo, dirección de arte, animación, etc. Carece de un enfoque práctico, importantísimo para el desarrollo de la profesión. Por tanto recomendamos proceder a una revisión de fondo en la que se contemple el replanteamiento de dicha carrera ya que en las condiciones actuales no procede la aprobación. Dado en la Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes”, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve”.

ARQ. ROSAMALIA ORDÓÑEZ FERRERA, DECANA A.I. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE. PATRICIA HERNANDEZ, DIRECTORA DE GESTION DE TECNOLOGIA. JOSE MONICO AYUELA M. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA. Firmas y sellos”.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** el Consejo Técnico Consultivo

recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 25 de agosto, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. Dr. CARLETON CORRALES PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA. OR-DES-527-05-2010 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Politécnica de Ingeniería de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de fecha 3 de diciembre del 2008. 2. Acuerdo No.2102-227-2008 del Consejo de Educación, sesión ordinaria No.227 de fecha 13 de febrero del 2009 donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Acuerdo No.508-216-2009, Acta No.216 del Consejo Técnico Consultivo de la sesión ordinaria del 31 de marzo del 2009, donde deniega la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en virtud de carencia de forma y fondo encontradas en los documentos presentados y señaladas por los Centros de Educación Superior. 4. Oficio No.F-HHAA-0295-2009 de fecha 30 de marzo del 2009, enviado por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. 5. Oficio No.196/DEGT/2009 de fecha 6 de agosto del 2009, enviado por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología. 6. Solicitud de Reconsideración a Dictamen del Consejo Técnico Consultivo enviado por la representante legal de la Universidad Politécnica de Ingeniería el 7 de agosto del 2009. 7. Oficio No. F-HHAA-651-2009 de fecha 21 de agosto del 2009, Dictamen de la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Directora de Gestión de Tecnología y Decano de la Facultad de Ingeniería. 8. El Acuerdo No. 522-221-2009, emitido en sesión ordinaria No. 221 del Consejo Técnico Consultivo, de fecha 25 de agosto del 2009, donde instruye a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada, previo al cumplimiento de Observaciones y Recomendaciones. 10. Observaciones y Recomendaciones de la DES de fecha 20 de octubre del 2009. 11. Oficio No.166-2010 de fecha 5 de mayo del 2010, Opinión de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Humanidades y Artes y Dirección de Gestión Tecnológica. 12. Oficio No.223 enviado por la Dirección de Educación Superior a la Universidad Politécnica de Ingeniería, para remitir oficio No.166-2010. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA-** Duración de la Carrera: 4 años, Número de Períodos anuales: 4.5 períodos al año, Duración del Período Académico: 11 semanas, Número de Unidades Valorativas: 242 U.V., Número de Asignaturas: 64 Modalidad de Estudio: Sin especificación **IV. JUSTIFICACION**

SOCIAL, ECONOMICA, POLITICA Y EDUCATIVA ECONÓMICA: *La población hondureña en el 2009 era de 7, 817, 131 habitantes, de los cuales habitan en zonas rurales el 51.3% y 48.7% en zonas urbanas, la población mayoritaria está dentro del rango de 15-64 años que equivale a 57.8% de la población pobre del país asciende a un 71.7%. En datos del 2008 más del 54.63% del Producto Interno Bruto (PIB), estuvo generado por el proletariado industrial incluido el sector maquilador, a diferencia del PIB agrícola que a pesar de contar con una mayor población, alcanzó apenas el 22.90% del total del PIB. Esto es un claro ejemplo, por un lado, de la debilidad del campo hondureño, y por otro, de las fuerzas de la clase obrera en las relaciones de producción y estos datos duros, tiran por tierra cualquier crítica de la supuesta inviabilidad del proletariado como vanguardia del movimiento social. Las estadísticas anteriores si bien es cierto reflejan la realidad hondureña, no logran integrarse en la propuesta de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión de la UPI*

SOCIAL: El proceso de urbanización en Honduras se ha caracterizado inicialmente por la concentración de la población en las dos ciudades principales Tegucigalpa y San Pedro Sula, originada principalmente por un éxodo poblacional hacia las mismas. Este movimiento a la vez ha sido relativamente tardío. En Honduras se sintetizan algunas de las tendencias del desarrollo latinoamericano que tiene que ver con la irreversibilidad de la urbanización por la que camina el subcontinente, y por otro lado, la influencia de la era informacional que caracteriza la globalización en el mundo que acelera los procesos en América Latina. Además el documento hace una relación de la problemática social que se origina a raíz de los conflictos económicos, que genera la migración de jóvenes que van en busca del sueño americano en busca de mejores oportunidades para satisfacer sus necesidades personales y familiares, después se refiere al deterioro ambiental, las donaciones que recibe el gobierno para ejecutar diversos proyectos sin que mejore el nivel de vida de la población, la UPI considera que la solución a la múltiple problemática que afronta el país el énfasis y el fortalecimiento de la educación y esta es la razón fundamental por la cual la UPI decide ofertar la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, para los gestores de esta propuesta el contexto sociocultural hondureño exige la participación de un profesional con una auténtica formación audiovisual, capaz de estimular, testimoniar y acelerar los significativos registros de una práctica social en ascenso. **La problemática social enunciada anteriormente es una realidad ampliamente conocida, pero la propuesta no logra definir la forma en que la UPI, a través de la carrera de Cine y Televisión aportará a la solución del fenómeno de la migración en Honduras, no se menciona cuáles son las áreas geográficas donde se da con mayor frecuencia el éxodo, principalmente hacia Estados Unidos. Además de Francisco Morazán hay otros departamentos como Santa Bárbara, Olancho, Cortés, Atlántida y Comayagua entre otros, donde también impacta el fenómeno de la migración.**

EDUCATIVA: El avance de la ciencia y de la tecnología crea un marco de oportunidades sin precedentes; modifica de manera sustancial la epistemología escolar, genera nuevas formas de producción y validación del conocimiento; y presenta un desafío no sólo a la selección, a la estructuración y a la organización de los contenidos sino que, también, a los modelos pedagógicos curriculares y didácticos. Según la información del Boletín estadístico No.11 del Nivel de Educación Superior, ninguna institución universitaria cuenta con la carrera de Ingeniería en Cine y televisión, solamente se descubrieron carreras con una mínima parte de similitud con la propuesta presentada por la UPI, dentro de estas carreras tenemos la Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Publicidad. El currículum actual no está vinculado a la realidad y es poco relevante para la solución de la problemática actual. Las universidades tienen que orientarse más a la investigación y concentrarse en el fortalecimiento de la creatividad y el espíritu crítico de los estudiantes. Todas las instituciones del nivel superior, deben crear una cultura de investigación. **La justificación anterior sigue sin evidenciarse en la malla curricular propuesta, aunque se parte de un**

enfoque constructivista y un currículum abierto y flexible, no se refleja al analizar los documentos, quedando la misma solamente a nivel teórico. La UPI considera además que las carreras de Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Publicidad tienen una mínima similitud con la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión propuesta por la UPI, a pesar de esta afirmación el 55% del personal docente presentado para sustentar la carrera pertenece a las licenciaturas de Ciencias de la Comunicación y Publicidad y Periodismo.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISIÓN. Ingeniero es aquella persona que, en virtud de las competencias fundamentales que ha recibido y de las prácticas realizadas, está capacitado para tener una visión y aplicar diversas estrategias metodológicas de carácter científico a la resolución de los problemas técnicos. La carrera presenta un enfoque particular acerca de cuáles son las áreas prioritarias de práctica audiovisual de importante formación integral para un profesional en el desempeño de la dirección, fotografía (cámara), el guión, producción y la edición. El desarrollo profesional del ingeniero en Cine y Televisión en el contexto actual hondureño, está caracterizado al menos por 3 condicionantes que influyen directamente en la propuesta de su formación universitaria: * Las condiciones actuales del mercado de trabajo. * El acentuado y activo cambio tecnológico * La inclinación por una integración de bloques económicos tanto a nivel mundial como de la región centroamericana. * El proyecto formativo de la UPI, se plantea una formación básica y fundamentalmente profunda, en el ámbito de una orientación generalista en cada rama de ingeniería, junto con una corta especialización al finalizar la carrera, con el objetivo de que el estudiante aprenda a profundizar en algún campo o tecnología concreta. En suma, el ingeniero en cine y televisión está encargado de mejorar la industria del cine y la televisión a través de la realización de documentales sobre nuestra empresa llamada Honduras y mejorar los actuales para de tal manera incentivar a una mayor escala el turismo de extranjeros, mejorar y perfeccionar la industria cinematográfica hondureña para la que se cuenta con talentosos actores y actrices e igual con los directores, desempeñándose como director, productor, guionista; y en la industria de la televisión teniendo como salidas profesionales: director, productor, director de fotografía, montador, realizador de de TV, director, jefe o ayudantes de producción, ayudante de sonido, técnico de efectos especiales, técnico de animación, editor. Además de crear, producir, dirigir proyectos de videojuegos. **No se define claramente el tipo de profesional que se desea formar, abarca campos completamente diferentes, aunque está enfocado en el área de la ingeniería, no responde a la formación de un ingeniero.**

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA La UPI ha realizado gestiones en el sector empresarial-industrial del país, el cual está brindando apoyo al plan de estudios, a través del otorgamiento de becas y proporcionando donaciones, el principal apoyo financiero para la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión lo constituyen las cuotas de los estudiantes y la venta de servicios profesionales.

VII. PERFIL PROFESIONAL El perfil profesional del Ingeniero en Cine y Televisión es el de un experto que está encargado de mejorar la industria del cine y la televisión a través de la realización de documentales sobre Honduras y para mejorar lo que actualmente se hace, para incentivar el turismo de extranjeros, también tendrá como objetivo desarrollar, mejorar y perfeccionar la industria cinematográfica hondureña, desempeñándose como director, productor, guionista; y en la industria de la televisión teniendo como salidas profesionales: director, productor, director de fotografía, montador, realizador de TV, director, jefe o ayudante de producción, ayudante de sonido, técnico de efectos especiales, técnico de animación, editor. Además de crear, producir, dirigir proyectos de videojuegos. Este perfil profesional planteado es muy general no conceptualiza específicamente las bases en las que debería fundamentarse que son: la investigación de necesidades de este profesional para la sociedad hondureña, análisis del mercado laboral de los empleadores y de la disciplina particular. Las competencias de este profesional son tan amplias, que

puede desempeñarse desde director, productor, hasta técnico y ayudante en diversas áreas. **VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** Los documentos analizados fueron los siguientes: a. **Diagnóstico de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura.** B. **Propuesta Personal Docente.** C. **Plan de estudios Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura.** Estos documentos fueron examinados y analizados en tres oportunidades por las Unidades Académicas, quienes concluyen después de la segunda revisión que no hubo un estudio a profundidad sobre los diferentes elementos señalados en el dictamen anterior, que si bien es cierto se hicieron reconsideraciones, pero estas fueron de aspectos formales y no del fondo de aspectos significativos. **A. DIAGNOSTICO – CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** Es necesario que se proceda a mejorar los diferentes componentes que se definen en el diagnóstico en base a la investigación realizada o se reoriente la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico: A) *En el apartado correspondiente al Diagnóstico inciso ii.2. Demanda real y potencial de estos profesionales; se debe de proceder a concretizar apoyándose en la investigación, en qué consiste esa demanda, ya que el inciso no define la misma, lo mismo sucede con el inciso ii.3. Identificación de sectores instituciones y/o proyectos reales que utilizarán los servicios de los graduados; el diagnóstico no define cuáles son esos sectores, quedando a nivel de teorización no demostrada.* B) La forma de establecer la muestra de estudio para valorar la demanda real de la Carrera, debe de estudiarse si es la pertinente, ya que los resultados arrojan que un porcentaje casi igual al 50% de los entrevistados desean estudiar esta carrera, habrá que evaluar la manera en que se formuló la pregunta o como se escogió la muestra para dar como resultado un porcentaje tan abrumador. C) En general el diagnóstico requiere de un mayor rigor científico y objetivos claramente definidos. D) En el apartado correspondiente a Recurso Humano para el Funcionamiento de la Carrera, no aparece ningún recurso técnico especializado en el área específica de la Carrera, recurso que es indispensable; y con el cual la Universidad Politécnica de Ingeniería debe de contar para implementar el Plan Propuesto, tampoco se menciona como se pretenden formar estos cuadros especializados, ya que se mencionan firma de cartas de intenciones con Universidades Nacionales que no forman este Recurso altamente especializado y con una Universidad Extranjera no estableciéndose específicamente a qué tipo de formación apoyará. E) El apartado correspondiente a Recursos Físicos, Mobiliario y Equipo, no se evidencia la existencia de aulas especializadas, talleres y laboratorios que permitirán desarrollar la carrera, la cual requiere de espacios particulares y equipo especializado. Situación que el convenio con TELEUNSA CANAL 30, no logrará satisfacer. **B. PROPUESTA PERSONAL DOCENTE – CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** A) En Honduras no se cuenta con actores formados para cine sólo para teatro a los cuales hace mención. B) Las aclaraciones realizadas en cuanto al Recurso Humano para el funcionamiento de la Carrera, sigue evidenciando un vacío, la nómina propuesta adolece de profesionales en el campo específico que se desea formar: especialistas en cine y televisión, ya que la mayor parte de los propuestos son Licenciados en Comunicación y Publicidad y Periodistas, disciplinas con campos de conocimientos diferentes. **C. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** A) La Fundamentación Curricular propuesta sigue sin evidenciarse en la malla curricular, se parte de un enfoque Constructivista Teórico y un currículum abierto y flexible que no se refleja al analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico. B) Se debe realizar el planteamiento de la metodología aplicada para ser congruente con los diferentes modelos propuestos para el Diseño Curricular, lo cual no se evidencia en

esta propuesta. C) En cuanto a la metodología enseñanza- aprendizaje propuesta en la mayor parte de las asignaturas, se basa fundamentalmente en “exposiciones del profesor con la participación del alumno”, metodología que impedirá concretizar el enfoque constructivista planteado en la fundamentación, quedando el mismo a nivel declarativo únicamente. D) La formación de un Ingeniero en cualquier área requiere estudios de Física y Química que no se reflejan en el plan de estudios. E) Sólo una asignatura de Matemática I no les da las bases que requiere un ingeniero para poder desarrollar después conocimientos sobre sistemas y señales, pues estas áreas requieren para su comprensión un nivel matemático no proporcionado en la asignatura de Matemática I planteada. F) En necesario realizar una supervisión de los laboratorios con que cuentan, el listado de equipo que se presenta es insuficiente para el desarrollo de una carrera como la de Cine y T.V. Por ejemplo no se especifica ni menciona las tomas de sonido y su edición, ni el equipo para esta finalidad. En relación al software, está limitado solo al Adobe y no presentan otros programas que son necesarios para animación, edición, etc. G) Se presenta un contenido puramente teórico, no hay prácticas. H) En el plan dice área de especialización, aunque se presenta como un profesional que manejará de todo un poco sin ser especializado. I) En la parte del financiamiento se menciona el apoyo a Ingeniería Civil no a este programa de cine y TV J) La bibliografía que sustenta el plan no presenta un tan solo libro o fuente de información sobre cine y TV o comunicación, es muy general y no pensada e investigada para sustentar la carrera. K) Se dice cuentan con una Biblioteca Virtual pero en www.upi.edu.hn no se encuentra un enlace a dicha biblioteca, es necesario supervisar si es que no está hecho el enlace o si realmente cuenta con una BV. L) En el plan de estudios se habla de narrativa, es necesario averiguar si esto corresponde a lenguaje cinematográfico ya que no se menciona y que es fundamental para la carrera. M) Se dice que el plan está orientado a un productor, pero solo se lleva una materia de producción en cine y TV. Hay una materia electiva de especialidad pero no hay una orientación a esa especialidad. **IX. DICTAMEN No.508-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo. (Primer Dictamen). OBSERVACIONES:** * Falta la nómina de docentes con su respectivo respaldo de fotocopia de títulos académicos. * en el Diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera. **OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería en Cine y Televisión
Grado:	Ingeniería
Unidades Valorativas:	269, revisar tienen muchas unidades valorativas, según la Ley de Educación Superior un plan de estudios debe tener 160 U.V.
Número de clases	71, está muy cargada esta carrera, se sugiere revisar el número de asignaturas.
Duración:	4 ½

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Estructura de los syllabus	Se sugiere incluir en todos los Syllabus la descripción de la asignatura. Y ordenar los syllabus ya que aparecen montados.
Objetivos Generales	Bien
Objetivos Específicos	Se recomienda revisarlos, están redactados como objetivos generales
Asignaturas de formación Específica	Aparece introducción a la informática e Introducción a la Matemática, estas asignaturas se sugiere cambiarlas por Informática I y II y Matemáticas I y II.
Distribución de asignaturas	En el segundo período aparece

por período	Matemática I, en todo el documento esta como Matemática.
Flujograma	No está legible, hace falta colocarle la cantidad de unidades valorativas por año, las conexiones (requisitos) no están claros.
5.Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía	-En ningún syllabus aparece la descripción de la asignatura y bibliografía utilizada. - Revisar los objetivos de las asignaturas y agregar 2 o más (solo aparece una (1))

6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	En la nómina de docentes, se sugiere incluir fotocopias de títulos y documentos personales.
Materiales	No aparece esta información
Aulas	Falta agregar esta información
Biblioteca	No aparece esta información

a. La Introducción presentada no tiene relación al plan de Estudio Propuesto, ya que la misma versa sobre la Justificación de crear la carrera de Ingeniería Civil, tema que no mantiene ninguna pertinencia con la solicitud presentada ante el Nivel de Educación Superior. b. Debe de realizarse una revisión exhaustiva del Marco Teórico, ya que este se encuentra completamente desvinculado al Plan de Estudios Propuesto. El Marco Teórico presentado, no permite visualizar como la propuesta contribuiría a mejorar la situación presentada, más pareciera que los elementos apuntados abonan en algunos momentos a la Justificación de la Carrera de Ingeniería Civil, pero en ningún momento a la de Ingeniería en cine y Televisión, que es la que nos ocupa; en cuanto al apartado correspondiente a la Situación Educativa, se evidencia que lo planteado fue tomado textualmente de algún documento de la Secretaría de Educación en referencia a la necesidad de implementar el Currículo Nacional Básico en los niveles educativos anteriores, pero en ningún momento se enfoca la Situación del nivel de Educación Superior y como la Propuesta abonaría a mejorar la situación del mismo. c. El apartado correspondiente a la Justificación de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, presenta una amplia justificación en cuanto a la necesidad de formación del Ingeniero en sentido muy amplio y muy poco se reduce a la Justificación de la Carrera específica de Ingeniería en Cine y Televisión, donde el necesario componente creativo y artístico de la misma queda completamente invisibilizado. d. La Fundamentación Curricular propuesta no se evidencia en la malla curricular, se parte de un enfoque Constructivista Teórico y un curricular abierto y flexible que nos e refleja al pasar a analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico. e. Debe de valorarse la necesidad de incorporar un nuevo eje de diseño curricular que involucre los aspectos humanistas y propiamente artísticos de la profesión. F. El Perfil Profesional planteado no aporta a entender que tipo de profesional se pretende formar, ya que una vez más se concentra en un discurso teórico muy generalista, que no permite conceptualizar adecuadamente la profesión, ello es preocupante porque de él se deberá derivar toda la propuesta a continuación, quedando la duda de en base a qué elementos se desarrolla la misma; el perfil profesional surge de la investigación de las necesidades que presenta la sociedad hondureña, del análisis del potencial mercado laboral, de sus empleadores y del análisis profundo de la disciplina particular, de los grandes retos que se le presentan a la misma en el mundo actual, esa debería de ser la discusión de la que surja el perfil profesional requerido. g. En general preocupa el no visualizar un enfoque metodológico claro aplicado a la elaboración de esta propuesta, donde el mayor peso se lo lleva la Justificación y análisis del profesional de la Ingeniería en general y no el de Ingeniería en

Cine y Televisión. H. Se debe de realizar el planteamiento y la metodología aplicada para ser congruente con los diferentes modelos propuestos para el Diseño Curricular. i. En cuanto a la metodología de enseñanza aprendizaje propuesta en la mayor parte de las asignaturas, se basa fundamentalmente en Clases Magistrales, metodología que impedirá concretizar el enfoque constructivista planteado en la fundamentación, quedando el mismo a nivel declarativo únicamente. **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Denegar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI en virtud de las carencias de forma y de fondo encontradas en los documentos presentados y señaladas por los Centros de Educación Superior.**

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. En relación con el modelo pedagógico declarado y la malla curricular debe haber congruencia entre ambos apartados, lo cual no se evidencia en la propuesta, además en la metodología que se pretende desarrollar en las descripciones mínimas de asignaturas o syllabus, se fundamentan en "exposiciones del profesor con la participación del alumno", metodología esencialmente tradicional. **2.** En la formación teórica- práctica de un ingeniero, las matemáticas son esenciales para llegar a comprender las otras ciencias así como para adquirir las técnicas y los métodos que constituyen las herramientas que le son imprescindibles. (análisis, previsión de comportamiento de un sistema, etc.) Y las áreas básicas para todas las ingenierías deben incluir materias como: Química, matemáticas, cálculo, métodos numérico que se emplean en la resolución de problemas. Este plan de estudios sólo incluye una asignatura de matemáticas que es insuficiente para un profesional con el perfil de ingeniero. **3.** Los contenidos presentados están más orientados a los aspectos teóricos, no se define la forma en que se desarrollarán las prácticas, es necesario que el estudiante aprenda cómo se hace y se produce la imagen, el sonido, el montaje, que tiene que incluir prácticas tanto individuales como grupales. Los talleres esenciales que se necesitan para la ejecución de esta carrera son: Taller Documental, Taller de Ficción, Taller de Imagen, Taller de Montaje, Taller de Sonido, Taller de realización de Cine y Televisión. **4.** La propuesta del personal docente que se presentó no tiene el grado académico mínimo que se requiere para desarrollar una carrera como ingeniería en Cine y Televisión, la mayoría tiene experiencia en producción de televisión, ventas y radio pero ninguno en cine. Son profesionales egresados en su mayoría de la carrera de Periodismo, Comunicación y Publicidad, ingeniería Industrial entre otros. **5.** La Universidad Politécnica menciona que tiene convenio firmado con la empresa TELEUNSA, canal 30, pero en el anexo ni en el documento se encontró copia del mismo. **Las observaciones y recomendaciones que hizo la DES no fueron consideradas en los últimos documentos presentados, la propuesta docente no fue mejorada (Ley de Educación Superior, artículo 70 inciso h e i. No se recibió convenio con Canal 30 y la propuesta sigue manteniéndose a un nivel teórico, no se constataron los laboratorios y talleres que son indispensables para la realización de esta carrera.**

X. DICTAMEN No.522-221-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. (Reconsideración al Dictamen 508-216-2009). Se presentó una solicitud de reconsideración por parte de la UPI, de fecha 7 de agosto del 2009. En esta oportunidad 2 universidades emiten observaciones: Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa": 1. Revisar tipo de letra, hay un

cambio no justificado. 2. **En el perfil profesional del egresado:** Competencias Conceptuales: Dominará las matemáticas, etc.” Se recomienda revisar el uso de la palabra “dominar” para no establecer un perfil con lineamientos superiores a los reales, solamente se encuentra un curso de Contabilidad, que no es suficiente para que el alumno domine la Contabilidad como se plantea, en las Competencias Actitudinales, 3ª competencia: ...para poder dirigir proyectos de construcción”: la carrera no está orientada a la construcción, ya que esto cae en el ámbito de la ingeniería civil. **En la descripción de las asignaturas. a.** Favor revisar las indicaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, en relación a la elaboración La redacción del objetivo: “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de” se refiere a un logro (habilidad, actitud, comportamiento) que el estudiante deberá mostrar como producto de lo aprendido, no a un logro que tendrá en el futuro (“adquirir habilidad”, “sabrà valorar”, “aprender a formular”, se supone que lo aprendió en la clase). En ese caso, la frase introductoria podría ser: “Al finalizar el período académico, el estudiante habrá adquirido...”, elaborará ...”, habrá logrado...”, “formulará...”, etc. Recordemos que el objetivo nos debe indicar cómo sabremos si el estudiante adquirió el conocimiento que queríamos durante la clase, por eso un objetivo que inicia con “habrá adquirido...”, “estará familiarizado y motivado”, al finalizar el curso adquirirá...”, o que indica acciones del docente como “proveer al estudiante” (¿evaluará al docente?), no cumple esta condición. **b.** En la bibliografía de las asignaturas, señalar siempre el año de edición de los textos mencionados. **c.** En caso de haber horas teóricas y horas prácticas en la asignatura, con señalarlas al inicio de la descripción de cada asignatura es suficiente. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. SOBRE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN 508-216-2009 a)** En general se considera que no hubo una revisión a profundidad sobre los diferentes elementos señalados en el dictamen anterior, los cambios realizados se limitan a aspectos puramente formales y muy puntuales, pero en cuanto a fondo no se dieron avances significativos. **b)** La etapa del diagnóstico es fundamental, pues de ella debe surgir el perfil profesional y los demás elementos de la propuesta del plan curricular, el diagnóstico presentado aún con las correcciones puntuales que se pretendieron realizar no muestra una metodología congruente que sea sustentada en las teorías de diseño curricular existentes, evidenciándose un vacío teórico conceptual. **c)** Las observaciones señaladas anteriormente por la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, apuntaban a la necesidad de abordar a profundidad la propuesta con un sentido totalizador, holístico, integral y sistémico; los cambios presentados no muestran ese enfoque integral. **SOBRE EL DIAGNÓSTICO:** Es necesario el replanteamiento metodológico del diagnóstico y se mejora aun más los diferentes componentes que se definen en el diagnóstico en base a la investigación realizada y se reorienta la investigación de tal manera de darle rigor científico y características metodológicas a esta propuesta: **a)** La demanda real y potencial del profesional no logra demostrarse ya que la investigación no está estructurada adecuadamente y adolece de rigor científico, en las encuestas aplicadas no se logra identificar las categorías y criterios aplicados para formular las preguntas, la mayoría de las cuales no muestran una relación con lo que se pretende investigar: demanda real y potencial de la carrera y campo de ejercicio profesional. **b)** la forma de establecer la muestra de estudio para valorar la demanda real de la carrera pese a las corrientes numéricas porcentuales incorporadas no evidencia se significativa dentro de un universo demasiado reducido y focalizado. Las preguntas no están adecuadamente formuladas en cuanto a oportunidades de trabajo y otros aspectos ya que se basan en supuestos y no realidades. **c)** Sigue evidenciándose que el diagnóstico requiere de un mayor rigor científico y objetivos claramente

definidos. **d)** El apartado correspondiente a recursos físicos, mobiliario y equipo, continúa sin evidenciar la existencia de aulas especializadas, talleres y laboratorios que permitan desarrollar la carrera, la cual requiere de espacios particulares y equipo especializado, situación que el convenio con TELEUNSA CANAL 30, no lograra satisfacer. **SOBRE LA PROPUESTA PERSONAL DOCENTE** **a)** En Honduras no se cuenta con actores formados para cine solo para teatro a los cuales hace mención. **b)** Las aclaraciones realizadas en cuanto al recurso humano para el funcionamiento de la carrera, sigue evidenciando un vacío, la nómina propuesta adolece de profesionales en el campo específico que se desea formar: especialistas en cine y televisión, ya que la mayor parte de los propuestos son Licenciados en Comunicación y Publicidad y Periodistas, disciplinas con campo de conocimiento diferentes. **1)** El primer docente, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la experiencia laboral tiene su mayor enfoque en el área de Administración de Empresas, en Gerencia de Proyectos, las labores en el campo del Arte están más orientadas a la TV y Teatro, no cine. **2)** La segunda docente, énfasis en Publicidad y Medios de Comunicación escritos, nada de cine y TV. **3)** El tercer docente, a pesar de tener experiencia en producción televisiva no ostenta el grado académico superior de Licenciatura. **4)** La cuarta docente, el enfoque es en comunicación y publicidad, tiene curso de producción de TV y alguna experiencia en edición de TV, nada de cine. **5)** La quinta docente, área de comunicación y publicidad, experiencia en Canal de TV en producción de TV, producción radial. **6)** El sexto docente, Ingeniero Industrial, cursando maestría en marketing, alguna experiencia en producción radial. **7)** La Séptima docente, Comunicación y Publicidad, alguna experiencia en producción de TV. **8)** La Octava docente, Licenciada en Mercadotecnia, experiencia en Coordinación de Procesos de Producción de TV. **9)** El Noveno docente, Lic. en Publicidad, experiencia en ventas, marketing y producción de TV Comercial, cursos en radio. **c)** Este documento presente stickers de la Jornada Internacional de Diplomados Universitarios. Una página con metodología de evaluación pero no se sabe de que y una Bibliografía. También presente un informe de comprensión de cilindros de concreto del Departamento de Geotecnia de SOPTRAVI, del proyecto de rehabilitación del Boulevard del Norte. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.** **a)** La Fundamentación Curricular propuesta sigue sin evidenciarse en la malla curricular, se parte de un enfoque Constructivista Teórico y un currículum abierto y flexible que no se refleja al analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico. **b)** Se debe revisar el planteamiento de la metodología aplicada para ser congruente con los diferentes modelos propuestos para el Diseño Curricular, lo cual no se evidencia en esta propuesta. **c)** En cuanto a la metodología de enseñanza aprendizaje propuesta en la mayor parte de las asignaturas, se basa fundamentalmente en “exposiciones por el profesor con la participación del alumno”, metodología tradicional que jamás superará el modelo tradicional, conductivista y positivista y que impedirá concretizar el enfoque constructivista planteando en la fundamentación, quedando el mismo a nivel declarativo únicamente. **d)** La formación de un Ingeniero en cualquier área requiere estudios de Física y Química que no se reflejan en el Plan de Estudios. **e)** Sólo una asignatura de Matemáticas I no le da las bases que requiere un ingeniero para poder desarrollar después conocimientos sobre sistemas y señales, pues estas áreas requieren para su comprensión un nivel matemático no proporcionado en la asignatura de Matemática I planteada. **f)** Es muy necesario realizar una supervisión de los laboratorios con que cuentan, el listado de equipo que se presenta es insuficiente para el desarrollo de una carrera como la de Cine y TV, por ejemplo no especifica ni menciona las tomas de sonido y su edición ni el equipo para esta finalidad. En relación al software, está limitado sólo a Adobe y no presentan otros programas que son necesarios para animación, edición, etc. o aprenderán a manejar sólo este software?. **g)** Se

presenta con un contenido puramente teórico, no hay prácticas. h) En el plan dice área de especialización, aunque se presenta como un profesional que manejará de todo un poco sin ser especializado. i) La bibliografía que sustenta el plan no presenta un tan solo libro o fuente de información sobre Cine y TV o Comunicación, es muy general y no pensada e investigada para sustentar la carrera. j) Se dice cuentan con una Biblioteca Virtual pero en www.upi.edu.hn no se encuentra un enlace a dicha biblioteca, es necesario supervisar si es que no está hecho el enlace o si realmente cuenta con una BV. k) En el plan de estudios se habla de narrativa, es necesario averiguar si esto corresponde a lenguaje cinematográfico ya que no se menciona y que es fundamental para la carrera. l) Se dice que el plan está orientado a un productor, pero solo se lleva una materia de producción en cine y TV. Hay una materia electiva de especialidad pero no hay una orientación a esta especialidad.

CONCLUSIONES. Se presenta personal docente sin el grado académico mínimo requerido para ser docente de la carrera. El área de formación del personal docente es mayoritariamente en Comunicación y Publicidad, ninguno tiene una formación académica en Cine o TV a nivel superior ni en Ingeniería relacionadas. Las áreas de experiencia se agrupan más alrededor de la publicidad, mercadotecnia, participación en producción televisiva, ninguno ha trabajado o incursionado en el cine. Uno tiene cursos y experiencia en Teatro. La planta de docente no sustenta el plan académico. El Título de ingeniero no se justifica en el sentido de que el enfoque es muy general y no orientado al diseño, creación, investigación o desarrollo de nuevos procesos. Lo que se esperaría de un programa como este es una orientación por ejemplo a la ingeniería del sonido. El plan en su conjunto está bastante confuso en cuanto al contenido programático, aparece como una formación muy general sin una estructura académica con un peso curricular incompleto. El Título de Ingeniero propuesto no está acorde a lo presentado, pues las áreas de Cine y Televisión como formación de base deben ser estudiadas desde punto de vista diferentes ya que requieren cada una un enfoque particular aunque bien se podría asociar las dos en elementos comunes como Ingeniera en Sonido, en iluminación, en efectos especiales. Es necesario el planteamiento metodológico del diagnóstico y se mejoren aun más los diferentes componentes que se definen en el mismo en base a la investigación realizada y se reorienta la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico a esta propuesta. La formación de cualquier Ingeniero requiere sólidas competencias en el área Físico, Matemática, Química, Dibujo, Programación y Conocimiento de Procesos y Sistemas, lo cual le da los fundamentos no sólo para la comprensión sino que también para el diseño y construcción de sistemas soluciones técnicas apropiadas. Estas competencias no se evidencian en el Plan de estudios presentado. El planteamiento de esta carrera se presenta muy vago sin un marco teórico firme y estructurado de formación ya sea en Cine o TV y sus diversas especialidades, producción, guionismo, dirección de arte, animación, etc. Carece de un enfoque práctico, importantísimo para el desarrollo de la profesión. Por tanto se recomienda proceder a una revisión de fondo en la que se contemple el replanteamiento de dicha carrera ya que en las condiciones actuales no procede la aprobación. **El Consejo Técnico Consultivo resuelve lo siguiente:**

Reconsiderar el Dictamen No. 508-216-2009 emitido por este Consejo Técnico Consultivo el 31 de marzo de 2009, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en virtud de que esta institución ha rediseñado su propuesta de conformidad con las observaciones incluidas en el dictamen antes mencionado, por lo tanto, este Consejo Técnico recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería,**

UPI; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico.

El Consejo Técnico Consultivo emitió 2 dictámenes, en el primero resuelve denegar la solicitud de la UPI, por vacíos de fondo y forma de la propuesta, en el segundo dictamen de reconsideración resuelve aprobar la solicitud con 2 dictámenes (Seminario Mayor y UNAH), ambos muy exhaustivos y minuciosos que siguen manifestando que los documentos presentados continúan sin incorporar las observaciones presentadas inicialmente. **VII.**

CONCLUSIONES: 1.- La documentos que se revisaron y analizaron fueron los siguientes: * Plan de estudios- Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura. * Diagnóstico. * Propuesta Personal Docente. * Ruta crítica. 2. La Unidades que se pronunciaron en 3 ocasiones fueron la Facultad de Humanidades y Artes, la Facultad de Ingeniería y la Directora de Gestión Tecnológica de la UNAH, además se enviaron observaciones y recomendaciones de la DES. 3. Las opiniones y las observaciones emitidas por las unidades y la DES, fueron muy analíticas y detalladas, sin embargo fueron atendidas parcialmente, más orientadas a aspectos de forma que de contenido. 4. El diagnóstico es fundamental y no muestra una metodología congruente que sea sustentada en las teorías del diseño curricular existente, evidenciando un vacío teórico conceptual, el diagnóstico requiere un mayor rigor científico y objetivos claramente definidos. 5. No se encontró en la Justificación una fundamentación específica que demuestre la necesidad económica, política, educativa y filosófica que esta carrera aportaría si se creara en el país. 6. El perfil profesional no define claramente el tipo de profesional que se desea formar, ya que es muy amplio y pretende abarcar dos campos completamente diferentes: el campo artístico (relacionado con la producción, dirección, guionismo) y el campo técnico (ayudante de sonido, técnico de efectos especiales, técnico de animación), además incluyen otro campo adicional como la creación, producción, dirección de proyectos de videojuegos. La UPI está orientada a la formación de ingenieros pero este plan de estudios no responde a la formación básica de un ingeniero. 7. El título de ingeniero no se justifica en el sentido de que el enfoque es muy general y no orientado al diseño, creación, investigación o desarrollo de nuevos procesos. Lo que se esperaría de un programa como este es una orientación por ejemplo a la ingeniería del sonido. El plan en su conjunto está bastante confuso en cuanto al contenido programático, aparece como una formación muy general sin una estructura académica y con un peso curricular incompleto. 8. El título de ingeniero propuesto no está acorde a lo presentado, pues las áreas de cine y televisión como formación de base deben ser estudiadas desde puntos de vista diferentes, ya que requieren cada una un enfoque particular, aunque bien se podría asociar estos dos en elementos en una Ingeniería en Sonido, en Iluminación, en efectos especiales, etc. 9. La formación de cualquier ingeniero requiere sólidas competencias en el área Físico-Matemática, Química, Dibujo, Programación y Conocimiento de Procesos y Sistemas lo cual le da los fundamentos no sólo para la comprensión sino también para el diseño y construcción de sistemas y soluciones técnicas apropiadas. Estas competencias no se evidencian en el plan de estudios presentado. 10. Se presenta una propuesta de 9 docentes, de los cuales 4 tienen el grado académico mínimo: 2 en comunicación y publicidad, 1 en mercadotecnia, 1 ingeniero Industrial. El resto de docentes no presentan respaldo de grado académico, 2 cineteleastas, 2 licenciados en comunicación y publicidad y una licenciada en periodismo. El 55% está formado en Comunicación y Publicidad, ninguno tiene una formación académica en Cine o TV a nivel superior, ni en Ingeniería relacionadas. Las áreas de experiencia se agrupan más alrededor de la publicidad, mercadotecnia, participación en producción televisiva, ninguno ha trabajado o incursionado en el cine. La planta de docentes no sustenta el plan académico. 11. Carece de un enfoque práctico, importantísimo para el desarrollo

de esta profesión, no se mejoró la propuesta de laboratorios y talleres, el equipo con el que cuenta la UPI es insuficiente para el desarrollo de una carrera como ingeniería en Cine y Televisión. 12. Se menciona en el documento un convenio con TELEUNSA canal 30, del cual no se presentó evidencia, aunque considera la Unidad que es insuficiente para satisfacer esta demanda. **VIII. RECOMENDACIÓN:** Considerando los argumentos emitidos por la Facultad de Ingeniería, Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Gestión Tecnológica, Dirección de Educación Superior, El Consejo Técnico Consultivo. La Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, Denegar la Creación de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, debido a la insuficiencia en las competencias que debe tener un ingeniero, falta de profesionales docentes que sustenten la carrera, carencia de enfoque práctico y de laboratorios específicos y talleres que requiere esta carrera. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de mayo del 2010. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ -DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR -RN/AR/AVA”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió por unanimidad emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No 2294-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2102-227-2008 de fecha 13 de febrero del 2009 el Consejo de Educación Superior admite la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, habiendo revisado y analizado la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI), mediante Dictamen No. 508-216-2009 de fecha 31 de marzo del 2009, deniega la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en virtud de encontrar carencias de forma y fondo en los documentos presentados y en virtud de las observaciones señaladas por los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 7 de agosto del 2009 el Apoderado Legal de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) presentó al Consejo Técnico Consultivo escrito de solicitud de Reconsideración al Dictamen No. 508-216-2009 emitido en fecha 31 de marzo del 2009. Este Consejo Técnico reunido el 25 de agosto del 2009, emitió un nuevo Dictamen bajo el No. 522-221-2009, en el cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en base a observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en las cuales de manera exhaustiva y minuciosa cuestionan el incumplimiento de las observaciones emitidas en el Dictamen anterior y señalan carencias de contenido de los documentos curriculares, de laboratorios y de docentes para atender la Carrera, e instruye a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada previo al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas. **CONSIDERANDO:** Que al interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), fueron consultadas la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Gestión Tecnológica y la misma Dirección de Educación Superior respecto a la pertinencia de aprobar la creación de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI), órganos que argumentando abundantemente, recomiendan denegar la creación de la carrera, debido a que la propuesta no superó en el proceso, las insuficiencias señaladas en relación a las competencias que debe poseer un ingeniero, la falta de profesionales docentes que

sustenten la carrera, la carencia de un enfoque práctico y de los laboratorios específicos y talleres que requiere la carrera para desarrollarse de manera óptima y en otras deficiencias en aspectos curriculares que se plasmaron en los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 522-221-2009 y la Opinión Razonada No. OR-DES-527-05-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12, 17, 18, 20, 21, 24 de la Ley de Educación Superior, 43 y 71 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, de la Ley de Procedimiento Administrativo, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 522-221-2009 y aprobar por unanimidad la Opinión Razonada No. OR-DES-527-05-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Denegar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), debido a que no cumple con los requisitos y estándares mínimos para su creación, insuficiencias que fueron descritas en los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, en las Dictámenes Técnicos emitidos por la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Humanidades y Artes, la Dirección de Gestión Tecnológica y la misma Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Opinión Razonada respectiva. **TERCERO:** Notifíquese a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO:

PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS DICTÁMENES, INFORMES, OPINIONES RAZONADAS, PROYECTOS, PROPUESTAS U OTROS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN COMO APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La señora Presidenta del Consejo en este punto expresó que se habían evidenciado en diferentes momentos y procesos algunas deficiencias en la elaboración, estructuración, fundamentación, conclusión y presentación de los documentos técnicos que se presentan a los órganos de El Nivel de Educación Superior, lo que ha ocasionado imprecisiones y demoras en la toma de decisiones, por lo que proponía al pleno nombrar una Comisión para preparar una propuesta que incluya elementos de forma y de fondo para la elaboración de documentos como informes, dictámenes, opiniones, actas, etc.

Los Señores Consejeros consideraron oportuna la propuesta y expresaron que además debían diseñarse lineamientos para la revisión de documentos que deben presentarse ante los Consejos, que debía aplicarse el método científico en todo los insumos que se presentaban como soporte a las decisiones y que era procedente entonces el nombramiento de la Comisión, razón por la cual emitieron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2295-243-20|10. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha sido evidenciado en diferentes sesiones de los órganos de El Nivel de Educación Superior que hay deficiencias de forma y fondo

en la elaboración y presentación de los documentos técnicos que tienen como propósito ilustrar para la toma de decisiones, **CONSIDERANDO:** Que tales deficiencias provocan imprecisiones y demoras en la toma de decisiones por los órganos de El Nivel de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior según el Art. 17 de la Ley de Educación Superior, tiene la potestad de dictar políticas de la Educación Superior, fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y ejercer la potestad normativa para emitir los reglamentos aplicables al Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Crear una Comisión integrada por los señores Consejeros: MSc. Aleyda Romero, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en condición de Coordinadora, Ing. Amílcar Salgado, Representante Designado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; y la Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el propósito de diseñar lineamientos para la elaboración, presentación y revisión de documentos técnicos que deben presentarse ante los órganos de El Nivel de Educación Superior para la toma de decisiones. **SEGUNDO:** Esta comisión deberá elaborar los lineamientos para ilustrar sobre la elaboración, estructuración, fundamentación, conclusión y recomendación de los documentos técnicos que deban someterse a consideración de los órganos de El Nivel, que incluyan elementos de forma y de fondo para la redacción de documentos como informes, dictámenes, opiniones, actas, etc. **TERCERO:** Que la Comisión presente ante el Consejo de Educación Superior su propuesta lo más pronto posible. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios **registrado de la carrera de Relaciones Internacionales**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; a la Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2296-243-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales**, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; mediante Acuerdo No. 2247-239-2010 de fecha 14 de mayo de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con segunda reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP®2-82-07-10 folio 119al 243**, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **el Plan de estudios reformado de la carrera de Relaciones**

Internacionales, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA BÁSICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI), DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel informó que se realizó entrega del plan de estudios **registrado de la carrera de Técnico Universitario en Geología Básica**, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), a la Señora Greisy Funes, Encargada de Admisiones en sus oficinas.

Habiéndose efectuado la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2297-243-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario de Geología Básica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; mediante Acuerdo No. 2253-239-2010 de fecha 14 de mayo de 2010, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 326-07-10, folios 244 al 391, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Geología Básica, en el Estadio académico de Grado Asociado, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC), DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel informó que se hizo entrega a domicilio del plan de estudios reformado y registrado de la carrera de Diseño Gráfico, en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; a la Señora Charol Herrera, Recepcionista de CEDAC.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2298-243-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro

de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la primera reforma al plan de estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; mediante Acuerdo No. 2153-233-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@-161-07-10, folios 1 AL 118, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; **el Plan de estudios reformado de la carrera de Diseño Gráfico, en el grado de Licenciatura,** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC), DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a domicilio del plan de estudios **registrado de la carrera de Arquitectura**, en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; a la Señora Charol Herrera, Recepcionista de CEDAC.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2299-243-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la segunda reforma al plan de estudios de la carrera de **Arquitectura**, en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; mediante Acuerdo No. 2154-233-2010 de fecha 10 de noviembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con segunda reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@2-153-07-10**, de fecha 7 de julio de 2010. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; **el Plan de estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura,** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 123 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de

recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2300-243-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 8 de octubre de 2010, emitió Dictamen No. 123 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4653	Carlos Arturo Olivera	0704-1979-00339
4654	Julio Edgardo Sanders Noriega	0501-1975-10242
4655	Francisco Darío Lobo Flores	0801-1979-07062
4656	Ericka Nohemy Cárdenas Ardón	0801-1971-06884
4657	Carmen Isolina Majano Flores	0801-1961-05624
4658	Norma Geli Castellanos Romero	1516-1962-00059
4659	Javier Tomás Daccarett García	1501-1971-00404
4660	Vilma Nely Balahwy Manneh	0801-1952-01936
4661	Leticia Verónica Bonilla Díaz	0703-1968-01693
4662	Yadira Patricia Alegría Avelar	0501-1968-01669
4663	Santos Armando Rodríguez Flores	0611-1960-00422
4664	María Edna Salazar Avila	0611-1984-00309
4665	Mario Renán Irías Cubas	0801-1951-04372
4666	Ariel Arcangel Berrios	1701-1968-00399
4667	Elsy Karina Dominguez Sánchez	1006-1982-00996
4668	Jose Atiliano Vásquez Amador	1303-1964-00138
4669	María Amparo Arteaga Rosales	0811-1967-00024
4670	Olga Noemí Donaire Cabrera	0712-1967-00134
4671	Cristy Yessenia Prudencio Cáliz	0509-1982-00137
4672	Juan Carlos Ferrufino Acosta	0501-1973-01341
4673	Liliana Marlit Funes Chévez	3706-1984-00310
4674	Reina Adelina Montoya Barahona	0812-1968-00094
4675	José Ernesto Díaz Mejía	0302-1965-00189
4676	José Ramón López Rodas	1518-1969-00011
4677	Jessica Pino Molina	0801-1970-06551
4678	Gerry Yassar Valladares Cerrato	0801-1982-07985
4679	Iris Lidia Reyes Montes	0824-1966-00247
4680	Oswaldo Guillén Sánchez	0501-1958-04261
4681	Miguel Angel Bustillos Argueta	0801-1963-08026
4682	Karen Leticia Sierra Carrasco	0716-1982-00026
4683	Monique Aloha Hunter Parchmont	1102-1979-00127
4684	Juan Antonio Girón Martínez	0801-1956-00066
4685	Marta Ivania Mendez Gutiérrez	0501-1973-08530
4686	Henry Lara Trejo	1313-1984-00381
4687	Marlon Fabrizio Pacheco Morales	0801-1980-15220
4688	Allan Javier Oviedo García	0501-1967-02178

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la *Acta 243 – Sesión Ordinaria-CES 8 de octubre de 2010 ~*

Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládese los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 124 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2301-243-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 18 de octubre de 2010, emitió Dictamen No. 124 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula (USPS):

No.	NOMBRE	
213	ERNESTO JESÚS FLORES BARDALES	0501-1975-04636

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládese los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2302-243-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:**

PRIMERO: R-001-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA ELENA MADRID SUSSMANN** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 17364-10-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALMA ELENA MADRID SUSSMANN.**

R-002-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNOL YADIR CANTARERO ARGUETA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 17365-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNOL YADIR CANTARERO ARGUETA.**

R-003-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON EFREN MUNGUA BOQUIN** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de **dictamen No.** 17366-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON EFREN MUNGUA BOQUIN.**

R-004-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO AUGUSTO VIVAS URBINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 17367-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO AUGUSTO VIVAS URBINA.**

R-005-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY RENÉ PINEDA CARCAMO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 17368-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY RENÉ PINEDA CÁRCAMO**. **R-006-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO MARADIAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17369-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ADOLFO MARADIAGA**. **R-007-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR MANUEL RODRIGUEZ LAZO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17370-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LAZO**. **R-008-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR SAMUEL VALLADARES ORDOÑEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17371-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR SAMUEL VALLADARES ORDOÑEZ**. **R-009-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HETZER JEOVANY RODRÍGUEZ FLAMENCO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17372-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HETZER JEOVANY RODRÍGUEZ FLAMENCO**. **R-010-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IBRI ZANOA GARCIA CANTARERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17373-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IBRI ZANOA GARCIA CANTARERO**. **R-011-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA OTILIA COLINDRES PINOTH** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17374-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA OTILIA COLINDRES PINOTH**. **R-012-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ABISAI GARCÍA GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17375-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ABISAI GARCÍA GOMEZ.** **R-013-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS GARCÍA CARDENAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen **No.17376-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS GARCIA CARDENAS.** **R-014-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISANDRO GARCIA MUÑOZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17377-10-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISANDRO GARCIA MUÑOZ.** **R-015-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENZO ADILIO PINEDA REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17378-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENZO ADILIO PINEDA REYES.** **R-016-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR MAURICIO AVILEZ MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17379-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR MAURICIO AVILEZ MARTINEZ.** **R-017-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.17380-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR ENRIQUE CASTILLO ESPINOZA.** **R-018-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABRAHAN MEDINA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17381-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ABRAHAN MEDINA**. **R-019-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BONIFACIO ALVARADO QUINTERO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17382-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BONIFACIO ALVARADO QUINTERO**. **R-020-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRYAN NOE CARBAJAL RAMOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17383-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRYAN NOE CARBAJAL RAMOS**. **R-021-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO AGUILERA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17384-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS HUMBERTO AGUILERA RODRIGUEZ**. **R-022-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROL JONATAN HERNÁNDEZ MENDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17385-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CAROL JONATAN HERNÁNDEZ MENDOZA**. **R-023-243-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN ELIAS FRANCO HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17386-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN ELIAS FRANCO HERNÁNDEZ**. **R-024-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ORLANDO LOPEZ CASTRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17387-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS ORLANDO LOPEZ CASTRO**. **R-025-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR MAURICIO RIVERA RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17388-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR MAURICIO RIVERA RIVERA**. **R-026-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN MAURICIO PEREZ NUÑEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17389-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN MAURICIO PEREZ NUÑEZ**. **R-027-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILIANO DIAZ SÁNCHEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17390-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMILIANO DIAZ SÁNCHEZ**. **R-028-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK PORFIRIO CASTRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17391-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK PORFIRIO CASTRO**. **R-029-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GENARO PINEDA SABILLON** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17392-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GENARO PINEDA SABILLON**. **R-030-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENIS GEOVANNY MEJIA ORTIZ** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17393-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA A **GLENIS GEOVANNY MEJIA ORTIZ.** **R-031-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO FUENTES GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17394-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **GUSTAVO ADOLFO FUENTES GOMEZ.** **R-032-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIS EDUARDO CASTILLO LOPEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17395-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO EDUARDO CASTILLO LOPEZ.** **R-033-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ISAAC MATHEU MEJIA** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17396-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME ISAAC MATHEU MEJIA.** **R-034-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ABRAHAM MONJARAS GUZMAN** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17397-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ABRAHAM MONJARAS GUZMAN.** **R-035-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ HECTOR NUÑEZ RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17398-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ HÉCTOR NUÑEZ RAMIREZ.** **R-036-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ISABEL CASCO ALVAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17399-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ISABEL CASCO ALVAREZ.** **R-037-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ QUIROZ de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17400-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS RODRIGUEZ QUIROZ**. **R-038-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARTIR GALEANO ALMENDARES** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17401-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MARTIR GALEANO ALMENDARES**. **R-039-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE DANY HERNANDEZ GUZMAN** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17402-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ DANY HERNÁNDEZ GUZMAN**. **R-040-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL MATAMOROS LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17403-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JUAN ANGEL MATAMOROS LOPEZ**. **R-041-243-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANTONIO HERNANDEZ PAVON** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17404-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ PAVÓN**. **R-042-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS LEIVA MEMBREÑO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17405-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS LEIVA MEMBREÑO**. **R-043-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **JUAN CARLOS MARTINEZ DOBLADO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17406-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS MARTINEZ DOBLADO.** **R-044-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS PINEDA ZEPEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17407-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS PINEDA ZEPEDA.** **R-045-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN ADOLFO CRUZ MONCADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17408-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENIN ADOLFO CRUZ MONCADA.** **R-046-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ESTEVEZ ESTEVEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17409-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ESTEVEZ ESTEVEZ.** **R-047-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ESTEVEZ ESTEVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17410-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ESTEVEZ ESTEVEZ.** **R-048-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO RIOS ROCHA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 17411-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALBERTO RIOS ROCHA.** **R-049-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO VALERIANO MEZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL

SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17412-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUIS ALBERTO VALERIANO MEZA.** **R-050-243-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE CARRASCO FUNES** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17413-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE CARRASCO FUNES.** **R-051-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO CRUZ CASTRO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17414-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO CRUZ CASTRO.** **R-052-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ANTONIO PEREZ COREA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17415-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ANTONIO PEREZ COREA.** **R-053-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS MIRANDA COTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17416-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL DE JESÚS MIRANDA COTO.** **R-054-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL JOSIAS MEZA URBINA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17417-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL JOSIAS MEZA URBINA.** **R-055-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ADALI SANCHEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17418-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ADALI SANCHEZ**. **R-056-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO CONCEPCIÓN VELIZ ANTUNEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17419-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO CONCEPCIÓN VELIZ ANTUNEZ**. **R-057-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON YANUARIO DIAZ MENDOZA** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17420-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON YANUARIO DIAZ MENDOZA**. **R-058-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON YANUARIO DIAZ MENDOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17421-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON YANUARIO DIAZ MENDOZA**. **R-059-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON JAVIER TORREZ PAGOADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17422-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON JAVIER TORREZ PAGOADA**. **R-060-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NAHUN ISAAC GONZALEZ QUINTANILLA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17423-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NAHUN ISAAC GONZÁLEZ QUINTANILLA**. **R-061-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATAEL PERDOMO PERDOMO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17424-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **NATAEL PERDOMO PERDOMO**. **R-062-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY ADALBERTO GOMEZ PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17425-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NERY ADALBERTO GOMEZ PEREZ**. **R-063-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOE ALVARENGA RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17426-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NOE ALVARENGA RIVERA**. **R-064-243-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ALFREDO CARRANZA HERRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17427-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ALFREDO CARRANZA HERRERA**. **R-065-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR AUGUSTO ECHEVERRI TAMAYO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17428-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR AUGUSTO ECHEVERRI TAMAYO**. **R-066-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR JAVIER CORDOVA RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17429-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR JAVIER CORDOVA RAMIREZ**. **R-067-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO LOPEZ GOMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17430-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PEDRO LOPEZ GOMEZ**. **R-068-243-2010** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ALFREDO MURILLO MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17431-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON ALFREDO MURILLO MARTINEZ**. **R-069-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ALONSO MARADIAGA PONCE** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17432-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON ALONSO MARADIAGA PONCE**. **R-070-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLYN AMILCAR GARCIA HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17433-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLYN AMILCAR GARCIA HERNANDEZ**. **R-071-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS DOMITILLO CASTILLO ZAMBRANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17434-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTOS DOMITILLO CASTILLO ZAMBRANO**. **R-072-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS DOMITILLO CASTILLO ZAMBRANO** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17435-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANTOS DOMITILLO CASTILLO ZAMBRANO**. **R-073-243-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS ISIDRO AGUILAR RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.17436-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS**

ISIDRO AGUILAR RODRIGUEZ. R-074-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS SIMON CERRATO RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17437-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS SIMON CERRATO RIVERA. R-075-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.**17438-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ. R-076-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRUZ KWAME SOLANO LOPEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17439-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **CRUZ KWAME SOLANO LOPEZ. R-077-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICKA ELIZABETH VALLE GALO** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17440-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **ERICKA ELIZABETH VALLE GALO. R-078-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL PAZ PEÑA** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17441-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **GABRIEL PAZ PEÑA. R-079-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LETICIA HERNANDEZ** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17442-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN

CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **LETICIA HERNANDEZ**. **R-080-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDUARDO ALVARENGA AGUILERA** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17443-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **LUIS EDUARDO ALVARENGA AGUILERA**. **R-081-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO IVÁN FLORES RAMIREZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17444-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **MARIO IVÁN FLORES RAMIREZ**. **R-082-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADIS ANGELA ARIAS ESPINAL** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17445-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADIS ANGELA ARIAS ESPINAL**. **R-083-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA LIZBETH VENEGAS RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17446-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA LIZBETH VENEGAS RODRIGUEZ**. **R-084-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ LARIOS SANABRIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17447-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ LARIOS SANABRIA**. **R-085-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO OSORIO VALLEJO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17448-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN

CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFREDO OSORIO VALLEJO**. **R-086-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALI JOSSUE ALMENDARES OSEGUERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17449-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALI JOSSUE ALMENDARES OSEGUERA**. **R-087-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN MAURICIO BARAHONA MENDOZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17450-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN MAURICIO BARAHONA MENDOZA**. **R-088-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA GIZZELLE SANCHEZ FAJARDO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17451-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA GIZZELLE SANCHEZ FAJARDO**. **R-089-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MILENA DUBON ZUNIGA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17452-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MILENA DUBON ZUNIGA**. **R-090-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRE FERNANDO MORALES PASTOR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17453-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRE FERNANDO MORALES PASTOR**. **R-091-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA VANESSA RIERA RIVAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17454-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA VANESSA RIERA RIVAS**. **R-092-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNIE DARIELA FERRUFINO NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17455-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNIE DARIELA FERRUFINO NUÑEZ.** **R-093-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRAYAN ARNALDO ORTEGA PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17456-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRAYAN ARNALDO ORTEGA PINEDA.** **R-094-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BYRON KENNETH MORAZÁN FERNANDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17457-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BYRON KENNETH MORAZÁN FERNANDEZ.** **R-095-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRANZA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17458-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRANZA.** **R-096-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ARTURO AGUIRIANO HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17459-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ARTURO AGUIRIANO HERNÁNDEZ.** **R-097-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ISAY VALLADARES ZEPEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17460-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ISAY VALLADARES ZEPEDA.** **R-098-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JOSÉ PONCE MARTINEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17461-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSÉ PONCE MARTINEZ**. **R-099-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MARTIN PINEDA GALLARDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17462-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MARTIN PINEDA GALLARDO**. **R-100-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOTA DE JESUS HERNANDEZ VARELA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17463-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOTA DE JESUS HERNANDEZ VARELA**. **R-101-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY MARISABEL CASTRO BARRIENTOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17464-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CINDY MARISABEL CASTRO BARRIENTOS**. **R-102-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN DANIEL AMADOR PORTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17465-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHIAN DANIEL AMADOR PORTILLO**. **R-103-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAISY MELISSA GARCIA MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17466-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAISY MELISSA GARCIA MARTINEZ**. **R-104-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ANTONIO LOPEZ FLORES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17467-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ANTONIO LOPEZ FLORES**. **R-105-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARIA MERLO MONDRAGON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17468-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MARIA MERLO MONDRAGON.** **R-106-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ALFREDO GARCIA SIERRA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17469-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS ALFREDO GARCIA SIERRA.** **R-107-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DICK DOUGLAS PERDOMO JEREZANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17470-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DICK DOUGLAS PERDOMO JEREZANO.** **R-108-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA CAROLINA PINEDA LOPEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17471-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA CAROLINA PINEDA LOPEZ.** **R-109-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS EL SONY OROZCO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17472-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS EL SONY OROZCO.** **R-110-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17473-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA.** **R-111-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARIA MORILLO SANCHEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17474-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE MARIA MORILLO SANCHEZ.** **R-112-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN JOHEL MAYORQUIN SANCHEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17475-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN JOHEL MAYORQUIN SANCHEZ.** **R-113-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN MAURICIO FAJARDO HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17476-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN MAURICIO FAJARDO HERNANDEZ.** **R-114-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIANA DAGA MERIDA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17477-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIANA DAGA MERIDA.** **R-115-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY CRISTINA FIGUEROA MEJIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17478-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSY CRISTINA FIGUEROA MEJIA.** **R-116-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILETH JUNIETH REYES ZUNIGA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17479-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMILETH JUNIETH REYES ZUNIGA.** **R-117-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMA JACKELINE URBINA MALDONADO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17480-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA JACKELINE URBINA MALDONADO.** **R-118-243-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **ERICK FERNANDO FLORES UCLES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17481-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK FERNANDO FLORES UCLES**. **R-119-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERNESTO ANTONIO SANCHEZ MATAMOROS** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17482-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERNESTO ANTONIO SANCHEZ MATAMOROS**. **R-120-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA MARIA GONZALES MARTORELL** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17483-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIOLA MARIA GONZALES MARTORELL**. **R-121-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO DAVID RIVERA TOLEDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17484-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO DAVID RIVERA TOLEDO**. **R-122-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER LEMUZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17485-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER LEMUZ HERNÁNDEZ**. **R-123-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN SADAT MURILLO BUESO** de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17486-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN SADAT MURILLO BUESO**. **R-124-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEORGIA FABIOLA SANTOS MARTINEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No. 17487-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEORGIA FABIOLA SANTOS MARTINEZ.** **R-125-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17488-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES.** **R-126-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ESCOTO RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17489-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ESCOTO RODRIGUEZ.** **R-127-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17490-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ.** **R-128-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRRY JAVIER SIERRA ACOSTA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17491-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **HENRRY JAVIER SIERRA ACOSTA.** **R-129-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS ALICIA ESCALANTE RIVERA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17492-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS ALICIA ESCALANTE RIVERA.** **R-130-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENIFFER YOLANY MEJÍA GUILLEN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17493-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **JENIFFER YOLANY MEJIA GUILLEN**. **R-131-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY GABRIELA ARAUZ GIRON** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17494-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY GABRIELA ARAUZ GIRON**. **R-132-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENSEN MAURICIO BAUTISTA PERDOMO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17495-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENSEN MAURICIO BAUTISTA PERDOMO**. **R-133-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENY MELISSA FRANCO RODRIGUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17496-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENY MELISSA FRANCO RODRIGUEZ**. **R-134-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS AUGUSTO PONCE RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17497-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS AUGUSTO PONCE RODRIGUEZ**. **R-135-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JINMY ANTONY MOTIÑO TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17498-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JINMY ANTONY MOTIÑO TORRES**. **R-136-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ROLANDO AMADOR CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17499-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ROLANDO AMADOR CRUZ**. **R-137-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DANIEL VASQUEZ ALVAREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17500-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ DANIEL VASQUEZ ALVAREZ.** **R-138-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ DARIO MEJÍA CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17501-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ DARIO MEJIA CRUZ.** **R-139-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ENRIQUE TABUEÑA SAYBE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17502-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ENRIQUE TABUEÑA SAYBE.** **R-140-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MARIA ALEMAN PORTILLO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17503-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MARIA ALEMAN PORTILLO.** **R-141-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MAURICIO LOPEZ BARRERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17504-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MAURICIO LOPEZ BARRERA.** **R-142-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RODOLFO ZALDÍVAR JUAREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17505-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RODOLFO ZALDÍVAR JUAREZ.** **R-143-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ ALEXANDER PAGOAGA SALVADOR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17506-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **JOSUÉ ALEXANDER PAGOAGA SALVADOR.** **R-144-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN DIEGO AGUIRRE HOFFMAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17507-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN DIEGO AGUIRRE HOFFMAN.** **R-145-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN CELENIA LARA FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17508-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN CELENIA LARA FLORES.** **R-146-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELENA SANABRIA VILLEDA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17509-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ELENA SANABRIA VILLEDA.** **R-147-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA VANESSA BUESO ASFURA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17510-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA VANESSA BUESO ASFURA.** **R-148-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN JOSE DANIEL SOLIS NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17511-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN JOSE DANIEL SOLIS NUÑEZ.** **R-149-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KRISTIAN ENOC GRANADOS AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17512-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KRISTIAN ENOC GRANADOS AGUILAR.** **R-150-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA YARENNIS MUNGUA DIAZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17513-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA YARENNIS MUNGUÍA DIAZ.** **R-151-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ABBAD ALI MALDONADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17514-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ABBAD ALI MALDONADO.** **R-152-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA CONSUELO SOSA SOSA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17515-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA CONSUELO SOSA SOSA.** **R-153-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA MARIELA LOBO FERNANDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17516-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA MARIELA LOBO FERNANDEZ.** **R-154-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISBET LICONA DAVID** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17517-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISBET LICONA DAVID.** **R-155-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCIA ELIZABETH FLORES GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17518-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **LUCÍA ELIZABETH FLORES GARCIA.** **R-156-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO MOYA MORAZÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17519-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

LUIS FERNANDO MOYA MORAZÁN. **R-157-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA NAOMI HERRERA TORRES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17520-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUISA NAOMI HERRERA TORRES.**

R-158-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO VALLADARES SUAZO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17521-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO VALLADARES SUAZO.**

R-159-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO CRUZ GUEVARA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17522-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO CRUZ GUEVARA.**

R-160-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CANO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17523-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CANO.**

R-161-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA MAGDALENA SANTOS POLANCO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17524-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA MAGDALENA SANTOS POLANCO.**

R-162-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO EDUARDO PERDOMO URBINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17525-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO EDUARDO PERDOMO URBINA.**

R-163-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN JAVIER ORDOÑEZ ORDOÑEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No. 17526-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN JAVIER ORDOÑEZ ORDOÑEZ.** **R-164-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARY SARAI MEJIA ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17527-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARY SARAI MEJIA ALVARADO.** **R-165-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYCON ADOLFO PINEDA ORTEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17528-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYCON ADOLFO PINEDA ORTEGA.** **R-166-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYDA YELISA MENCIA VARGAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17529-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYDA YELISA MENCIA VARGAS.** **R-167-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRON ROLDAN REYES MELENDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17530-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRON ROLDAN REYES MELENDEZ.** **R-168-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLYN EUCLIDES OSORIO PAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17531-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERLYN EUCLIDES OSORIO PAZ.** **R-169-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL LEIVA CHINCHILLA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17532-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL LEIVA**

CHINCHILLA. **R-170-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM DAMARI ERAZO LOPEZ** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17533-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM DAMARI ERAZO LOPEZ.** **R-171-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM DINELIA RAMOS SERRANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17534-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM DINELIA RAMOS SERRANO.** **R-172-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY PATRICIA CASTELLANOS MALDONADO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17535-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY PATRICIA CASTELLANOS MALDONADO.** **R-173-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON LEONEL MENDIETA LINARES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17536-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON LEONEL MENDIETA LINARES.** **R-174-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIMSY NOHELIA LOPEZ JIMENEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17537-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIMSY NOHELIA LOPEZ JIMENEZ.** **R-175-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA ALEJANDRA ALEGRIA ZAVALA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17538-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA ALEJANDRA ALEGRIA ZAVALA.** **R-176-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA FRANCISCA**

ROCAS PORTILLO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17539-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA FRANCISCA ROCAS PORTILLO.** **R-177-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLANDO RODRIGUEZ CALIX** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17540-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLANDO RODRIGUEZ CALIX.** **R-178-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORLIN ARIEL COREA GARCIA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17541-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORLIN ARIEL COREA GARCIA.** **R-179-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAHOLA FERNANDA CASTRO RODRIGUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17542-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAHOLA FERNANDA CASTRO RODRIGUEZ.** **R-180-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA CARAZO HERNANDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17543-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA CARAZO HERNANDEZ.** **R-181-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PERLA KARINA POSADAS EGUIGURENS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17544-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PERLA KARINA POSADAS EGUIGURENS.** **R-182-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ANTONIO BUESO MORALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17545-10-10, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RICARDO ANTONIO BUESO MORALES**. **R-183-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO JOSE REYES RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17546-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO JOSE REYES RODRIGUEZ**. **R-184-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ENRIQUE GAMERO SALINAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17547-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO ENRIQUE GAMERO SALINAS**. **R-185-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO SANTIAGO FLORES MENDOZA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17548-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO SANTIAGO FLORES MENDOZA**. **R-186-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO RAMON ESCOTO OCAMPO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17549-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLANDO RAMON ESCOTO OCAMPO**. **R-187-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSE LYNN COOPER GARAY** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17550-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSE LYNN COOPER GARAY**. **R-188-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSELIA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17551-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSELIA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ**. **R-189-243-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **ROSMERI NOCELY GUERRA ALVARADO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17552-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSMERI NOCELY GUERRA ALVARADO**. **R-190-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH MELISSA MAIRENA SAUCEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17553-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH MELISSA MAIRENA SAUCEDA**. **R-191-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS REYNERIO LEMUZ ORTEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17554-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS REYNERIO LEMUZ ORTEGA**. **R-192-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAVI DENISSE MOTIÑO TORRES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17555-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAVI DENISSE MOTIÑO TORRES**. **R-193-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELVIN OMAR ALBERTO GARCIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17556-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELVIN OMAR ALBERTO GARCIA**. **R-194-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARIA ALEMAN PORTILLO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17557-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA MARIA ALEMAN PORTILLO**. **R-195-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSAN YAMILETH MATUTE ANTUNEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17558-10-10**, de la Secretaría Del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSAN YAMILETH MATUTE ANTUNEZ**. **R-196-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ULISES VIDAL CERRATO GEVAWER** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17559-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ULISES VIDAL CERRATO GEVAWER**. **R-197-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANNY ZULEMA BOJORQUEZ LICONA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17560-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANNY ZULEMA BOJORQUEZ LICONA**. **R-198-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ TORO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17561-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ TORO**. **R-199-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLY ALBERTO FLORES NUÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17562-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLY ALBERTO FLORES NUÑEZ**. **R-200-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 17563-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROBERTO ANTONIO MARTINEZ VASQUEZ**.

R-201-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS YAQUELIN LARA PEREIRA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.** 17564-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **IRIS YAQUELIN LARA PEREIRA**. **R-202-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ADALBERTO LAGOS IZAGUIRRE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**17565-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ADALBERTO LAGOS IZAGUIRRE**. **R-203-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN ENRIQUE BARAHONA ROSALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17566-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN ENRIQUE BARAHONA ROSALES**. **R-204-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CALIXTO TEJADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17567-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CALIXTO TEJADA**. **R-205-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEXIS LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17568-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEXIS LOPEZ**. **R-206-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CARIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17569-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CARIAS**. **R-207-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO TORRES ANDINO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17570-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARLOS ROBERTO TORRES ANDINO**. **R-208-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID EDUARDO HERNANDEZ STARKMAN** de

LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17571-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID EDUARDO HERNANDEZ STARKMAN.** **R-209-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR FRANCISCO MALDONADO NUÑEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17572-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR FRANCISCO MALDONADO NUÑEZ.** **R-210-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR WILFREDO CABALLERO ESPINOZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17573-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR WILFREDO CABALLERO ESPINOZA.** **R-211-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIO ADALID GARCIA DOBLADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17574-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIO ADALID GARCIA DOBLADO.** **R-212-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IAN ABDEL MOLINA FIALLOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17575-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IAN ABDEL MOLINA FIALLOS.** **R-213-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FRANCISCO ESTRADA CALIX** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17576-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CALIX.** **R-214-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS MENDIETA COREA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17577-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS MENDIETA COREA**. **R-215-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ NAPOLEÓN ESTRADA FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17578-10-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ NAPOLEÓN ESTRADA FLORES**. **R-216-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE WALTER DOBLADO EGUIGURE** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17579-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE WALTER DOBLADO EGUIGURE**. **R-217-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS PAZ AREVALO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17580-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS PAZ AREVALO**. **R-218-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ORLANDO CARBAJAL ORTIZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17581-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN ORLANDO CARBAJAL ORTIZ**. **R-219-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN AYAX MEDRANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17582-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMAN AYAX MEDRANO**. **R-220-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXIS RIVERA ROSALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17583-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEXIS RIVERA ROSALES**. **R-221-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER MALDONADO GALVEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen**

No.17584-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER MALDONADO GALVEZ**. **R-222-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ISRAEL BALLESTEROS FERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17585-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ISRAEL BALLESTEROS FERNANDEZ**. **R-223-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR ALONSO PONCE MARTINEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17586-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR ALONSO PONCE MARTINEZ**. **R-224-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALAN ROLDAN CAICEDO PAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17587-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALAN ROLDAN CAICEDO PAZ**. **R-225-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA ELOISA GOMEZ CABALLERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17588-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA ELOISA GOMEZ CABALLERO**. **R-226-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA VAQUERO CASTRO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17589-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA VAQUERO CASTRO**. **R-227-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA FABIOLA SIERRA LIZARDO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17590-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA FABIOLA SIERRA LIZARDO**. **R-228-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LIVIA CONEDERA TROCHEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17591-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LIVIA CONEDERA TROCHEZ.** **R-229-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA SOFIA PASTORA RODRIGUEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17592-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA SOFIA PASTORA RODRIGUEZ.** **R-230-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNOLD FUNEZ SANTOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17593-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNOLD FUNEZ SANTOS.** **R-231-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARTHEMIS KIRIACO EKONOMO LOZANO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17594-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARTHEMIS KIRIACO EKONOMO LOZANO.** **R-232-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JAVIER ROMERO GONZÁLES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17595-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JAVIER ROMERO GONZÁLES.** **R-233-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR AUGUSTO LAINEZ BULNES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17596-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR AUGUSTO LAINEZ BULNES.** **R-234-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY CAROLINA VALLADARES DERAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17597-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY CAROLINA VALLADARES DERAS.** **R-235-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA ARGENTINA VEGA LEIVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17598-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA ARGENTINA VEGA LEIVA.** **R-236-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN JOSE BAKER VALLADARES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17599-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHIAN JOSE BAKER VALLADARES.** **R-237-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ODWALDO LUJAN RAMIREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17600-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ODWALDO LUJAN RAMIREZ.** **R-238-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY VEGA LEIVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17601-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSY VEGA LEIVA.** **R-239-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA CAROLINA CRUZ MUÑOZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17602-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA CAROLINA CRUZ MUÑOZ.** **R-240-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GIANCARLO CASCO BRUNI** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17603-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GIANCARLO CASCO BRUNI.** **R-241-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR MANUEL BANEGAS PAZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17604-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR MANUEL BANEGAS PAZ**. **R-242-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME GERARDO SABILLON PERDOMO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17605-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME GERARDO SABILLON PERDOMO**. **R-243-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY PATRICIA LOPEZ PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17606-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY PATRICIA LOPEZ PINEDA**. **R-244-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENY CAROLINA REYES CARMONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17607-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENY CAROLINA REYES CARMONA**. **R-245-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHNNY JESUS SIKAFFY BENDECK** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17608-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHNNY JESUS SIKAFFY BENDECK**. **R-246-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE HUMBERTO GRANILLO MEDINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17609-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE HUMBERTO GRANILLO MEDINA**. **R-247-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS PINEDA MOTIÑO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17610-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS PINEDA MOTIÑO**. **R-248-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE JACOB MERLO LARA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17611-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE JACOB MERLO LARA.** **R-249-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS ROMERO CAMACHO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17612-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS ROMERO CAMACHO.** **R-250-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17613-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA.** **R-251-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL FUENTES CASTILLERO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17614-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MANUEL FUENTES CASTILLERO.** **R-252-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR VALLE LARA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17615-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR VALLE LARA.** **R-253-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN TATIANA HERNANDEZ AJURIA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17616-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN TATIANA HERNANDEZ AJURIA.** **R-254-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KRYSTEL IDALIA MUNGUA EUCEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17617-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KRYSTEL IDALIA MUNGUA EUCEDA.** **R-255-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIS AIDA MALDONADO**

TURCIOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17618-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIDIS AIDA MALDONADO TURCIOS.** **R-256-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGNOR ELY VASQUEZ PEÑA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17619-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGNOR ELY VASQUEZ PEÑA.** **R-257-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA NELLY PAREDES HERRERA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17620-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA NELLY PAREDES HERRERA.** **R-258-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON JOSUE CASTELLON PUERTO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17621-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON JOSUE CASTELLON PUERTO.** **R-259-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NINCY WALESKA AYALA GONZALEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17622-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINCY WALESKA AYALA GONZÁLEZ.** **R-260-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN CERRATO HERNANDEZ** de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17623-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLVIN CERRATO HERNANDEZ.** **R-261-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR EDUARDO YANES REYES** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17624-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA

ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR EDUARDO YANES REYES**. **R-262-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAUL FRANCISCO LOPEZ CALDERON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17625-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAUL FRANCISCO LOPEZ CALDERON**. **R-263-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH VANESSA LOPEZ MACHADO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17626-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RUTH VANESSA LOPEZ MACHADO**. **R-264-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SIRIA ALEJANDRA LEIVA YANEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17627-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SIRIA ALEJANDRA LEIVA YANEZ**. **R-265-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA DESIREE BADOS SIERRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17628-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA DESIREE BADOS SIERRA**. **R-266-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THESY SUYAPA CASTRO MONNAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17629-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **THESY SUYAPA CASTRO MONNAR**. **R-267-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARELY ZENEIDA MALDONADO FERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17630-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ARELY ZENEIDA MALDONADO FERRERA**. **R-268-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO SARAVIA ARGUETA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17631-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GUSTAVO ADOLFO SARAVIA ARGUETA**. **R-269-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN DANILO CASTRO MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17632-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN DANILO CASTRO MEJIA**. **R-270-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AGUSTIN ADOLFO MEJIA REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17633-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AGUSTIN ADOLFO MEJIA REYES**. **R-271-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARIA VILLEDA AGUILAR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17634-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA VILLEDA AGUILAR**. **R-272-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXANDRO DISCUA MATUTE** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17635-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXANDRO DISCUA MATUTE**. **R-273-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICIA YASMIN RODRIGUEZ TREJO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17636-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALICIA YASMIN RODRIGUEZ TREJO**. **R-274-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL RAFAEL MARTINEZ BETANCOURTH** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17637-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL RAFAEL MARTINEZ BETANCOURTH**. **R-275-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA LIZ GUARDADO MEDINA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17638-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA LIZ GUARDADO MEDINA**. **R-276-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN PATRICIA FERNANDEZ ORTEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17639-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN PATRICIA FERNANDEZ ORTEGA**. **R-277-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN GUILLERMO CANO ANDINO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17640-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN GUILLERMO CANO ANDINO**. **R-278-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17641-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHIAN ALEXANDER LEON BARRIENTOS**. **R-279-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIAN DANIEL BARAHONA BORJAS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17642-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIAN DANIEL BARAHONA BORJAS**. **R-280-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE DANIEL TORRES FLORES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17643-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ DANIEL TORRES FLORES**. **R-281-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE KARLO GARCIA FIGUEROA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17644-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ KARLO GARCIA FIGUEROA**. **R-282-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA VALESKA CRISANTO CHAVEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17645-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN

CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA VALESKA CRISANTO CHAVEZ**. **R-283-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO ORTEGA FLORES** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17646-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO ORTEGA FLORES**. **R-284-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA CAROLINA AYESTAS ZAVALA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17647-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA CAROLINA AYESTAS ZAVALA**. **R-285-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ANTONIO MEJIA SALGADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17648-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAFAEL ANTONIO MEJIA SALGADO**. **R-286-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA ROXANA CACERES MEJIA** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17649-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA ROXANA CACERES MEJIA**. **R-287-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARIA CABRERA VELASQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17650-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **KARLA MARIA CABRERA VELASQUEZ**. **R-288-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AIDA LIZETH LEIVA MOLINA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17651-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AIDA LIZETH LEIVA MOLINA**. **R-289-243-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **ALBA DINA MENDOZA TOVAR** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17652-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA DINA MENDOZA TOVAR. R-290-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA YAMILETH MEJIA LORENZO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17653-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA YAMILETH MEJIA LORENZO. R-291-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR JAVIER NOGUERA AGUILAR** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17654-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR JAVIER NOGUERA AGUILAR. R-292-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ANAHY ACEITUNO BARAHONA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17655-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ANAHY ACEITUNO BARAHONA. R-293-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHNNY EDWIN LEIVA MOLINA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17656-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHNNY EDWIN LEIVA MOLINA. R-294-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIA EUNICE SALGADO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17657-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA EUNICE SALGADO RODRIGUEZ. R-295-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ROSARIO CACERES NAJERA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17658-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA ROSARIO CACERES NAJERA.** **R-296-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCEDES BEATRIZ HERNANDEZ AVILA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17659-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCEDES BEATRIZ HERNANDEZ AVILA.** **R-297-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY YOVANI MELGAR** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17660-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY YOVANI MELGAR.** **R-298-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ORLANDO VALLE OCHOA** de MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17661-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LUIS ORLANDO VALLE OCHOA.** **R-299-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIAB JOSUE NUÑEZ SUAZO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de **dictamen No.**17662-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIAB JOSUE NUÑEZ SUAZO.** **R-300-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA JANETH SAUCEDA GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17663-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA JANETH SAUCEDA GARCIA.** **R-301-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX FERNANDO SANABRIA VILLATORO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17664-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX FERNANDO SANABRIA VILLATORO.** **R-302-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMERICA ISABEL MELARA BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17665-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMERICA ISABEL MELARA BARAHONA.** **R-303-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ROSARIO NIETO MEZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17666-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ROSARIO NIETO MEZA.** **R-304-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELIA IRIS ORDOÑEZ APLICANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17667-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BELIA IRIS ORDOÑEZ APLICANO.** **R-305-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERVOLIN GISSELLE THOMAS BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17668-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERVOLIN GISSELLE THOMAS BONILLA.** **R-306-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CANDIDA ROSA MURILLO LEMUS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17669-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CANDIDA ROSA MURILLO LEMUS.** **R-307-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO**

ESCALANTE PEREZ de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.** 17670-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO ESCALANTE PEREZ. R-308-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILIA MARGARITA DIAZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17671-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CECILIA MARGARITA DIAZ GOMEZ. R-309-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAISY ALEJANDRA HERRERA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17672-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAISY ALEJANDRA HERRERA MARTINEZ. R-310-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLING MARGARITA CASTRO CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17673-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARLING MARGARITA CASTRO CANALES. R-311-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA GERALDINA GOMEZ CAMPOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17674-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIA GERALDINA GOMEZ CAMPOS. R-312-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA EMILIA ALMENDAREZ SABILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17675-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA EMILIA ALMENDAREZ SABILLON**. **R-313-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILMA MELISA FERRERA ESCOBAR** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17676-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILMA MELISA FERRERA ESCOBAR**. **R-314-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ANDREA SORTO GUIFARRO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDADOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17677-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS ANDREA SORTO GUIFARRO**. **R-315-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ROLANDO JUAREZ GALEANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17678-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN ROLANDO JUAREZ GALEANO**. **R-316-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EGLA CAROLINA ALVARADO PALACIOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17679-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EGLA CAROLINA ALVARADO PALACIOS**. **R-317-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELOIS IDALIA AVILA SOLIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17680-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELOIS IDALIA AVILA SOLIZ**. **R-318-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMA REBECCA SOSA PINEL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen**

No.17681-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMA REBECCA SOSA PINEL**. **R-319-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA GRISSEL ALEMAN LUNA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17682-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIOLA GRISSEL ALEMAN LUNA**. **R-320-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO JOSE JIMENEZ ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen **No.**17683-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABRICIO JOSE JIMENEZ ZELAYA**. **R-321-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAIRON ORLANDO AMADOR PERALTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17684-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAIRON ORLANDO AMADOR PERALTA**. **R-322-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS NEPTALI ULLOA ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17685-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS NEPTALI ULLOA ZELAYA**. **R-323-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELA MARBET HERNANDEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17686-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELA MARBET HERNANDEZ MEJIA**. **R-324-243-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLEND TOMASA ORTIZ VILLATORO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17687-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLEND TOMASA ORTIZ VILLATORO. R-325-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIELA CORINA GUILLEN HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17688-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIELA CORINA GUILLEN HERNANDEZ. R-326-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA ESTHER COELLO DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17689-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA ESTHER COELLO DIAZ. R-327-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA LIZETH CRUZ OSORIO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17690-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA LIZETH CRUZ OSORIO. R-328-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS AMINDA MORALES GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17691-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS AMINDA MORALES GOMEZ. R-329-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA YADIRA SAAVEDRA MONTOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17692-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN

EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA YADIRA SAAVEDRA MONTOYA**. **R-330-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER HERNANDEZ ROGEL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17693-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER HERNANDEZ ROGEL**. **R-331-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFFER JOSELY MUNGUIA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17694-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFFER JOSELY MUNGUIA HERNANDEZ**. **R-332-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JERARDO ALFREDO MENDOZA COREA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17695-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JERARDO ALFREDO MENDOZA COREA**. **R-333-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA CAROLINA CRUZ AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17696-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA CAROLINA CRUZ AMADOR**. **R-334-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA CAROLINA VALLADARES IRIAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17697-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA CAROLINA VALLADARES IRIAS**. **R-335-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO MENDEZ DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de

dictamen No. 17698-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO MENDEZ DOMINGUEZ.** **R-336-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO RIVERA MENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No. 17699-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JORGE ALBERTO RIVERA MENDEZ.** **R-337-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARTURO VARELA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No. 17700-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ARTURO VARELA RODRIGUEZ.** **R-338-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FRANCISCO MEJIA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No. 17701-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE FRANCISCO MEJIA RODRIGUEZ.** **R-339-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUSTA DANILA FIGUEROA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No. 17702-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUSTA DANILA FIGUEROA HERNANDEZ.** **R-340-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOHANA VILAFRANCA DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 17703-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOHANA VILAFRANCA DOMINGUEZ.** **R-341-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KRISTA MARLENE MARTINEZ BULNES** de PROFESOR

DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17704-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KRISTA MARLENE MARTINEZ BULNES.** **R-342-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LARRY GAMALIEL QUIJADA AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17705-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LARRY GAMALIEL QUIJADA AYALA.** **R-343-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY KARINA VASQUEZ DONAIRE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17706-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY KARINA VASQUEZ DONAIRE.** **R-344-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESTER ADALID LOPEZ BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17707-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESTER ADALID LOPEZ BARAHONA.** **R-345-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS INEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17708-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS INEZ DIAZ.** **R-346-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA NAOMI HERRERA TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDADOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17709-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **LUISA NAOMI HERRERA TORRES**. **R-347-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYORY MEDINA TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17710-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARYORY MEDINA TURCIOS**. **R-348-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY JANET FLORES PONCE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17711-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY JANET FLORES PONCE**. **R-349-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY YALITH RODRIGUEZ TERUEL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17712-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELLY YALITH RODRIGUEZ TERUEL**. **R-350-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELY XIOMARA LOPEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17713-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELY XIOMARA LOPEZ MARTINEZ**. **R-351-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA FIYEN LIN OCHOA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17714-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIDIA FIYEN LIN OCHOA**. **R-352-243-2010**
 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA ELIZABETH LOPEZ** de PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17715-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA ELIZABETH LOPEZ.** **R-353-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA SARAHI MARADIAGA MEDINA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17716-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA SARAHI MARADIAGA MEDINA.** **R-354-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ISMAEL RODRIGUEZ ESTRADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17717-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ISMAEL RODRIGUEZ ESTRADA.** **R-355-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULA VERÓNICA GUZMAN JAVIER** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17718-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAULA VERÓNICA GUZMAN JAVIER.** **R-356-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULINO COREA CHAMALE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17719-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAULINO COREA CHAMALE.** **R-357-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH XIOMARA TRUJILLO ANDRADE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.17720-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN

EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH XIOMARA TRUJILLO ANDRADE**. **R-358-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMIRA YACKELINE HERNANDEZ CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17721-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMIRA YACKELINE HERNANDEZ CABALLERO**. **R-359-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA LIZ IRIAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17722-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA LIZ IRIAS**. **R-360-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARIEL ROMERO CARRILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.17723-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA MARIEL ROMERO CARRILLO**. **R-361-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA ISABEL CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17724-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA ISABEL CABALLERO**. **R-362-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER OMAR LAINEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17725-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER OMAR LAINEZ CRUZ**. **R-363-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YARANESY CLEMENTINA RODRIGUEZ MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17726-10-**

10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YARANESY CLEMENTINA RODRIGUEZ MIRANDA**. **R-364-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YASCA LINED ALVAREZ CACHO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17727-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YASCA LINED ALVAREZ CACHO**. **R-365-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YECEISKY YAJERIK ORTEGA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17728-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YECEISKY YAJERIK ORTEGA RAMOS**. **R-366-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YENY CARINA AVILA PADILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17729-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YENY CARINA AVILA PADILLA**. **R-367-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURY DAMARY CRUZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17730-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YURY DAMARY CRUZ MARTINEZ**. **R-368-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO AUGUSTO ANTUNEZ MURILLO** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.**17731-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIO AUGUSTO ANTUNEZ MURILLO**. **R-369-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ** de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

HUMANOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17732-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **JESUS ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.** **R-370-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE OMAR DOMINGUEZ MEDINA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17733-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ OMAR DOMINGUEZ MEDINA.** **R-371-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA XIOMARA MATEO GONZALEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17734-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA XIOMARA MATEO GONZALEZ.** **R-372-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO ALBERTO SUSSMANN ALVAREZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17735-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO ALBERTO SUSSMANN ALVAREZ.** **R-373-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX EMILIO VALLE ERAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17736-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX EMILIO VALLE ERAZO.** **R-374-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX OMAR MEDINA KAFATI** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17737-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX OMAR MEDINA KAFATI.** **R-375-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN JOSUÉ PAREDES FERNANDEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17738-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN JOSUÉ PAREDES FERNANDEZ**. **R-376-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN NOE VILLATORO FLORES** de INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17739-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN NOE VILLATORO FLORES**. **R-377-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CECILIA MELGAR ZUNIGA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17740-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CECILIA MELGAR ZUNIGA**. **R-378-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIA PINEDA SOTO** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17741-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARIA PINEDA SOTO**. **R-379-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRE MARIANO GODOY REYES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17742-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRE MARIANO GODOY REYES**. **R-380-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIELLA RECARTE FAJARDO** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17743-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARIELLA RECARTE FAJARDO**. **R-381-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO MELENDEZ CEA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17744-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEJANDRO MELENDEZ CEA.** **R-382-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MARCO DEL CID FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17745-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MARCO DEL CID FLORES.** **R-383-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELESTE GUILLÉN CHANG** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17746-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELESTE GUILLÉN CHANG.** **R-384-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA ARELI MONTECINOS LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17747-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA ARELI MONTECINOS LOPEZ.** **R-385-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA SABILLÓN ARIAS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17748-10-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ALEJANDRA SABILLÓN ARIAS.** **R-386-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARCELA CASTRO PAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17749-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARCELA CASTRO PAZ.** **R-387-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIO JOSE ALCERRO TEJEIRO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17750-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIO JOSE ALCERRO TEJEIRO.** **R-388-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

CRISTHYAN SALGADO LARDIZÁBAL de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17751-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTHYAN SALGADO LARDIZABAL. R-389-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL FERNANDO GOMEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17752-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL FERNANDO GOMEZ LOPEZ. R-390-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIEGO ALEJANDRO FUNES CALDERÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17753-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIEGO ALEJANDRO FUNES CALDERON. R-391-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELOISA MARIA OCHOA ALVARADO** de INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17754-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELOISA MARIA OCHOA ALVARADO. R-392-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELOISA MARIA OCHOA ALVARADO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17755-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELOISA MARIA OCHOA ALVARADO. R-393-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA ELOISA PADILLA PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17756-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIA ELOISA PADILLA PADILLA. R-394-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHEFANIA ELIZABETH HERNANDEZ ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17757-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTHEFANIA ELIZABETH HERNANDEZ ALVARADO.** **R-395-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERMIN ERNESTO QUANT MIRANDA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17758-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERMIN ERNESTO QUANT MIRANDA.** **R-396-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS EUNICE ESCOBAR BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17759-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS EUNICE ESCOBAR BARAHONA.** **R-397-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17760-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO.** **R-398-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ELIZABETH MENOCA COVER** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17761-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ELIZABETH MENOCA COVER.** **R-399-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ISABEL ESCALANTE GALLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17762-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ISABEL ESCALANTE GALLO.** **R-400-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GENIE LIZZETH DURON CARBAJAL** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17763-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GENIE LIZZETH DURON CARBAJAL**. **R-401-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO DANIEL PAZ RIVERA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17764-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO DANIEL PAZ RIVERA**. **R-402-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA DANIELA MARADIAGA REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17765-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA DANIELA MARADIAGA REYES**. **R-403-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA DOMINGA HERNANDEZ LEMUS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17766-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA DOMINGA HERNANDEZ LEMUS**. **R-404-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HERNAN ALEJANDRO MONCADA GUEVARA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17767-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HERNAN ALEJANDRO MONCADA GUEVARA**. **R-405-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIR NAPOLEON NAZAR KAFATI** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17768-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIR NAPOLEÓN NAZAR KAFATI**. **R-406-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAN ARNOLDO UMANZOR PEREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17769-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOAN ARNOLDO UMANZOR PEREZ.** **R-407-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MANUEL MATAY MEJIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17770-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL MATAY MEJIA.** **R-408-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MAURICIO BRICEÑO MACKAY** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17771-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MAURICIO BRICEÑO MACKAY.** **R-409-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS GODOY MENDOZA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17772-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS GODOY MENDOZA.** **R-410-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS PERDOMO MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17773-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS PERDOMO MURILLO.** **R-411-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MERCEDES HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17774-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MERCEDES HERNANDEZ.** **R-412-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHY MELISSA MONTES RODRIGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17775-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHY MELISSA MONTES RODRIGUEZ.** **R-413-243-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **KENSSI MABEL FERRUFINO MEJIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17776-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENSSI MABEL FERRUFINO MEJIA. R-414-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KIZYA JUDITH ROSALES ZUNIGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17777-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KIZYA JUDITH ROSALES ZUNIGA. R-415-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN HAYDEE LOPEZ MASS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17778-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAN HAYDEE LOPEZ MASS. R-416-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES YOLANDA BERTRAND BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17779-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES YOLANDA BERTRAND BARAHONA. R-417-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS MIGUEL ANTUNEZ CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17780-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS MIGUEL ANTUNEZ CRUZ. R-418-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ALEJANDRA CASTELLANOS CHINCHILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17781-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ALEJANDRA CASTELLANOS CHINCHILLA. R-419-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA CAROLINA MEZA VELÁSQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17782-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA CAROLINA MEZA VELASQUEZ. R-420-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA FERNANDA ORTEGA MEJIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17783-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA FERNANDA ORTEGA MEJIA. R-421-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA CASCO BENAVIDES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17784-10-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA TERESA CASCO BENAVIDES. R-422-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANETH GAMEZ CORDON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17785-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANETH GAMEZ CORDON. R-423-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO GALLO SANDOVAL** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17786-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO GALLO SANDOVAL. R-424-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FERNANDO PADILLA HENRIQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 17787-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO FERNANDO PADILLA HENRIQUEZ. R-425-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ISRAEL CARBAJAL FLORES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

en virtud de **dictamen No.** 17788-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN ISRAEL CARBAJAL FLORES.** **R-426-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA GABRIELA ESTRADA MUÑOZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17789-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA GABRIELA ESTRADA MUÑOZ.** **R-427-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY ARYANE TREJO ROSA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17790-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY ARYANE TREJO ROSA.** **R-428-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLLIE FLORIZBELL SANTOS RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17791-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLLIE FLORIZBELL SANTOS RIVERA.** **R-429-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ALBERTO LANZA PINO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17792-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ALBERTO LANZA PINO.** **R-430-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ANTONIO GARCIA ORTIZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17793-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ANTONIO GARCIA ORTIZ.** **R-431-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ARTURO OSORTO ZELAYA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17794-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ARTURO OSORTO ZELAYA**. **R-432-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ABRAHAM ZUNIGA AYALA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17795-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON ABRAHAM ZUNIGA AYALA**. **R-433-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON EDUARDO INESTROZA RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17796-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON EDUARDO INESTROZA RODRIGUEZ**. **R-434-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE DUARTE RAMIREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17797-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENE DUARTE RAMIREZ**. **R-435-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO FRANCISCO MARADIAGA ANDRADE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17798-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO FRANCISCO MARADIAGA ANDRADE**. **R-436-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO DAVID BULNES VALLE** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17799-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO DAVID BULNES VALLE**. **R-437-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO JOSÉ VILAVICENCIO GRANADOS** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17800-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO JOSÉ VILAVICENCIO GRANADOS**. **R-438-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY JAVIER CABALLERO TURCIOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17801-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONY JAVIER CABALLERO TURCIOS.** **R-439-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSALINDA BUESO ASFURA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17802-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSALINDA BUESO ASFURA.** **R-440-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SALOMON ANTONIO ESCOTO OLIVA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17803-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SALOMON ANTONIO ESCOTO OLIVA.** **R-441-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARIA CASTELLANOS VILORIO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17804-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA MARIA CASTELLANOS VILORIO.** **R-442-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHANY JOHANNA SALGUERO ORELLANA** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17805-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **STEPHANY JOHANNA SALGUERO ORELLANA.**

R-443-243-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TATIANA MARIA MANZANARES BARAHONA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17806-10-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TATIANA MARIA MANZANARES BARAHONA.** **R-444-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17807-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA

EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ.** **R-445-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERÓNICA LUCÍA MONTALVAN ZUNIGA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17808-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERÓNICA LUCÍA MONTALVAN ZUNIGA.** **R-446-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YADIA ZARAHÍ CARDONA MURILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17809-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YADIA ZARAHÍ CARDONA MURILLO.** **R-447-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YEYMY YESSÉNIA AGUILAR RICO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17810-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YEYMY YESSÉNIA AGUILAR RICO.** **R-448-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALDO CRASO ZAVALA JOYA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17811-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALDO CRASO ZAVALA JOYA.** **R-449-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO ENRIQUE OSORTO MONCADA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17812-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALVARO ENRIQUE OSORTO MONCADA.** **R-450-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MANRIQUE TORRES IZCANO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17813-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS MANRIQUE TORRES IZCANO.** **R-451-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVI**

ADOLFO VALERIO MARADIAGA de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17814-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ELVI ADOLFO VALERIO MARADIAGA. R-452-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMY YADIRA CASTRO SALGADO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17815-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EMY YADIRA CASTRO SALGADO. R-453-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ENRIQUE REYES REINA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17816-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **FERNANDO ENRIQUE REYES REINA. R-454-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA JOSELINA CASTRO SUAREZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17817-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **INDIRA JOSELINA CASTRO SUAREZ. R-455-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS URIELINDA OSEGUERA TORRES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17818-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ISIS URIELINDA OSEGUERA TORRES. R-456-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVETTE DALILA RIVERA CRUZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17819-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **IVETTE DALILA RIVERA CRUZ. R-457-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAMIE AISSA CARCAMO BONILLA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17820-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JAMIE AISSA CARCAMO BONILLA**. **R-458-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS DAVID ARGUETA MORENO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17821-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JESÚS DAVID ARGUETA MORENO**. **R-459-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ CLAUDIO SANTOS REYES** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17822-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSÉ CLAUDIO SANTOS REYES**. **R-460-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO HERNANDEZ FLORES** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17823-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN PABLO HERNANDEZ FLORES**. **R-461-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN PATRICIA ORELLANA LOPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17824-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **KAREN PATRICIA ORELLANA LOPEZ**. **R-462-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENSSY JACKELINE LICONA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17825-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **KENSSY JACKELINE LICONA**. **R-463-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA MAYEN ELVIR** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17826-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LORENA MAYEN ELVIR**. **R-464-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES ALICIA ZEPEDA EUCEDA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17827-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LOURDES ALICIA ZEPEDA EUCEDA.** **R-465-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA NATALIA JUDITH PINEDA FORTIN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17828-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARCELA NATALIA JUDITH PINEDA FORTIN.** **R-466-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO EDGARDO PINEL ALVARADO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17829-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIO EDGARDO PINEL ALVARADO.** **R-467-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FRANCISCO SOSA GONZÁLEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17830-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIO FRANCISCO SOSA GONZÁLEZ.** **R-468-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISA GAITAN FANCONI** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17831-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MELISA GAITAN FANCONI.** **R-469-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ARIEL SANCHEZ PONCE** de MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17832-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RAMÓN ARIEL SANCHEZ PONCE.** **R-470-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENIERI GIRON SIERRA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17833-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RENIERI GIRON SIERRA.** **R-471-243-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA LIZZETH HERNANDEZ ZELAYA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17834-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SANDRA LIZZETH HERNANDEZ ZELAYA**. **R-472-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA ELIA JOHNSON LOPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17835-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SARA ELIA JOHNSON LOPEZ**. **R-473-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY ROMANA ARONNE LOPEZ** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17836-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **WENDY ROMANA ARONNE LOPEZ**. **R-474-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMY LARISSA GALLARDO ALVAREZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.** 17837-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMY LARISSA GALLARDO ALVAREZ**. **R-475-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARCELA MACHADO GARCIA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.** 17838-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARCELA MACHADO GARCIA**. **R-476-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.** 17839-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ**. **R-477-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALONSO RIVERA JEREZANO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.** 17840-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALONSO RIVERA JEREZANO**. **R-478-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO NUÑEZ NOLASCO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17841-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO NUÑEZ NOLASCO**. **R-479-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ARAQUE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17842-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ARAQUE**. **R-480-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS OVIDIO DUBON MONJE** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17843-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS OVIDIO DUBON MONJE**. **R-481-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN EULALIA HERNANDEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17844-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN EULALIA HERNANDEZ**. **R-482-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN MILAGRO GUERRERO MANCIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17845-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **CARMEN MILAGRO GUERRERO MANCIA**. **R-483-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN WALDINA PINEDA LOPEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17846-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN WALDINA PINEDA LOPEZ**. **R-484-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA**

ITZEL POSAS CHAVEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17847-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ITZEL POSAS CHAVEZ.** **R-485-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA CARMINDA HERNANDEZ AMAYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17848-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIA CARMINDA HERNANDEZ AMAYA.** **R-486-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS OMAR LEONOR GARCIA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17849-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS OMAR LEONOR GARCIA.** **R-487-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA IVON MOREIRA RIVERA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17850-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA IVON MOREIRA RIVERA.** **R-488-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINORA SUYAPA VENTURA FLORES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17851-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINORA SUYAPA VENTURA FLORES.** **R-489-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN OMAR BOVES RIVERA** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17852-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN OMAR BOVES RIVERA.** **R-490-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELA CALIX VENEGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17853-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELA CALIX VENEGAS.** **R-491-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA ROSEMARY DIAZ ALVARADO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17854-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA ROSEMARY DIAZ ALVARADO**. **R-492-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARIA PAZ ENAMORADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17855-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA MARIA PAZ ENAMORADO**. **R-493-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY LIBETH VALDEZ DUARTE** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17856-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDY LIBETH VALDEZ DUARTE**. **R-494-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO RICARDO CABRERA MATEO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17857-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **HUGO RICARDO CABRERA MATEO**. **R-495-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEFRY JONATHAN DIAZ FERRUFINO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17858-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEFRY JONATHAN DIAZ FERRUFINO**. **R-496-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEYBI NOEMI DUARTE LOPEZ** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17859-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEYBI NOEMI DUARTE LOPEZ**. **R-497-243-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ANTONIO NAVARRO SOLIS** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17860-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ANTONIO NAVARRO SOLIS**. **R-498-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR HENDERSON OSORTO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17861-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR HENDERSON OSORTO**. **R-499-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JULISSA SALGUERO AMAYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17862-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JULISSA SALGUERO AMAYA**. **R-500-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LORENA RODRIGUEZ MEJIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17863-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN LORENA RODRIGUEZ MEJIA**. **R-501-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNETH JOHN JOINT GARCIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17864-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNETH JOHN JOINT GARCIA**. **R-502-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ADOLFO SALGADO GONZÁLEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17865-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ADOLFO SALGADO GONZÁLEZ**. **R-503-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS DAVID DONAIRE PORTILLO** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17866-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCOS DAVID DONAIRE PORTILLO**. **R-504-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO TULIO CASTELLÓN**

VALENCIA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17867-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO TULIO CASTELLÓN VALENCIA. R-505-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJHORY JHOSMERIE AVILEZ AYALA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17868-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **MARJHORY JHOSMERIE AVILEZ AYALA. R-506-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARY WALDINA ARGUETA CASTELLANOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17869-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARY WALDINA ARGUETA CASTELLANOS. R-507-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILAGRO DEL ROSARIO MARTINEZ VARGAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17870-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILAGRO DEL ROSARIO MARTINEZ VARGAS. R-508-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADEZDA LILIETH FLORES PADILLA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17871-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADEZDA LILIETH FLORES PADILLA. R-509-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL ANTONIO ARAUJO MENDOZA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17872-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL ANTONIO ARAUJO MENDOZA. R-510-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NUSLY KARINA PINEDA SAGASTUME** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17873-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NUSLY KARINA PINEDA SAGASTUME**. **R-511-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMIRO ALBERTO FLORES AGUILAR** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17874-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMIRO ALBERTO FLORES AGUILAR**. **R-512-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMMEL ARNULFO AGUILAR SIERRA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17875-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMMEL ARNULFO AGUILAR SIERRA**. **R-513-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARGARITA BARAHONA JEREZANO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17876-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA MARGARITA BARAHONA JEREZANO**. **R-514-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA PADILLA DURON** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17877-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA PADILLA DURON**. **R-515-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA KARINA DIMAS HERNANDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17878-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA KARINA DIMAS HERNANDEZ**. **R-516-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TOMAS DE JESUS MATUTE GARCIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17879-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TOMAS DE JESUS MATUTE GARCIA**. **R-517-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA CAROLINA FERNANDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17880-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **VANESSA CAROLINA FERNANDEZ. R-518-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY JANETH CHAVEZ CRUZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17881-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY JANETH CHAVEZ CRUZ. R-519-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO OCTAVIO BUESO NUÑEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17882-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILFREDO OCTAVIO BUESO NUÑEZ. R-520-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER LEONARDO PUERTO CASTELLANOS** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17883-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER LEONARDO PUERTO CASTELLANOS. R-521-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSENIA YAMILETH TORRES OLIVA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17884-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESSENIA YAMILETH TORRES OLIVA. R-522-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YORLENY JHOJANY SABILLON GUARDADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17885-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YORLENY JHOJANY SABILLÓN GUARDADO. R-523-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YUVINY PINEDA PAZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17886-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YUVINI PINEDA PAZ. R-524-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO CABRERA SOLIS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17887-10-10**, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS ALBERTO CABRERA SOLIS**. **R-525-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANYA MARINA LARIOS MOLINA** de MASTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17888-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DANYA MARINA LARIOS MOLINA**. **R-526-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR LONGINO BECERRA LANZA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17889-10-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **HECTOR LONGINO BECERRA LANZA**. **R-527-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA ALICIA CORNEJO MORENO** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17890-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUANA ALICIA CORNEJO MORENO**. **R-528-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO CRUZ GOMEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17891-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARCO ANTONIO CRUZ GOMEZ**. **R-529-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL EDGARDO ALVARADO PAZ** de MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL DE GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17892-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RAUL EDGARDO ALVARADO PAZ**. **R-530-243-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR OMAR BALTODANO LARA** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.17893-10-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **VICTOR OMAR BALTODANO LARA**. **SEGUNDO: I-01-243-2010**

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ABEL STANLEY GREEN ALVARES del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA, en virtud de dictamen No. 2784-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/ FUTBOL en el Grado de Licenciatura a ABEL STANLEY GREEN ALVAREZ. I-02-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALBA HAYDEE PAZ MARQUEZ del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2785-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a ALBA HAYDEE PAZ MARQUEZ. I-03-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALVARO ROBERTO REYES SOLANO del Título de BACHILLER EN CIENCIAS MARITIMO NAVALES, que obtuvo en ESCUELA NAVAL DEL PERU, PERU, en virtud de dictamen No. 2786-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BACHILLER EN CIENCIAS MARITIMAS en el Grado de BACHILLERATO a ALVARO ROBERTO REYES SOLANO. I-04-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA LILIAN MEJIA PINEDA del Título de ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2787-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL en el Grado de ESPECIALIDAD a ANA LILIAN MEJIA PINEDA. I-05-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANDRES de JESUS EHRLER MARTINEZ del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2788-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA en el Grado de LICENCIATURA a ANDRES de JESUS EHRLER MARTINEZ. I-06-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BELKIS CECILIA BUENO LOPEZ del Título de BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en UNIVERSITY OF CENTRAL ARKANSAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2789-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a BELKIS CECILIA BUENO LOPEZ. I-07-243-2010

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BESY YAMILETH SALGUERO MELENDEZ del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 2790-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN

EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/FUTBOL SALA en el Grado de LICENCIATURA a BESY YAMILETH SALGUERO MELENDEZ. I-08-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BRENDA PATRICIA AVILA VELASQUEZ del Título de ODONTOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (ULACIT), COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2791-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL en el Grado de LICENCIATURA a BRENDA PATRICIA AVILA VELASQUEZ. I-09-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CASTA BEATRIZ BERRIOS GUTIERREZ del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDA NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2792-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a CASTA BEATRIZ BERRIOS GUTIERREZ. I-10-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DARWIN REYES HERNANDEZ del Título de INGENIERO MECANICO, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO “JOSE ANTONIO ECHEVERRIA”, CUBA, en virtud de dictamen No. 2793-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO MECANICO en el Grado de LICENCIATURA a DARWIN REYES HERNANDEZ. I-11-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ELMA JULIANA SUAZO JIMENEZ del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN EL PERFIL ATENCION ESTOMATOLOGICA, que obtuvo en INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA, en virtud de dictamen No. 2794-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN EL PERFIL DE ATENCION ESTOMATOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a ELMA JULIANA SUAZO JIMENEZ. I-12-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ENA CECILIA BARAHONA VALLE del Título de ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2795-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ENA CECILIA BARAHONA VALLE. I-13-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ERIN MARIE PAUL BOEHNING del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en UNIVERSITY OF CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2796-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO CIVIL Y AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA a ERIN MARIE PAUL BOEHNING. I-14-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ESPERANZA DEYSI KOCCHIU YI del Título de LICENCIADA EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES, que obtuvo en PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE PERU, PERU en virtud de dictamen No. 2797-10-2010 de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS HISTORICO-SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a ESPERANZA DEYSI KOCCHIU YI. I-15-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FATIMA JOSELINA FLORES MIRANDA del Título de MASTER EN SANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS, AREA DE CONCENTRACION SANEAMIENTO, que obtuvo en UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS, BRASIL en virtud de dictamen No. 2798-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERIA AMBIENTAL, RECURSOS HIDRICOS Y SANEAMIENTO CON ENFASIS EN SANEAMIENTO en el Grado de MAESTRIA a FATIMA JOSELINA FLORES MIRANDA. I-16-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FELIX ANDRES ROJAS del Título de LICENCIADO EN FILOSOFIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 2799-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FILOSOFIA en el Grado de LICENCIATURA a FELIX ANDRES ROJAS. I-17-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCIA MARIA CRUZ ZELAYA del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA, que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA, en virtud de dictamen No. 2800-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA en el Grado de ESPECIALIDAD a FRANCIA MARIA CRUZ ZELAYA. I-18-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERARDO ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2801-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a GERARDO ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ. I-19-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLADIS ELISA MARTINEZ NUÑEZ del Título de THE DEGREE OF ASSOCIATE IN SCIENCE IN HOSPITAL MANAGEMENT, que obtuvo en FLORIDA COMMUNITY AT JACKSONVILLE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2802-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA HOTELERA en el Grado de GRADO ASOCIADO a GLADIS ELISA MARTINEZ NUÑEZ. I-20-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GRAZIA MARIA SANCHEZ BARRIENTOS del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2803-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a GRAZIA MARIA SANCHEZ BARRIENTOS. I-21-243-2010 Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por HARIETH MARIZOL NUÑEZ NUÑEZ del Título de INGENIERA AGRONOMA, que obtuvo en LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGION TROPICAL HUMEDA (EARTH), COSTA RICA, en virtud de dictamen No. 2804-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERA AGRONOMA en el Grado de LICENCIATURA a HARIETH MARIZOL NUÑEZ NUÑEZ. I-22-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IRIS DANUVIA ZAVALA MONCADA del Título de MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD, que obtuvo en INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOLOGICOS, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2805-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD en el Grado de MAESTRIA a IRIS DANUVIA ZAVALA MONCADA. I-23-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JARED ROBERTO OCAMPO MARTINEZ del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2806-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO MECANICO en el Grado de LICENCIATURA a JARED ROBERTO OCAMPO MARTINEZ. I-24-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JIMMY DAGOBERTO IRIAS MURILLO del Diploma de ESPECIALISTA EN MACROECONOMIA APLICADA, que obtuvo en PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, INSTITUTO DE ECONOMIA, CHILE, en virtud de dictamen No. 2807-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN MACROECONOMIA en el Grado de ESPECIALIDAD a JIMMY DAGOBERTO IRIAS MURILLO. I-25-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOHANA MARIA VALERIO PASCUA del Título de MASTER EN PRACTICA JURIDICA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, en virtud de dictamen No. 2808-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN PRACTICA JURIDICA en el Grado de MAESTRIA a JOHANA MARIA VALERIO PASCUA. I-026-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ BOANERGES MEJIA URQUÍA del Título de MAESTRO EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2809-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL en el Grado de MAESTRIA a JOSÉ BOANERGES MEJIA URQUÍA. I-027-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ DARÍO CRUZ ZELAYA del Título de MAGISTER SCIENTIAE EN GEOGRAFIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2810-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN

GEOGRAFÍA en el Grado de MAESTRÍA a JOSÉ DARIO CRUZ ZELAYA. I-028-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ FRANCISCO BARAHONA ROMERO del Título de DOCTOR EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE TOKIO, JAPON habiéndose oído previamente el dictamen No. 2811-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS en el Grado de DOCTORADO a JOSÉ FRANCISCO BARAHONA ROMERO. I-029-243-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ JOAQUÍN GUARDADO JUAREZ del Título de MASTER EN INGENIERÍA EN RECURSOS HIDRAULICOS, que obtuvo en YAMANASHI UNIVERSITY, JAPÓN habiéndose oído previamente el dictamen No. 2812-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS en el Grado de MAESTRIA a JOSÉ JOAQUÍN GUARDADO JUAREZ. I-030-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MADRID del Título de ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2813-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA en el Grado de Especialidad a JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MADRID. I-031-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSUÉ ABEL RAMOS RAMOS del Título de MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en EASTERN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2814-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de Maestría a JOSUÉ ABEL RAMOS RAMOS. I-032-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARINA IVEETH GARCIA MEJÍA del Diploma de ESPECIALIDAD DE PATOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2815-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALIDAD DE PATOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a KARINA IVEETH GARCÍA MEJIA. I-033-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARLA PATRICIA HOARE BODDEN del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en FRANKLIN AND MARSHALL COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2618-10-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a KARLA PATRICIA HOARE BODDEN. I-034-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LESLIE SKARLETH CUSTODIO del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA , que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA , GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2817-10-2010 de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRIA en el Grado de ESPECIALIDAD a LESLIE SCARLETH CUSTODIO. I-035-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LORENZO MIGUEL DIAZ SALAZAR del Título de ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA, que obtuvo en UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN , GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2818-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a LORENZO MIGUEL DIAZ SALAZAR. I-036-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUIS ALONSO DISCUA CERRATO del Título de MASTER IN LAW IN INTERNATIONAL LEGAL STUDIES , que obtuvo en THE AMERICAN UNIVERSITY , ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2819-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LEYES EN ESTUDIOS LEGALES INTERNACIONALES en el Grado de MAESTRIA a LUIS ALONSO DISCUA CERRATO. I-037-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARIN del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE ORIENTE , EL SALVADOR habiéndose oído previamente el dictamen No. 2820-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA en el Grado de LICENCIATURA a LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARIN. I-038-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MANUEL ENRIQUE BOQUIN SUAREZ del Título de ESPECIALIDAD DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA , que obtuvo en INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA “JOSE GUERRERO SANTOS” MEXICO MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2821-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA en el Grado de ESPECIALIDAD a MANUEL ENRIQUE BOQUIN SUAREZ. I-039-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCO ANTONIO BARRAZA IBANIES del Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR habiéndose oído previamente el dictamen No. 2822-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a MARCO ANTONIO BARRAZA IBANIES. I-040-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA de JESUS GUILLEN ULLOA del Título de ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, que obtuvo en UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2823-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS en el

Grado de ESPECIALIDAD a MARIA de JESUS GUILLEN ULLOA. I-041-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA FRANCISCA ANTUNEZ ZELAYA del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2824-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGI en el Grado de MAESTRIA a MARIA FRANCISCA ANTUNEZ ZELAYA. I-042-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MRINA ROSARIO ALVARENGA THIEBAUD del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2825-10-2009 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA RADIOLOGIA E IMAGEN en el Grado de ESPECIALIDAD a MIRNA ROSARIO ALVARENGA THIEBAUD. I-043-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NORA LILIAN FERNANDEZ MERCADO del Título de BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN SECRETARIADO, que obtuvo en UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2826-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ENFASIS EN SECRETARIADIO en el Grado de BACHILLERATO a NORA LILIAN FERNANDEZ MERCADO. I-044-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PABLO ANDRES CACERES CANO del Título de GASTROENTEROLOGIA Y NUTRIOLOGIA PEDIATRICA, que obtuvo en INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA, MEXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2827-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRIOLOGIA en el Grado de SUB ESPECIALIDAD a PABLO ANDRES CACERES CANO. I-045-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por REINA TERESA VELASQUEZ VELASQUEZ del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2828-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a REINA TERESA VELASQUEZ VELASQUEZ. I-046-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROSSANA ANGELICA PADILLA DUARTE del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2829-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/ BALONMANO en el Grado de LICENCIATURA a ROSSANA ANGELICA PADILLA DUARTE. I-047-243-2010 Aprobar la incorporación

como profesional solicitada por SERGIA JANETH OLIVA ALVAREZ del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2830-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el Grado de MAESTRIA a SERGIA JANETH OLIVA ALVAREZ. I-048-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SOREL FANNY ZAVALA NUÑEZ del Título de ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2831-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a SOREL FANNY ZAVALA NUÑEZ. I-049-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VALERIANO ROSALES REDONDO del Título de ADMINISTRADOR FUNCIONAL DE EMPRESAS, que obtuvo en INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2832-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ADMINISTRADOR FUNCIONAL DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRIA a VALERIANO ROSALES REDONDO. I-050-243-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YINI AZUCENA ARRIOLA BATIZ del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN EL PERFIL ATENCION ESTOMATOLOGICA, que obtuvo en INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MADICAS DE ÑA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2833-10-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN EL PERFIL DE ATENCION ESTOMATOLOGICA en el Grado de LICENCIATURA a YINI AZUCENA ARRIOLA BATIZ. **TERCERO:** Extender la Certificación correspondiente a los interesados. **CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO
SEXTO: VARIOS**

No se discutió ningún punto en este apartado.

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Licenciada Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 243 del Consejo de Educación Superior del ocho de octubre del año dos mil diez, siendo la cuatro con cincuenta minutos de la tarde (4:50).

Firman la presente Acta, la Licenciada Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

LIC. JULIETA CASTELLANOS ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
PRESIDENTA SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR